

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

**Nº: 061
2022**

PERIODO LEGISLATIVO:

Extracto:

**TRIBUNAL DE CUENTAS CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N°
577/22 ADJUNTANDO RESOLUCIÓN PLENARIA N° 271/22**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión N°:

Orden del día N°:



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

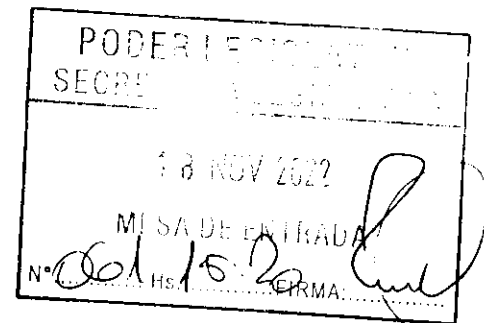
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 577/2022

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

12 de Octubre N° 131-Ushuaia



Sra. VICEGOBERNADORA Y
PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
MARTILLERA PÚBLICA: Mónica Susana URQUIZA
DOMICILIO: Av. Maipú N° 1495 – Ushuaia - (LEGAL)



Hago saber a Ud. que en relación al Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, N° 48/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021- DPE" y el Expediente N.º "E" 79/2022 caratulado: "S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021"; se ha emitido la Resolución Plenaria N° 271/2022, que en su parte pertinente reza: "ARTÍCULO 1º.- *Informar a la Legislatura de la Provincia, las conclusiones, recomendaciones, advertencias y salvedades señaladas en el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE y el Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP- S.C., cuyos términos se hacen propios y forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.(...) ARTÍCULO 5º.- Por Secretaria Privada del Cuerpo Plenario, notificar con copia certificada de la presente, al señor Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; a la Presidente de la Legislatura Provincial, Martillera Pública Mónica Susana URQUIZA; al Ministro de Economía de la Provincia, C.P. Federico ZAPATA GARCÍA y a la Contadora General de la Provincia C.P. María Gabriela PERALTA. (...)" Fdo.: **PRESIDENTE: VOCAL ABOGADO** Dr. Miguel LONGHITANO - **VOCAL DE AUDITORÍA: C.P.N. Hugo Sebastián PANI** - **TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.**-----*

Se deja constancia que se remite, en copia certificada la **Resolución Plenaria N° 271/2022, el Informe Contable N° 386/2022 Letra: TCP-SC, en original Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE** y copia de la presente cédula de notificación.-----

Ushuaia, 17 de noviembre de 2022.-

Roxana MORENO
Secretaría Privada
Tribunal de Cuentas de la Provincia

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO

En Ushuaia, a los 17..... días del mes de Noviembre de 2022, me constituí en el domicilio Madroño..... y fui atendido por una persona que dijo llamarse....., a quien se le entrega en copia certificada la **Resolución Plenaria N° 271/2022, el Informe Contable N° 386/2022 Letra: TCP-SC, en original Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE** y copia de la presente cédula de notificación.-----

FIRMA.....

ACLARACIÓN.....

DNI N°

NOTIFICADOR:

Francisco Andradada 1
Secretaría Legal
Tribunal de Cuentas de la Prov.

[Handwritten signature]
1433

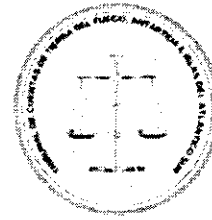
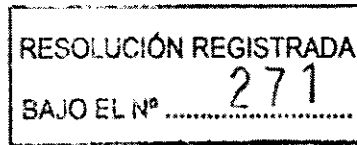
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur		
Tribunal de Cuentas de la Provincia		
1433 17 NOV. 2022 14:33		
<i>[Handwritten signature]</i>		Fecha

Patricio LOCKIE DOBBLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Despacho Presidencia
PODER LEGISLATIVO

17 NOV 2022

SECRETARIA
LEGISLATIVA

[Handwritten signature]
Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Ushuaia, 16 NOV 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, N° 48/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: "S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021- DPE" y el Expediente N.º "E" 79/2022 caratulado: "S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021" y;

CONSIDERANDO:

Que las actuaciones citadas en primer término en el Visto, se iniciaron con el objeto de incorporar toda la documentación referida al control de la cuenta de inversión de la Dirección Provincial de Energía del periodo 2021, en relación a las atribuciones conferidas a este Tribunal.

Que la recepción de la Cuenta de Inversión debía producirse como máximo el día 1º de abril de 2022.

Que habiendo resultado infructuosos los vastos requerimientos de este Órgano de Control, se emitió la Resolución Plenaria N.º 109/2022 (fs.73/75) el día 27 de abril de 2022, en la que se resolvió: "(...) **ARTÍCULO 1º.- Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIÁCONO, a dar debida respuesta a la totalidad de los requerimientos que se encuentran pendientes de cumplimiento, en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N.º 50 (...)**".

Que el día 28 de abril de 2022, mediante Cédula de Notificación N.º 218/2022 se notificó al entonces Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIÁCONO del acto administrativo precedentemente mencionado.

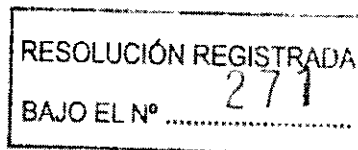
Que el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI, reiteró al entonces Presidente de la D.P.E. la intimación realizada por la

Resolución Plenaria N° 109/2022, mediante Notas Externas N° 1009/2022 y N° 1078/2022, ambas letras T.C.P.-DPE, de fecha 29 de abril de 2022 y 6 de mayo de 2022, respectivamente.

Que se emitió el Informe Contable N.º 170/2022, Letra: T.C.P.-D.P.E (fs. 93/97) suscripto por el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José L. CASTELLUCCI el que luego de efectuar su correspondiente análisis concluyó: *“(...) se informa que al día de la fecha, las autoridades de la Dirección Provincial de Energía, NO han presentado la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021.*

Que atento a la importancia que amerita la falta de presentación de la Cuenta de Inversión, y resaltando especialmente la premura con que se solicitó dicha información, atento a los plazos constitucionales que debe cumplimentar este Organismo de Control en el marco de sus competencias legales y encontrándose vencidos los plazos previstos en el artículo 1º del Decreto Provincial N.º 62/2015, el cual sustituye el artículo 89º del Anexo I del Decreto Provincial N.º 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N.º 495, respecto de la presentación en tiempo y forma de la Cuenta de Inversión, se recomienda salvo mayor y elevado criterio, que se remitan las actuaciones a la Secretaría Legal, a los efectos que se analicen las consecuencias legales que involucran la falta de cumplimiento por parte de las autoridades de la Dirección Provincial de Energía (...)”

Que asimismo, se emite el Informe Legal N.º 163/2022 Letra: TCP - C.A suscripto por el letrado Gonzalo Nicolás SUÁREZ en el que luego de efectuar un pormenorizado análisis concluye: *“(...) Atento a los incumplimientos enunciados relativos a la entrega de la información requerida en el marco de la cuenta de inversión del año 2021 y por las consideraciones de hecho y derecho expuestas, entiendo prudente recomendar al Cuerpo Plenario de Miembros que, en caso de compartir el criterio aquí vertido, se sancione con multa al entonces Presidente de la D.P.E. Ingeniero Juan Alberto MANCINI LOIÁCONO prevista en*



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
el artículo 4° inciso h) de la Ley provincial N.º 50 y reglamentado por el Decreto provincial N.º 1917/99, ello teniendo en cuenta que fue intimado por la Resolución Plenaria N.º 109/2022 bajo apercibimiento de sanción y aun así permanecen los incumplimientos mencionados en el presente Informe (...)"

Que en consecuencia, se emitió el 27 de junio de 2022 la Resolución Plenaria N.º 151/2022 en la que en su parte pertinente expresa: "(...)
ARTÍCULO 2º.- Aplicar al Ingeniero Juan Alberto MANCINI LOIACONO, en su carácter de entonces Presidente de la Dirección Provincial de Energía, una sanción de multa del diez por ciento (10%) de las remuneraciones brutas mensuales percibidas conforme el cargo que ostentaba, por no haber presentado en tiempo y forma la Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Energía del Ejercicio 2021, vulnerando de esta manera el artículo 4º inc. c) de la Ley provincial N.º 50 y el artículo 1º del Decreto provincial 62/2015 que sustituye el artículo 89 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley provincial N° 495. Ello, en virtud de lo expuesto en el Exordio (...)
ARTÍCULO 7º.- Intimar al actual Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, a que en el plazo de (30) días corridos presente ante este Órgano de Control la correspondiente Cuenta de Inversión de Ejercicio 2021 del ente que preside, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N.º 50. Ello en virtud de lo dispuesto en el Exordio. **ARTÍCULO 8º.-** Encomendar el seguimiento del artículo precedente a los Auditores Fiscales de la Delegación T.C.P. D.P.E., Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI (...)"

Que el día 28 de junio de 2022, mediante Cédula de Notificación N.º 323/2022 se notificó al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL del acto administrativo precedentemente mencionado.

Que es de destacar que, en el marco del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-SC N° 57/2022, caratulado: "S/ CONTROL DE

LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021 – CONSOLIDADO SECRETARÍA CONTABLE” se emitió la Resolución Plenaria N.º 154/2022 en fecha 28 de junio de 2022, tendiente a informar a la Legislatura Provincial, la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2021.

Que en relación a la temática en cuestión en sus considerandos se dejó plasmado que: “(...) la Dirección Provincial de Energía no presentó la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, situación que fuera informada mediante Informe Contable N.º 170/2022 Letra: TCP-DPE, por el Auditor a cargo de la Delegación de Control DPE (...)”

Que el día 13 de julio de 2022 el Presidente de la D.P.E emitió la Nota N.º 1858/2022 Letra: D.P.E. (fs. 125), expresando:“(...) Conforme lo establecido en el artículo 7º de la misma, respecto del plazo previsto para la presentación de la Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021, es que me veo en la situación inevitable de solicitar tengan a bien ampliar dicho plazo, una vez cumplido el mismo, por 30 días más.

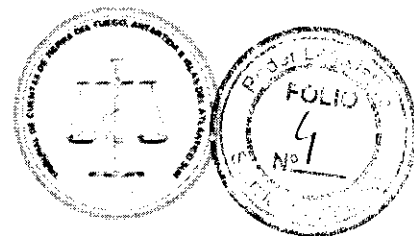
En el caso que se pudiera concretar antes la elaboración de la Cuenta, la misma será remitida a la brevedad posible (...)”

Que mediante Nota Interna N.º 1849/2022 Letra: TCP – S.C. el Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS solicita a los Auditores Fiscales a cargo de la dependencia de la D.P.E.: “(...) efectuar el relevamiento de la totalidad de requerimientos efectuados por las Resoluciones Plenarias N.º 109/2022 y N.º 151/2022, efectuando un detalle pormenorizado en el que se enuncien discriminados los cumplidos y los pendientes de cumplimiento.

En función de lo expuesto una vez elaborado el mismo, remitirlo a esta Secretaría Contable a la brevedad posible. Lo anterior, con el objeto de relevar el grado de cumplimiento y la voluntad demostrada por el cuentadante, a fin de merituar el otorgamiento de la prórroga solicitada en la nota mencionada (...)”



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° 271



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que en consecuencia mediante Nota Interna N.º 1869/22 Letra: TCP-DPE el Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI da respuesta a lo solicitado.

Que mediante Nota Interna N.º 1885/2022 Letra: TCP-SC el Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITIA señala: "(...) Del análisis efectuado a lo informado por el profesional interviniente, surge lo siguiente:

CANTIDAD DE REQUERIMIENTOS	DETALLE
12	Pendiente – No cumplidos
3	Pendiente – En análisis en la delegación de control
4	Cumplido
2	Cumplido Parcial
1	En Prosecretaría Legal
3	Juzgado 1º instancia
TOTAL 25	

Asimismo, se deja constancia que no se encuentran incluidos los temas correspondientes al Grupo Especial de Obras Públicas, sin perjuicio de ello, se informa la falta de remisión oportuna, del listado de todos los expedientes o pagos que se tramitaron en el mes inmediato anterior, con la indicación de aquellos que hayan sido remitidos a este Organismo de Control.

En función de lo expuesto, se sugiere, otorgar la prórroga solicitada por la Dirección Provincial de Energía, salvo mejor y elevado criterio".

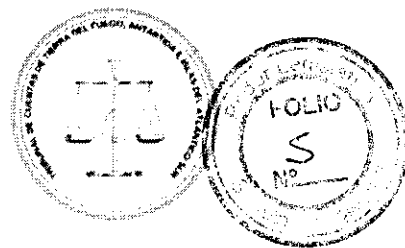
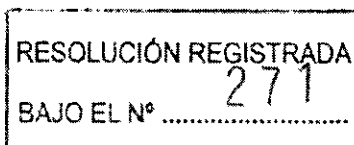
Que en fecha 1º de agosto de 2022 se emite la Resolución Plenaria N.º 182/2022 que en su parte resolutive expresa: "(...) **ARTÍCULO 1º.-** Otorgar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, una prórroga de treinta (30) días corridos desde la notificación de la presente, a fin de

cumplimentar con lo requerido en el artículo 7° de la Resolución Plenaria N.º 151/2022, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de aplicar las sanciones dispuestas en el artículo 4° inc. h) de la Ley provincial N.º 50. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 2°.-** Encomendar el seguimiento del artículo precedente a los Auditores Fiscales de la Delegación T.C.P. D.P.E. Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA y Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos. **ARTÍCULO 3°.-** Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL. **ARTÍCULO 4°.-** Notificar en sede del Organismo al Auditor Fiscal a/cargo de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio al Auditor Fiscal a/cargo de la Prosecretaría Contable C.P. Mauricio IRIGOITIA y a los Auditores Fiscales de la Delegación T.C.P. D.P.E., con remisión de las actuaciones del Visto para el seguimiento de lo estipulado en el artículo 1° de la presente; y al Secretario Legal a/c Dr. Pablo E. GENNARO (...)"

Que el día 2 de agosto de agosto de 2022, mediante Cédula de Notificación N.º 391/2022 se notificó al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Sr. Pedro VILLARREAL del acto mencionado precedentemente.

Que mediante Nota Interna N.º 2024 /2022 Letra: TCP – SC el Auditor Fiscal a/c de la Secretaría Contable C.P. David R. BEHRENS remite las actuaciones a los Auditores Fiscales C.P. Marco FUENTES IBARRA y C.P. José Luis CASTELUCCI a los fines de lo indicado en el artículo 4° de la Resolución Plenaria N.º 151/2022.

Que a fs. 137 obra Nota Interna N.º 2309/2022 Letra: TCP- SC, en la misma indica que remite para su análisis, a los Auditores Fiscales a/c de la delegación de la DPE el Expediente N.º 79/2022 Letra E, caratulado: "S/CUENTA INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", indicando además que: "(...) se otorga un plazo de treinta (30) días hábiles a los fines de emitir el informe contable pertinente (...)"



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que mediante Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-DPE el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA realizó el análisis de la Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Energía del período 2021, desprendiéndose del mismo los correspondientes Informes Ejecutivo y Analítico.

Que el Informe Ejecutivo tiene por objeto conforme lo indica el Auditor Fiscal: "(...) de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones obtenidas de cada estado presupuestario contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo(...)"

Que asimismo, el Informe Analítico tiene por objeto en términos del Auditor Fiscal suscribiente que: "(...) consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2021 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2, inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2021 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente N.º 79/2022 Letra: E, aprobados por Resolución DPE N.º 400/2022, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/21, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.333 y N.º 1.353 (...)"

Que luego de efectuar un pormenorizado análisis el cual, en honor a la brevedad me remito al Informe Contable mencionado, el Auditor Fiscal interviniente efectúa una serie de recomendaciones:

"(...) 9.1. La implementación de un sistema informático integral e integrado, que cumpla con la exigencia legal de la Ley Provincial N.º 495 Art.

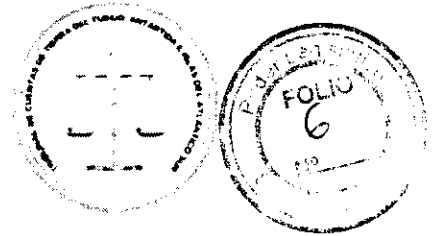
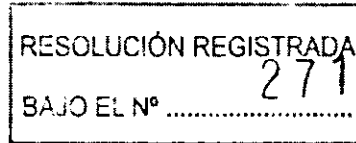
4º, inc b) y e), que involucre la totalidad de las operaciones, imputaciones presupuestarias de gastos e ingresos, registraciones contables, financieras, facturación, registración de haberes. Que el mismo cuente con las medidas de seguridad mínimas requeridas para el manejo de información sensible, que emita información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del ente. En la actualidad el organismo utiliza diferentes módulos, algunos de desarrollo propio y otros enlatados como el Tango, Excel. Esta modalidad no permite emitir reportes uniformes que se alimenten de una misma base de datos, teniendo que realizar imputaciones manuales. Se recomienda la búsqueda de asesoría en materia informática acorde a las características del organismo.

9.2 La implementación de un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, que permita la disminución de riesgo en los circuitos administrativos y operaciones.

La evaluación del Sistema de Control Interno de un Ente, tiene como principales objetivos examinar y evaluar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del Organismo, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

En tal sentido es importante resaltar los objetivos perseguidos con el desarrollo de estas actividades, que conllevan a disminuir los riesgos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol establecido por la Ley Provincial N.º 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

9.3 Confeccionen e incorporen al expediente de rendición de la Cuenta de Inversión, los reportes y papeles de trabajo de manera de poder validar cada rubro de los estados aprobados por el organismo, atento a que no obra documentación suficiente que justifique cada uno de los rubros. La presentación de la Cuenta de Inversión debe hacerse con toda la documentación que justifique cada renglón de los estados aprobados por el organismo.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

9.4 La confección de expedientes de recursos mensuales aprobados por Acto Administrativo (...)"

Que en fecha 6 de octubre de 2022 mediante Nota Interna N.º 2658/2022 Letra: TCP-DPE el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA remite las actuaciones al Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS.

Que a fs. 293/295 obra Nota Interna N.º 2857/22 Letra: TCP-DPE suscripta por el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA, a efectos de: "(...) *informar sobre el análisis de la documentación remitida por la Dirección Provincial de Energía en el marco de las tareas llevadas adelante por la Cuenta General del Ejercicio 2021 DPE.*

La Dirección Provincial de Energía remitió los antecedentes de la Cuenta General del Ejercicio mediante Expediente 'E' N° 79/2022 'S/CUENTA INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021' con fecha 31/08/2022 de manera extemporánea al plazo indicado por las leyes vigentes al respecto.

En virtud de la remisión de las actuaciones indicadas en el párrafo anterior, esta instancia, a requerimiento del Sr. Secretario Contable, comenzó con las tareas de revisión y control de la Cuenta General del Ejercicio DPE 2021, surgiendo de dicho trabajo el Informe Contable N° 322/2022, Letra TCP-DPE, de fecha 06/10/2022.

Una vez finalizada las tareas de control y revisión de la Cuenta General del Ejercicio y viendo que la documentación aportada en su momento por el organismo no era suficiente, y habiendo finalizado el Informe Contable antes indicado, de una charla con agentes de la Secretaría Contable surge la posibilidad de generar un nuevo pedido de información a la Dirección Provincial de Energía a fin de poder otorgar una posibilidad más de aportar documentación relevante para el análisis de la Cuenta de Inversión.

En virtud de lo anterior, esta instancia remitió con fecha 04/10/2022, la Nota Externa N° 2444/2022, letra TCP-DPE, por medio de la cual se le hizo el siguiente requerimiento, a saber: *En el marco de las tareas relacionadas con el análisis de la Cuenta de Inversión DPE del año 2021, se solicita que por su intermedio, se arbitren los medios necesarios para remitir la siguiente información. Asimismo, respecto del análisis de la Cuenta de Inversión que se está llevando a cabo, surgen ciertos datos y cifras expuestas, que es necesario aperturar y validar con información respaldatoria, es por tal motivo que solicitamos nos pueda remitir a la brevedad, la siguiente información:*

Estado de ejecución de recursos:

1. *Informar si los mismos se aperturan o no mediante expediente/s mensuales.*
2. *Informar si se realizan un Acto Administrativo de aprobación por parte de la autoridad competente.*
3. *Informar si los expedientes son intervenidos por la Auditoría Interna.*
4. **Contribuciones figurativas:** *Adjuntar documentación de respaldo, composición y antecedentes.*
5. **Disminución de la inversión financiera:** *Adjuntar documentación de respaldo, composición y antecedentes.*

Esquema Ahorro Inversión Financiamiento (Devengado y Caja):

1. **Venta de Bienes y Servicios:** *Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.*
2. **Ingresos no tributarios:** *apertura, composición saldo y antecedentes.*
3. **Inversión real directa:** *Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.*
4. **Recursos figurativos:** *Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.*
5. **Gastos de capital:** *Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.*



RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N°271.....



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

6. **Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos:** Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.
7. **Incremento y disminución de la Inversión financiera:** Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.
8. **Amortización de la Deuda y Disminución de otros pasivos:** Adjuntar documentación de respaldo, apertura, composición saldo y antecedentes.
9. **Bienes corrientes y Servicios no personales:** apertura, composición saldos y antecedentes.

Estado de Deuda:

Asimismo, se solicita remitir la documentación respaldatoria del Estado de Deuda Pública, pagos, amortización, etc.

Estado de Situación de Tesoro: se solicita remitir la documentación respaldatoria de cada cuenta de los siguientes rubros, apertura, composición y antecedentes:

Rubro Créditos:

- 1 Anticipos otorgados por \$261.820.247,40
- 2 Deudores por ventas por \$276.645.546,27
- 3 Otros créditos \$29.901.219,08

-Pasivo:

- 1 Obligaciones de Ejercicios Anteriores por \$ 689.537.100,25
- 2 Fondos de 3ros y Garantías por \$1.232.808,22
- 3 Otros por \$94.653.866,25

Estado de Movimientos del Tesoro:

Ingresos:

1. **Ingresos no tributarios:** apertura, composición y antecedentes.

2. **Ventas de Bienes y servicios:** criterio de imputación, descripción, apertura, composición y antecedentes de saldos tanto Devengado como percibido.
3. **Ingresos no presupuestarios: Fondos de terceros y Otros:** apertura, composición saldos y antecedentes.
4. **Partidas 5 (Transferencias) y 8 (Otros Gastos - Descuentos y Bonificaciones):** apertura, composición saldos y antecedentes.
5. **Fondos de Terceros:** apertura, composición saldos y antecedentes.
6. **Otros:** apertura, composición saldos y antecedentes.

Egresos:

1. **Bienes y Servicios:** apertura, composición saldos y antecedentes.
2. **Fondos de Terceros:** apertura, composición saldos y antecedentes.
3. **Otros:** apertura, composición saldos y antecedentes.

Órdenes de Pago:

Listado de órdenes de pago emitidas, canceladas y pendientes de cancelación por inciso.

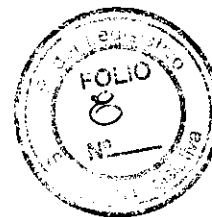
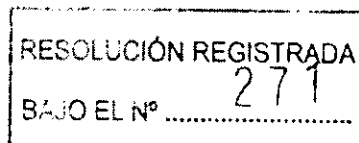
Planta de personal:

Se detectó una diferencia en los meses de octubre y noviembre donde se informa en Responsabilidad Fiscal una planta de personal de 162 agentes, siendo el límite legal presupuestario de 161. Se deberá aclarar dicha inconsistencia´.

Respecto del presente requerimiento, La Dirección Provincial de Energía, mediante Nota N° 2888/2022, letra DPE, de fecha 13 de Octubre pide prorroga de diez 10 días al plazo otorgado oportunamente.

Mediante Nota Externa N° 2510/2022, letra TCP-DPE, el Auditor Fiscal CP José Luis Castellucci concede la prórroga solicitada por el Presidente de la DPE.

Con fecha 24/10/2022 ingresa por mesa de entradas general de este Tribunal la Nota N° 2911/22, letra DPE, la cual refiere al descargo por los



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
requerimientos realizados por la Nota Externa N° 2444/2022. En la nota remitida por el organismo adjunta 78 fojas, las cuales estaban sujetas a revisión.

En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, por indicación del Sr. Secretario Contable, esta instancia procede a la revisión de la documentación remitida de forma extemporánea, encontrándose vencidos todos los plazos de presentación de la Cuenta de Inversión.

Se adjuntan a la Nota N° 2911/22, letra DPE, Resoluciones MFP N° 192/21, N°1167/21, Decreto de distribución N°0005/21. Seguidamente se adjunta un detalle de asientos contables mensuales de facturación y listados con conceptos facturados que pertenecerían al Rubro Ingresos por ventas, de los cuales no se puede apreciar en qué etapa presupuestaria se encuentran, si Formulado, Definitivo, Devengado o percibido. Los listados son mensuales y no se encuentran totalizados, del análisis de esta documentación surge que los montos no coinciden con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos. Se recuerda que el organismo no posee un módulo en el sistema para registrar la ejecución presupuestaria de recursos, razón por la cual hace las registraciones de forma manual.

Por otro lado, se adjunta una Acta Acuerdo del 01/03/2016, entre el Gobierno de la Provincia y la Dirección Provincial de Energía por medio de la cual el Gobierno Provincial se compromete a transferir la suma de \$93.765.000,00.- No se adjunta documentación de pagos ni transferencias.

Seguidamente se adjunta un listado de anticipos de haberes del mes de diciembre. Por otro lado, se adjunta un listado de órdenes de pago sin totalizar, siendo éste el mismo listado remitido en el Expediente `E` N° 79/2022 `S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021`.

Como se puede apreciar, de la totalidad de la documentación solicitada mediante Nota Externa N° 2444/2022, letra TCP-DPE, por medio de la cual se hace un detalle pormenorizado estado por estado, rubro por rubro, solo se

adjuntan un par de listados manuales sin respaldo del sistema informático del organismo.

En virtud de lo antes expuesto, y habiendo analizado la documentación remitida por Nota N° 2911/22, letra DPE, esta instancia concluye que, el aporte de la misma no modifica en nada las opiniones realizadas a cada uno de los Estados en el Informe Contable N° 322/2022. Letra TCP-DPE (...)

Que a 296/375 obra la documentación referida en la Nota Interna precedente.

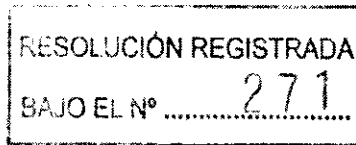
Que mediante Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP – SC el Secretario Contable a/c C.P. David R. BEHRENS eleva las actuaciones al Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo S. PANI, compartiendo el Informe Contable N.º 322/2022 Letra:TCP- DPE, transcribiendo las opiniones arribadas en el mismo por el Auditor Fiscal actuante.

Que los suscriptos comparten y hacen propios los términos del Informe Contable N° 322/2022 Letra: T.C.P.- D.P.E. y el Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP-S.C.

Que en esta instancia, es dable destacar que la Constitución Provincial, en su artículo 105 inciso 17) dispone que es atribución del Poder Legislativo aprobar o desechar las Cuentas de Inversión del año fenecido dentro del período ordinario en que se remitan.

Que el artículo 135 inciso 9) de dicha norma legal señala como uno de los deberes del Gobernador el de: *“Dar cuenta detallada y analítica a la Legislatura del resultado del ejercicio anterior, dentro del plazo improrrogable de los tres primeros meses de las sesiones ordinarias”*.

Que en consecuencia, el artículo 92 de la Ley provincial N° 495 dispone en su parte pertinente que: *“La rendición de cuentas a la Legislatura se presentará dentro de los tres (3) primeros meses de las sesiones ordinarias”*.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Que a su vez, el artículo 88 inciso f) de la citada Ley establece como competencia de la Contaduría General de la Provincia la de: *"(...) elaborar las cuentas económicas del sector público, de acuerdo con el sistema de cuentas provincial; consolidando datos de los servicios jurisdiccionales, realizando las operaciones de ajuste y cierre necesarias y producir anualmente los estados contable-financieros para su remisión al Tribunal de Cuentas de la Provincia"*.

Que en concordancia con ambos artículos, el artículo 89 de la citada norma ordena que: *"Dentro de los tres (3) meses de concluido el ejercicio financiero, las entidades del sector público provincial, excluida la Administración central, deberán entregar a la Contaduría General de la Provincia los estados contables financieros del ejercicio anterior, con las notas y anexos que correspondan. El plazo estipulado para que las entidades presenten los estados contables y financieros a la Contaduría General de la provincia es de naturaleza improrrogable para hacer posible que la misma cumpla los términos legales para presentar la cuenta general del ejercicio a la Legislatura Provincial, por lo que el incumplimiento por parte de alguna entidad dará lugar a que los informes se presenten a la Legislatura dejando constancia del incumplimiento"*.

Que el artículo 1° del Decreto provincial N° 62/2015 dispone: *"Sustituir el artículo 89 del Anexo I del Decreto Provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley Provincial N° 495, por el siguiente: 'ARTÍCULO 89.-Las entidades u organismos y las jurisdicciones a que se refiere el artículo 9° de la Ley, deberán enviar a la Contaduría General hasta el 31 de marzo de cada año, los Estados Contables, a efectos de la preparación de la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio financiero concluido, de acuerdo con las instrucciones que al respecto la misma establezca. Las instituciones financieras deberán dar cumplimiento a las disposiciones que para el caso emita el Banco Central de la República Argentina, sin perjuicio de remitir a la Contaduría General toda aquella información que ésta requiera para su incorporación a los*

Estados Contables. Asimismo, las entidades, organismos y jurisdicciones mencionadas precedentemente, deberán remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia los Estados Contables antes referidos, en el mismo plazo establecido para su envío a la Contaduría General (...)”.

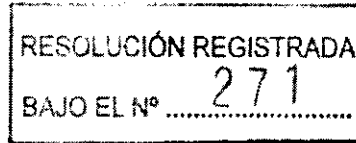
Que el artículo 166 inc. 4) de la Constitución Provincial establece que este Tribunal de Cuentas debe informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión del ejercicio anterior, dentro del cuarto mes del inicio de las sesiones ordinarias.

Que el artículo 2º inciso d) de la Ley provincial N° 50, determina que este Organismo de Control debe informar al Poder Legislativo sobre las Cuentas de Inversión del ejercicio anterior, antes del 30 de junio del año siguiente.

Que atento a lo expresado, tal como se mencionó en párrafos anteriores en fecha 27 de junio de 2022 este Plenario de Miembros mediante Resolución Plenaria N.º 151/2022 aplicó una sanción de multa equivalente al diez por ciento (10%) de las remuneraciones brutas mensuales correspondiente al mes de abril de 2022, en virtud de las facultades que posee este Tribunal conforme el artículo 4º inc. h) de la Ley provincial N.º 50, al entonces Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ingeniero Juan Alberto MANCINI LOIÁCONO, por no haber presentado en tiempo y forma ante este Órgano de Control, la Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Energía del ejercicio 2021, pese a las reiteradas e infructuosas intimaciones, vulnerando de esta manera el artículo 4º inc. c) de la Ley provincial N.º 50 y el artículo 1º del Decreto provincial 62/2015 que sustituye el artículo 89 del Anexo I del Decreto provincial N° 1122/02, reglamentario de la Ley provincial N° 495.

Que la sanción aplicada no obstó para que el actual Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL cumplimente con la presentación de la correspondiente Cuenta de Inversión del Ejercicio 2021 del ente que preside.

Que por todo lo expuesto, resulta pertinente en esta instancia, emitir el acto administrativo tendiente a informar a la Legislatura Provincial, la Cuenta de



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"
Inversión correspondiente al ejercicio 2021 de la Dirección Provincial de Energía; efectuando a su vez, las recomendaciones que en virtud de lo analizado en el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-DPE y el Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP-S.C. , devienen necesarias conforme el detalle expuesto precedentemente.

Que el presente acto, se emite con el *quorum* del artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por el art. 166 inciso 4) de la Constitución Provincial y artículos 2º inciso d) y 26 inciso f), 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Informar a la Legislatura de la Provincia, las conclusiones, recomendaciones, advertencias y salvedades señaladas en el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE y el Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP-S.C., cuyos términos se hacen propios y forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de lo expuesto en los Considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL a que adopten las medidas pertinentes y emita las instrucciones del caso a las áreas a su cargo, en orden a corregir la totalidad de las consideraciones, conclusiones, recomendaciones, observaciones, advertencias y salvedades realizadas en el Informe Contable N.º 322/2022 Letra TCP- DPE y el Informe Contable N.º 386/2022 Letra: TCP-S.C.; debiendo informar a este Organismo en el término de treinta (30) días hábiles de notificada los avances que se tuvo al respecto.

ARTÍCULO 3°.- Encomendar el seguimiento del artículo precedente a los Auditores Fiscales de la Delegación T.C.P. D.P.E., Auditor Fiscal C.P. Sebastián ROBELÍN y Auditor Fiscal Subrogante C.P. José Luis CASTELLUCCI, debiendo evaluar su grado de cumplimiento por parte del Organismo.

ARTÍCULO 4°.- Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Sr. Pedro VILLARREAL, con remisión del Expediente N.º “E” 79/2022 caratulado: *“S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021”*

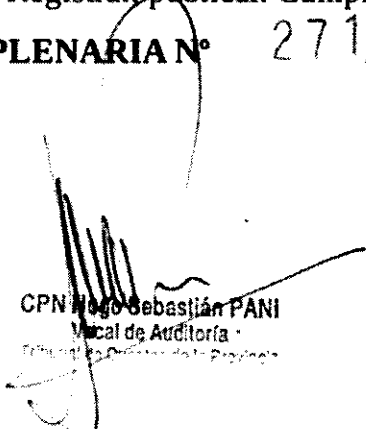
ARTÍCULO 5°.- Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario, notificar con copia certificada de la presente, al señor Gobernador de la Provincia, Prof. Gustavo Adrián MELELLA; a la Presidente de la Legislatura Provincial, Martillera Pública Mónica Susana URQUIZA; al Ministro de Economía de la Provincia, C.P. Federico ZAPATA GARCÍA y a la Contadora General de la Provincia C.P. María Gabriela PERALTA.

ARTÍCULO 6°.- Notificar en sede del Organismo al Auditor Fiscal a/cargo de la Secretaría Contable C.P. David BEHRENS y por su intermedio a los Auditores Fiscales de la delegación T.C.P. D.P.E., con remisión del Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas N.º 48/2022 Letra: TCP-SC, caratulado: *“S/CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2021- DPE”*, para el seguimiento de lo estipulado en el artículo 2º y al Auditor Fiscal C.P Marco FUENTES IBARRA.

ARTÍCULO 7°.- Notificar en sede del Organismo al Letrado a cargo de la Secretaría Legal y al Director de Informática y Comunicaciones.

ARTÍCULO 8°.- Registrar, publicar. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 271/2022.

CPN  Sebastián PANI
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dr. Miguel LOMBARDANO
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia



INFORME CONTABLE

Cuenta de Inversión 2021

INFORME CONTABLE N° 322 /2022

Letra: TCP-DPE

CUENTA DE INVERSIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA

Auditor Fiscal: C.P. Marco H. FUENTES IBARRA

Ushuaia, 06 de Octubre de 2022

Tribunal de Cuentas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción

Dirección Provincial de Energía

Período auditado

2021

Ley de Presupuesto

N.º 1.062, N.º 1.333, N.º 1353 y Dtos. N.º 05/21 y

N.º 20/21

Índice

INFORME EJECUTIVO.....	5
1. Objeto.....	5
2. Opinión del auditor.....	5
3. Indicadores.....	6
4. Análisis crítico.....	9
5. Sistema informático integral e integrado.....	11
6. Evaluación del sistema de control interno.....	13
7. Relevamiento de inventarios.....	17
8. Grado de cumplimiento.....	18
9. Análisis comparativo.....	20
10. Información adicional.....	23
11. Compendio de observaciones.....	33
12. Recomendaciones.....	33
INFORME ANALÍTICO.....	35
1. Título.....	35
2. Destinatario inmediato.....	35
3. Destinatario final.....	35
4. Objeto.....	35
5. Alcance del trabajo de auditoría.....	36
6. Limitaciones al alcance.....	38
7. Tarea realizada.....	44
8. Opinión del auditor.....	102
9. Recomendaciones.....	108
ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES.....	109



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones obtenidas de cada estado presupuestario contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2. Opinión del auditor

Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, expuestas detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

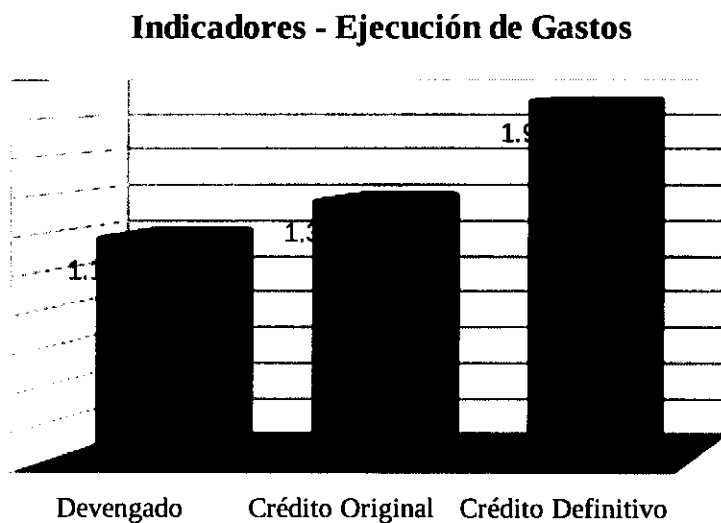
DPE	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FCS
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	
	Cuenta de resultado presupuestario – Base Devengado	
	Cuenta de resultado presupuestario – Base Caja	
	Estado de Deuda Pública	
	Estado de Evolución de la Deuda Pública	
	Estado de Situación del Tesoro	
	Estado de Movimientos del Tesoro	

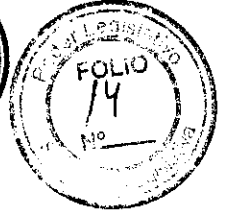
5

3. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

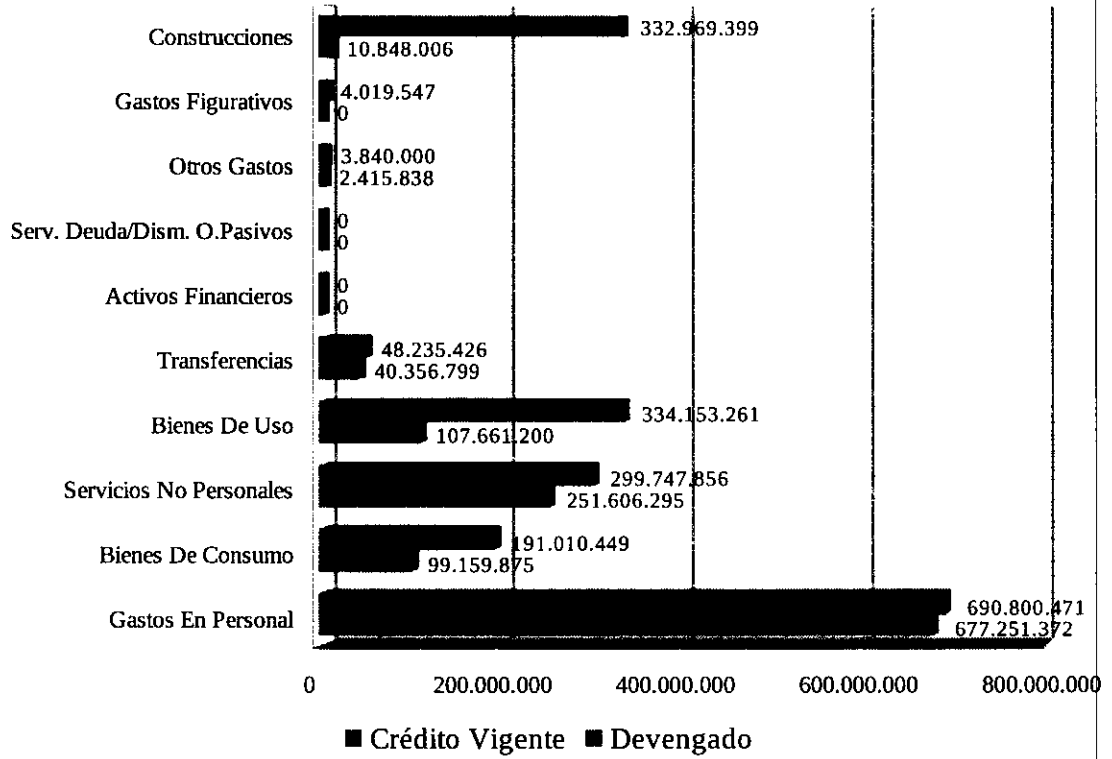
Devengado	1.189.299.385	= 86,03 %	Devengado	1.189.299.385	= 62,44 %
Créd. Original	1.382.349.620		Créd. Definitivo	1.904.776.408	





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

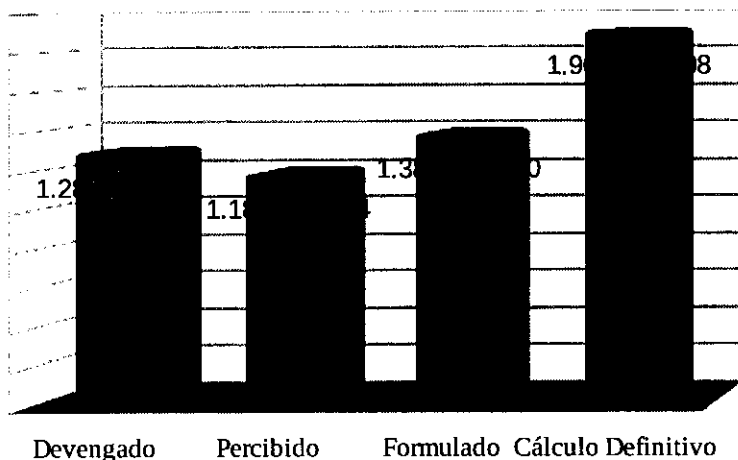
Indicadores - Ejecución de Gastos por Inciso



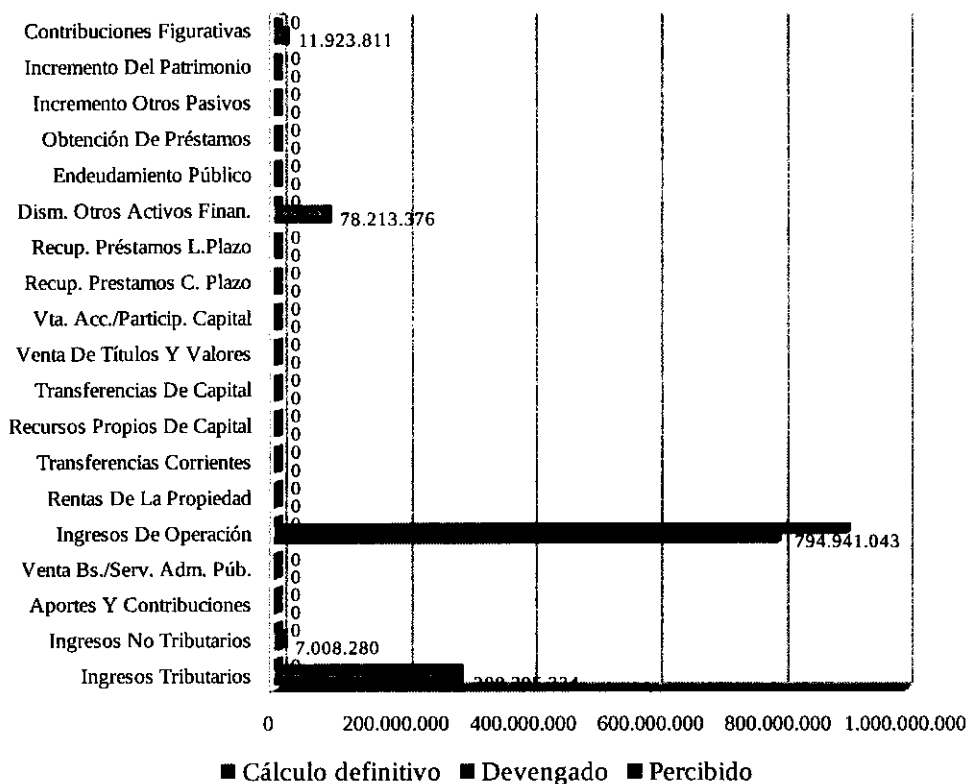
Devengado	1.289.837.249	= 93,31 %	Devengado	1.289.837.249	= 67,72 %
Fomulado	1.382.349.620		Calc. Definitivo	1.904.776.408	
Percibido	1.180.381.834	= 85,39 %	Percibido	1.180.381.834	= 61,97 %
Fomulado	1.382.349.620		Calc. Definitivo	1.904.776.408	

Handwritten mark or signature.

Indicadores - Ejecución de Recursos



Indicadores - Ejecución de Recursos por Rubro





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1. Análisis crítico

(A) La Cuenta de Inversión de la Dirección Provincial de Energía fue remitida el 31/08/2022, mediante expediente del registro de la DPE N.º E-79-2022 "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021" en formato papel, cuyo contenido se acompaña con la Resolución DPE N.º 400/2022, de fecha 11/08/2022 (v.fs. 1154/1165), la cual aprueba el cierre de la Cuenta General del Ejercicio 2021, suscripta por el Presidente el Sr Pedro VILLARREAL.

(B) No se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b de la Ley provincial N.º 495. Se verifica que NO se hace mención al comparativo con un presupuesto ni metas formuladas para el ejercicio bajo análisis.

(C) Se verifica el cumplimiento al Régimen de Responsabilidad Fiscal, Ley Nacional N.º 25.917, al cual adhirió la Provincia mediante Ley N.º 694. A la fecha de emisión del presente, se verifica que la totalidad de las plantillas se encuentran al 31/12/2021, en estado "definitivo", según se pudo constatar en el sitio web <https://responsabilidadfiscal.tierradelfuego.gob.ar>

(D) El organismo NO posee un sistema contable integral e integrado. Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto 5 – Sistema informático integral e integrado del presente informe.

5

(E) Se incorpora Informe de Auditoría Interna N.º 334/22 suscripto por la Auditora Interna C.P. Brenda TRACHCEL y el Auditor Subrogante C.P. Mauricio TEMPRANO, sobre la cuenta de inversión 2021. A los efectos de ahondar sobre este tema, remitirse al punto 8.3. Grado de Cumplimiento del presente informe.

(F) El organismo NO cuenta con un sistema de control integral e integrado. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto 6 - Evaluación del sistema de control interno del presente informe.

(G) El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la Nota Interna N.º 1271/2022 Letra: TCP-AOP suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Yésica FLECHA, expuso: “... este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2. Construcciones, puesto que: 1. Respecto a la partida 3.3.1. el importe ejecutado (\$1.287.824,41) representa el 0,11% del total devengado para dicho Organismo (...) 2. La partida 4.2. si bien cuenta con un Crédito Original y Vigente de \$332.969.398,80, se verifica ejecución presupuestaria de \$10.848.005,92, que representa el 0,91% del total devengado de la DPE, cuyo importe asciende a la suma de \$1.189.299.385,19 ...”.

332.969.398,80	10.848.005,92	3,26 %

(H) El organismo SI posee deuda pública en el ejercicio.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Stock deuda pública	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020	Variación interanual
Deuda interna directa	110.885.083,56	110.885.083,56	0,00 %
Gobierno nacional	0,00	0,00	0,00 %
Entidades bancarias y financieras	0,00	0,00	0,00 %
Organismos internaciones	0,00	0,00	0,00 %
Deuda consolidada	110.885.083,56	110.885.083,56	0,00 %
Títulos provinciales	0,00	0,00	0,00 %
Otras deudas	0,00	0,00	0,00 %
Deuda interna indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa directa	0,00	0,00	0,00 %
Deuda externa indirecta	0,00	0,00	0,00 %
Totales	110.885.083,56	110.885.083,56	100,00 %

(I) Los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quienes suscriben el presente informe.

(J) No se realizó el relevamiento de inventario del organismo sujeto a control.

5. Sistema informático integral e integrado

Respecto de este apartado, la descripción del sistema informático se encuentra expuesto en la Nota Interna N.º 531/2022 de fecha 30/08/22 suscripta por el Jefe del Departamento de Sistemas y Comunicaciones Ing. Esteban Alejandro CZELADA, obrante a fojas 331/333, del Expediente DPE N.º 79/2022, "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", la cual indica lo siguiente a saber: *"El sistema de la DPE, salvo excepciones es un sistema integrado con único punto de verdad, una base de datos SQLBase. Las aplicaciones puntuales permiten administrar que agentes tienen permisos particulares y a su vez direccionar los procesos asociados. La tecnología aplicada además de SQLBase, es la suite de desarrollo de aplicaciones Gupta Team Developer, ambas de la empresa Open Text. Cabe*

5

destacar que la DPE tiene total control sobre los datos y las aplicaciones generadas con estas herramientas, no siendo así el caso de la Suite de Gestión Tango. **Punto 1:** Sistema de registración contable financiera y presupuestaria: los sistemas empleados por la empresa para gestión de movimientos son a grandes rasgos desarrollos propios Tango gestión (haber y contable) servicios y aplicaciones AFIP. Los módulos del sistema integrado de la DPE asociados con los movimientos son según cada área: 1) Departamento de administración (personal, compras, facturación y administración); 2) Departamento contable (modulo contable, presupuesto, de exportación de datos AFIP); 3) Liquidación de sueldos de gestión mediante Tango. **Punto 2:** como el sistema se basa en el uso de una base de datos central, todo el registro está sistematizado por construcción, salvo recursos. **Punto 3:** El sistema de registro y control de fondos se realiza con las aplicaciones: gestión de presupuesto, gestión de compras, gestión de fondos permanentes y gestión contable. **Punto 4:** no corresponde al departamento de sistemas y comunicación, ese tipo de documentación esta bajo la órbita del departamento contable. **Punto 5:** los sistemas empleados por la empresa para la gestión de movimientos son a grandes rasgos: desarrollos propios, Tango Gestión, Servicios y Aplicaciones AFIP. **Punto 6:** en base a las recomendaciones mencionadas, la única bajo el control del departamento de sistemas es la construcción de la funcionalidad requerida para la gestión de recursos.

Como se puede verificar, el sistema no reúne los requisitos de ser un sistema informático único integral e integrado, que reúna todas las funciones en una sola plataforma, sino son varios subsistemas diferentes de desarrollo propio y otros enlatados, utilizados por cada área administrativa en particular según la función que posean.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Según lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, Letra DPE, obrante a fojas 1172/1187, del Expediente DPE N.º 79/2022, "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", el organismo no cuenta con un registro presupuestario de ingresos y el módulo contable no está operativo; no hay interconexión entre los sistemas utilizados para el registro contable y el sistema presupuestario; la liquidación de haberes se hace por medio del sistema Tango y la imputación presupuestaria de los mismos se hace de forma manual en el aplicativo de presupuesto, no habiendo conexión entre los mismos. Para el sistema de registración contable, se utiliza el sistema Tango (enlatado), tomando como fuente de información la que brindan el resto de los aplicativos y los libros bancos de las distintas cuentas.

Según surge de la documentación examinada en las actuaciones, ésta instancia considera que la Dirección Provincial de Energía no cuenta con un sistema informático integral e integrado, que sea capaz de realizar la totalidad de las operaciones en una plataforma interrelacionada haciendo fluir los datos de un módulo a otro, de manera de retroalimentarse entre sí, razón por la cual no proporciona un grado razonable de seguridad en cuanto a los objetivos perseguidos, no cumpliendo con lo indicado los incisos b) y e) del Art. 4º de la Ley Provincial N.º 495.

6. Evaluación del sistema de control interno

Conforme lo establecido en el artículo 1º de la Resolución Plenaria N.º 266/2017 se dispuso el inicio de una "Auditoría para la Evaluación del Sistema de Control Interno" de los organismos de la administración, con lo cual se inician las actuaciones para la Dirección Provincial de Energía, en el ámbito del Tribunal de Cuentas bajo el expediente N.º 243/2017, Letra: S.P.-T.C.P caratulado: "S/

5

AUDITORIAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA”.

Que en ese marco, y ante los incumplimientos por parte del organismo, salió la Resolución Plenaria N.º 218/2021, por medio de la cual se resuelve, en los Artículos 1º: “...Hacer propio los términos del IC N.º 213/2021, letra TCP-GEA Haberes y la Nota Interna TCP N.º 1647/2021, letra TCP-SC. Artículo 2º: Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO a que en el plazo de 30 días hábiles cumplimente con lo requerido por este Órgano de Control en conformidad al Informe Contable N.º 213/2021 Letra: T.C.P.- G.E.A. Haberes y a la Nota Interna N.º 1647/2021 Letra: TCP — S.C., específicamente que realice las acciones conducentes a concretar un plan de trabajo, con la participación de las áreas pertinentes de la Organización, de manera de lograr una mejora sostenida en el tiempo de los sectores que fueron relevados por este Organismo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4º inciso h) de la Ley provincial N° 50. Ello en virtud de lo expuesto en los considerandos...”.

Que luego mediante Nota Externa N.º 300/2022, Letra: TCP-DPE, se solicita al entonces presidente del organismo Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO, lo siguiente, a saber: “...Por medio de la presente me dirijo a usted, a los efectos de recordar lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 026/2022, que en su artículo 2º resuelve: “Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO, a dar cumplimiento integral a los requerimientos emitidos en las Resoluciones Plenarias N° 44/2018, N° 78/2019, N° 104/2019, N° 139/2019 y N° 218/2021 -específicamente, a adoptar las acciones tendientes a concretar un plan de trabajo, con la participación de las áreas pertinentes, a efectos de lograr una mejora sostenida de los sectores que fueron relevados por este Organismo en la presente auditoría y fortalecer el sistema de control interno así como su estricta adecuación a la normativa



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

vigente-; remitiendo la totalidad de la documentación respaldatoria, al momento de presentar ante este Tribunal la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2021..."; "...Es dable destacar que del resultado de las tareas realizadas, las acciones correctivas que debería tomar la DPE, tienden a "mejorar la calidad institucional del organismo, fortaleciendo la administración en su conjunto y contribuyendo al proceso de mejora continua en la calidad de los servicios prestados...".

Que luego mediante Nota Externa N.º 464/2022, Letra: TCP-DPE, se vuelve a solicitar al entonces presidente del organismo, lo siguiente, a saber: "...Por medio de la presente me dirijo a Usted, atento a la presentación de la Nota Externa N.º 463/2022, por medio de la cual nos informa: "(...) con la finalidad de dar cumplimiento integral a los requerimientos emitidos en las RESOLUCIONES PLENARIAS N.º 44/2018, 78/2019, 104/2019, 139/2019 y 218/2021, se ha dispuesto agregarlo a los puntos de pliego de la contratación de asesoría externa, que tramita en el expediente administrativo "S/CONTRATACIÓN ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN PLAN ORGANIZACIONAL SEGÚN INFORMES CONTABLES N.º 346/2018 LETRA: TCP-GEA, N.º 285/2019 LETRA: TCP-GEA Y N.º 218/2021 LETRA: TCP-GEA HABERES" cuya apertura reciente se ha enmarcado en el Expte. Letra E N.º 67/2022, el 18/02/2022..." ; "...Que atento a las consideraciones expuestas, y en virtud de las actuaciones iniciadas según Expte. E-67-2022, se recuerda que mediante Resolución Plenaria N.º 026/2022, de fecha 11/02/22, se resolvió en su Art. 2º: "Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO, a dar cumplimiento integral a los requerimientos emitidos en las Resoluciones Plenarias N.º 44/2018, N.º 78/2019, N.º 104/2019, N.º 139/2019 y N.º 218/2021 específicamente, a adoptar las acciones tendientes a concretar un plan de trabajo, con la participación de las áreas pertinentes, a efectos de lograr una mejora sostenida en los sectores que

7

fueron relevados por este Organismo en la presente auditoría y fortalecer el sistema de control interno así como su estricta adecuación a la normativa vigente, **remitiendo la totalidad de la documentación respaldatoria, al momento de presentar ante este Tribunal la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio 2021...**”; “...Por lo expuesto, y a modo recordatorio, **se solicita informar con la presentación de la Cuenta de Inversión, todos los antecedentes que involucran la presente contratación**, a efectos de poder realizar el seguimiento de las actuaciones, e informar a la superioridad de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Plenaria indicada, quedando a disposición para cualquier tipo de colaboración que puedan llegar a necesitar...”.

Con el ingreso del Expediente DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, se adjunta a fojas 1172/1187, el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, letra DPE, el cual indica sobre el estado actual del Sistema de Control del Ente, definiendo en cuanto a metas y objetivos para el ejercicio 2021 por parte del organismo, que las mismas no se encuentran formalizadas mediante Acto Administrativo, remarcando que la Auditoría Interna desconoce el estado de ejecución de la mejora del Sistema de Control Interno, a pesar de solicitar varias reuniones con la máxima autoridad del ente. Además, el auditor deja constancia que el proceso de diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno por parte de la máxima autoridad del ente auditado y la U.A.I no continuaron.

El proceso de mejora, análisis y evaluación según lo recomendado en la Resolución Plenaria N.º 44/2018 realizados por este Tribunal de Cuentas no se llevó a cabo.

Por otro lado, remarca el mencionado informe que los manuales de procedimientos no se encuentran en proceso de elaboración, esta situación



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

implica la ausencia de parámetros importantes que dificulta el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamientos que demandan mayores horas de trabajo.

En relación con este tema, el Auditor Interno informa que el organismo posee manuales de misiones y funciones parcializados por sectores, algunos de ellos poseen más de 20 años de antigüedad. Que existen áreas que formulan sus misiones y funciones de manera informal. Que muchos de los manuales aprobados no tienen su correlación con la estructura orgánica vigente. Que durante el ejercicio 2021, se dió una afealdía en el Departamento Contable y una rotación en la jefatura del Departamento de Administración.

La evaluación del Sistema de Control Interno de un Ente, tiene como principales objetivos examinar y evaluar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del Organismo, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

En tal sentido es importante resaltar los objetivos perseguidos con el desarrollo de estas actividades, que conllevan a disminuir los riesgos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol establecido por la Ley Provincial N.º 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Auditor Interno del Ente, esta instancia considera que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía, no proporciona un grado razonable de seguridad en cuanto a los objetivos perseguidos.

7. Relevamiento de inventarios

Según surge del análisis del Expediente DPE N.º 79/2022, "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", el organismo incorpora un inventario de bienes de fojas 350/732, al 31/12/2021,

5

suscripto por el Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO, con un total de 3.935 bienes.

Según lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, Letra: DPE, obrante a fojas 1172/1187, del Expediente DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, el área de Auditoría Interna no intervino en la toma de inventarios ni en el proceso de valorización de los bienes.

Por otro lado, se deja constancia que esta instancia no realizó relevamiento de inventario de los bienes del organismo al 31/12/2021.

8. Grado de cumplimiento

8.1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley provincial N.º 495.

De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495, se verifica que en el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, letra DPE, obrante a fojas 1172/1187, del Expediente DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, el Auditor Interno expresa que el organismo no cumple con el requisito legal indicado.

8.2. “Del resto de disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y leyes de presupuesto de carácter permanente”.

Organismo	Artículo - Concepto	Cumplimiento
DPE	1333 Art. 15 - Planta de Personal	x Incumplimiento Normativo
	1062 Art. 2º - Modificaciones Presupuestarias	✓ Cumplimiento Normativo
	1333 Art. 33 - Modificación Ley provincial N.º 1062	✓ Cumplimiento Normativo
	1062 Art. 4º - Compromisos en Moneda Extranjera	NI AF No Informa
	1062 Art. 6º - Vacantes Personal (Modif. Por Ley provincial N.º 1333)	✓ Cumplimiento Normativo
1333 Art. 34 - Modifica Ley provincial N.º 1062	✓ Cumplimiento Normativo	



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

8.3. “De las resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna”.

Mediante el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, letra DPE, obrante a fojas 1172/1187, del Expediente DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, suscripto por la Auditora Interna C.P. Brenda TRACHCEL y el Auditor Subrogante C.P. Mauricio TEMPRANO, se verificó el cumplimiento de la Resolución Contaduría General N.º 17/17, modificada por su similar N.º 15/19.

En el punto 8.0. Dictamen final, los auditores expresan su opinión la Cuenta General del Ejercicio de la Dirección Provincial de Energía, indicando que “...Efectuado el análisis pormenorizado de las presentes actuaciones, teniendo en cuenta las limitaciones, salvedades, inconsistencias, incumplimientos, requerimientos y observaciones en los expedientes tramitados; y dado el conocimiento del Ente Auditado y su ambiente de control; ME ABSTENGO DE OPINAR por no haber podido reunir los elementos de juicio validos y suficientes para emitir una opinión debidamente sustentada...”.

8.4. “De las resoluciones de Contaduría General vigentes, respecto a la forma de presentación de los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión”.

Los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión fueron presentados de acuerdo a lo establecido en el Anexo V de la Resolución C.G.P. N.º 163/21.

F

La cuenta de inversión fue aprobada por Resolución DPE N.º 400/22 suscripta por el S.R. Pedro VILLARREAL, en carácter de Presidente, obrante en el expediente del registro de la DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”.

8.5. “De las leyes específicas de creación de cada organismo”.

La Ley Territorial N° 117 del año 1978 “Creación de la Dirección Provincial de Energía” establece las pautas para el funcionamiento de la estructura organizativa, sus finalidades y atribuciones como ente.

9. Análisis comparativo

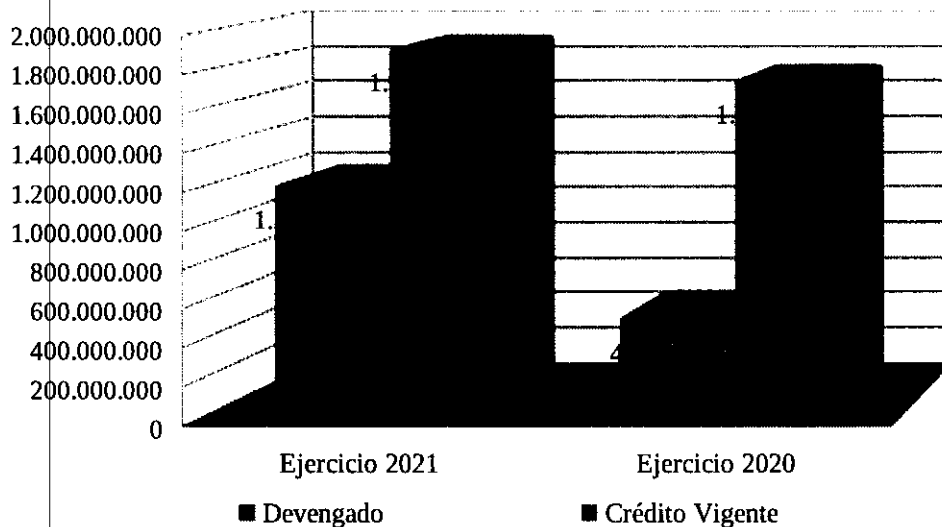
A continuación, se realiza un análisis comparativo de los Estados Presupuestarios Contables de la Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario con el ejercicio inmediato anterior.

GASTOS	Ejercicio 2021			Ejercicio 2020		
	Devengado	Credito Vigente	%	Devengado	Credito Vigente	%
10000 Gastos En Personal	677.251.371,79	690.800.471,12	98 %	374.946.094,13	376.299.414,61	100 %
20000 Bienes De Consumo	99.159.874,90	191.010.448,69	52 %	63.210.146,25	719.318.059,03	9 %
30000 Servicios No Personales	251.606.294,97	299.747.855,97	84 %	43.931.172,93	105.952.384,31	41 %
40000 Bienes De Uso	107.661.200,36	334.153.260,79	32 %	4.156.071,67	268.354.398,84	2 %
50000 Transferencias	40.356.798,86	48.235.426,00	84 %	1.105.886,41	31.892.060,20	3 %
60000 Activos Financieros	0,00	0,00	0 %	0,00	24.614.874,96	0 %
70000 Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %
80000 Otros Gastos	2.415.838,39	3.840.000,00	63 %	2.149.397,43	3.200.000,00	67 %
90000 Gastos Figurativos	0,00	4.019.546,66	0 %	\$0,00	\$7.205.753,18	0 %
40200 Construcciones	10.848.005,92	332.969.398,80	3 %	0,00	201.751.974,80	0 %
Totales	1.189.299.385,19	1.904.776.408,03	62 %	489.498.768,82	1.738.588.919,93	28 %



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

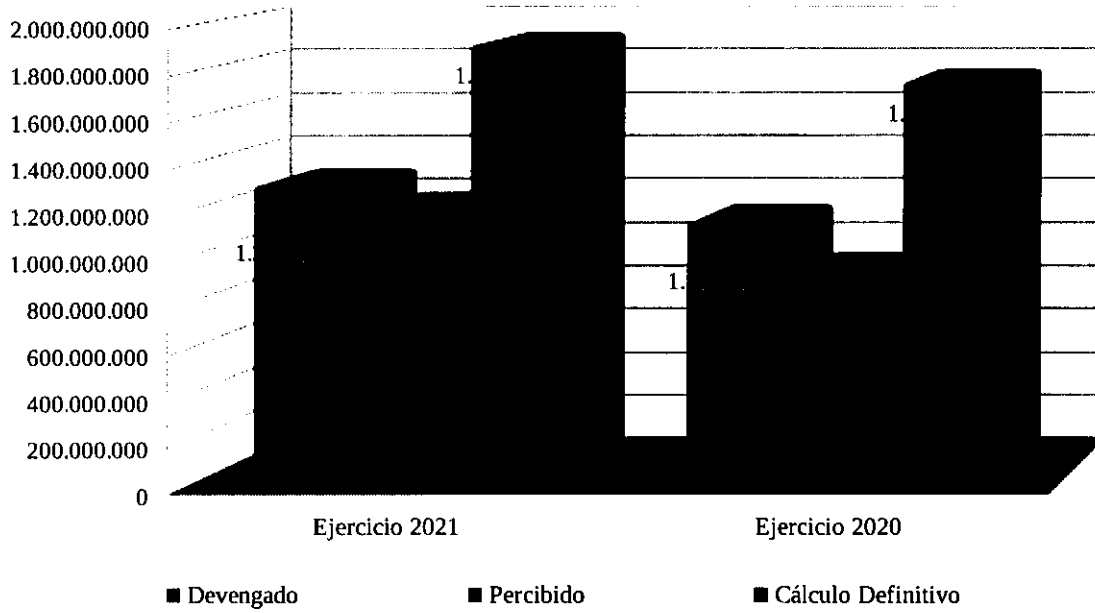
Ejecución Presupuestaria de Gastos



101000000	Ingresos Tributarios	288.295.323,91	288.295.323,91	267.161.251,20	107,91 %	215.228.954,14	215.228.954,14	222.634.376,00	97 %
102000000	Ingresos No Tributarios	7.086.398,52	7.008.280,03	10.588.533,27	66,19 %	1.518.231,50	1.214.247,57	4.612.060,00	33 %
103000000	Aportes Y Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
104000000	Venta Bs./Serv. Adm. Púb.	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
105000000	Ingresos De Operación	904.318.339,35	794.941.043,14	1.054.746.564,26	75,37 %	818.171.554,70	600.053.643,33	831.205.774,00	98 %
106000000	Rentas De La Propiedad	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
107000000	Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
201000000	Recursos Propios De Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
202000000	Transferencias De Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
301000000	Venta De Títulos Y Valores	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
302000000	Via. Acc./Particip. Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
303000000	Recup. Prestamos C. Plazo	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
304000000	Recup. Préstamos L.Plazo	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
305000000	Dism. Otros Activos Finan.	78.213.376,02	78.213.376,02	363.447.710,44	21,52 %	68.972.406,93	68.972.406,93	233.577.736,62	30 %
306000000	Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
307000000	Obtención De Préstamos	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
308000000	Incremento Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
309000000	Incremento Del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00	0 %
401000000	Contribuciones Figurativas	11.923.810,92	11.923.810,92	208.832.348,86	6 %	21.037.651,14	21.037.651,14	446.558.973,31	5 %
Totales		1.205.899.246,72	1.100.346.334,72	1.504.776.406,93	66,74 %	1.124.878.796,41	806.506.003,31	1.738.599.040,93	65 %

5

Ejecución Presupuestaria de Recursos





"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Cuentas de Rendimiento - SULLAIR (Base)	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
I. Ingresos Corrientes	1.199.700.061,78	1.034.918.740,34
II. Gastos Corrientes	1.069.319.812,05	484.236.810,74
III. Aborro/Desahorro	130.380.249,73	550.681.929,60
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	119.979.573,14	5.261.958,08
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	10.400.676,59	545.419.971,52
VII. Recursos Figurativos	11.923.810,92	0,00
VIII. Gastos Figurativos	0,00	0,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	22.324.487,51	545.419.971,52
X. Fuentes de Financiamiento	543.466.027,15	158.073.322,63
XI. Aplicaciones Financieras	565.790.514,66	703.493.294,51
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	-22.324.487,51	-545.419.971,88
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	-0,36

10. Información adicional

10.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

El organismo no presenta información. De la comunicación surgida con la jefa del departamento contable y la responsable de la Unidad de Auditoría Interna surge que el organismo no posee contingencias significativas que informar.

10.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

El organismo no presenta información de hechos posteriores al cierre. Esta instancia busco antecedentes en los registro de la delegación, donde se arribó a la siguiente información, a saber:

A) CAMESA - SULLAIR:

5

Según surge de la Nota del registro del organismo N.º 442/22, Letra: DPE, obrante a fojas 5/6, del Expediente N.º E 79/2022 S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, la misma expresa que existe el Expediente N.º 87/2021 S/Acuerdo de regularización de dudas de la Dirección Provincial de Energía – Cammesa – Secretaría de energía, por medio del cual el organismo presupuesta las partidas 3-1-1 \$187.703.566,00; Partida 3-4-9 \$638.857,00 y Partida 5-3-1 \$ 35.662.160,00.

En este sentido, surge de los registros de esta delegación, la intervención mediante Acta de Constatación TCP -DPE N.º 32/22, al expediente EXPTE. N.º “E” 146/2022 “S/PAGO A CAMESA POR SALDO ENTRE LA ENERGÍA FACTURADA Y EL RECONOCIMIENTO DE LA REMUNERACIÓN DE ENERGÍA Y POTENCIA DE SU GENERACIÓN SEGÚN ACUERDO DE REGULARIZACIÓN DE DEUDA DE FECHA 03/03/2021, EJERCICIO 2022”, por el monto de \$ 47.274.180,00.-

Por otro lado, de nuestros registros surgen sendos requerimientos a la DPE para que informe sobre la situación de acreencias con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A., - Cammesa, es así lo solicitado por Nota Externa N° 910/2022 y N.º 1030/2022, Letra: T.C.P. - DPE, la cual indica lo siguiente a saber: *“...Mediante la presente me dirijo a Ud. en el marco de las tareas preliminares para la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021, a efectos de solicitar un informe sobre la situación actual de la Dirección Provincial de Energía D.P.E. que mantiene con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. respecto a deudas, acreencias que mantienen entre si, como así toda otra información relevante...”*.

Relacionado con el tema del párrafo anterior, surge el requerimiento realizado al actual presidente de la DPE, mediante Nota Externa N° 1450/2022,



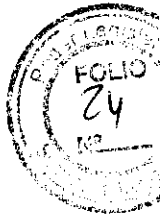
"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Letra: T.C.P. - DPE, haciendo referencia al Expediente N.º 282/2018 Letra: E caratulado: "S/GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA CENTRAL TERMOELECTRICA USHUAIA – SULLAIR ARGENTINA S.A. - MESES ENERO A MAYO 2018", la cual dice lo siguiente, a saber: *"...Mediante la presente me dirijo a Ud. en el marco del seguimiento encomendado en el art. 3º de la Resolución Plenaria N.º 109/2022, haciendo referencia al plazo estipulado en el artículo 1º que indica: "Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO, a dar debida respuesta a la totalidad de los requerimientos que se encuentran pendientes de cumplimiento..."; "...Dable es destacar que por medio del Expediente N.º 282/2018 Letra: E caratulado: "S/GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA CENTRAL TERMOELECTRICA USHUAIA – SULLAIR ARGENTINA S.A. - MESES ENERO A MAYO 2018" se emitió el Informe Contable N.º 06/2022 Letra: TCP-DPE, en el marco de lo establecido en la Resolución Plenaria N.º 272/2021, quedando requerimientos pendientes de cumplimentar..."; "...Que atento al seguimiento encomendado, se han enviado notas en reiteradas oportunidades, solicitando que se de cumplimiento a los requerimientos pendientes, y que hasta el momento se ha enviado información que no satisface los requerimientos solicitados. Por último mediante Nota NOR DPE N.º 845/22 de fecha 04/04/22 se había informado a la delegación DPE, que el Sindicato de Luz y Fuerza notificó a la DPE el estado de alerta y movilización, con quite de colaboración a partir del 31/03/22, dificultando dar curso de las contestaciones al T.C.P. por parte de las áreas pertinentes..."; "...Atento a lo mencionado, la presente es a fines de poner en su conocimiento, la falta de respuesta a los requerimientos efectuados al Sr. ex-Presidente de la Dirección Provincial de Energía, para que cumplimente los requerimientos pendientes..."; "...Por lo expuesto, y encontrándose vencidos todos los plazos otorgados, se solicita a Ud. tenga a bien arbitrar los medios necesarios, a los efectos de dar cumplimiento*

con los requerimientos pendientes, e **informar el estado de situación respecto a las ACREENCIAS que mantiene la Dirección Provincial de Energía D.P.E. con la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. respecto de COBROS correspondientes a SUBSIDIOS por parte de la empresa y que fuera titular de los fondos la Dirección Provincial de Energía D.P.E., como así también toda otra información relevante o probable acuerdo de conciliación al respecto...** ; **“...Se adjuntó a la presente para su conocimiento, Resolución Plenaria N.º 109/2022...”**.

Nuevamente, de nuestros registros surge la Nota Externa N° 1637/2022, LETRA: T.C.P. – D.P.E., por medio de la cual se realizan nuevamente requerimientos sobre los siguientes temas a saber: 1) **Asunto: Seguimiento Res. Plenaria N° 272/2021, Res. Plenaria 085/2022 y Res. Plenaria N.º 109/2022.** 2) **Expte. E/282/2018 S/Generación Eléctrica Distribuida Central Termoelectrica Ushuaia – Sullair Argentina S.A. - Meses Enero a Mayo 2018.** 3) **Expte. E/205/2021 S/Reclamo Sullair Argentina S.A.** 4) **Expte. E/257/2018 S/Ley Provincial N.º 1211 Adquisición de Turbogeneradores, Maquinaria y Equipamiento para la Generación de Energía Eléctrica Actual.**

Asímismo, la Nota Externa N° 1637/2022, LETRA: T.C.P. – D.P.E indica que: **“...En virtud del seguimiento encomendado mediante Resoluciones Plenarias N.º 272/2021, y N.º 085/2022, atento a los antecedentes que obran en los exptes. que cito en las referencias 1, 2 y 3, mediante los cuales se tramita la situación generada por el traspaso y cambio de titularidad de equipos SULLAIR ARGENTINA S.A. a favor de la Dirección Provincial de Energía (DPE), durante el mes de agosto de 2018, el cual en principio habría producido un crédito a favor de ésta...”**; **“...Que de acuerdo al análisis de la información, se verifica que la empresa SULLAIR ARGENTINA S.A., al no tener un contrato MEM operativo vigente a partir del 01/01/2018, para dar continuidad al servicio**

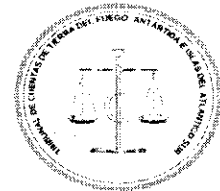


"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

prestado en la Central Termoeléctrica Ushuaia, a partir del mes de enero, el costo del servicio que se preste a partir de esa fecha será de USD 20.000,00/MW mes y costo variable de USD 11.75 por MW/h. Por lo expuesto, la empresa, procedió a emitir las Facturas N.º A 0075-00000093 de fecha 12/04/2018 por \$18.151.200,00 (Enero/Febrero/Marzo) y N.º A 0075-00000095 de fecha 31/05/2018 por \$14.904.000,00 (Abril/Mayo)..."; "...Así las cosas, en virtud de los antecedentes detallados, habiendo tomado intervención de las actuaciones en el marco del Control Posterior, la Delegación de Control DPE, procedió a labrar el Acta de Constatación TCP N.º 14/2020 – DPE, de fecha 24/07/2020, concluyéndose en tres (3) Incumplimientos Formales, seis (6) Incumplimientos Sustanciales y un (1) Requerimiento. Seguidamente, fue emitido el Informe Contable N.º 243/2020 Letra: TCP-DPE manteniendo los seis (6) Incumplimientos Sustanciales por falta de cumplimiento a los requerimientos solicitados y concluyendo que: "existirían acabados fundamentos que resultarían sustento suficiente para determinar la existencia de un presunto perjuicio fiscal"..."; "...Posteriormente, considerando conveniente como medida de mejor proveer, el Sr. Secretario Contable A/C, mediante Nota Externa N.º 1445/2020 Letra: TCP-SC de fecha 17/12/2020, remite las actuaciones al ex-Presidente de la DPE, a fin de que tome vista de lo actuado y se de cumplimiento a los requerimientos pendientes..."; "...Seguidamente se emitió el Informe Contable N.º 06/2022 Letra: TCP-DPE, de fecha 26/01/22, emitido en el marco de la Resolución Plenaria N.º 272/2021, procediendo a dar por cumplido únicamente el requerimiento N.º 2 y manteniendo los requerimientos 1, 3, 4 y 5..."; "...Que luego de sendas notas emitidas desde la Secretaría Contable intimando a dar cumplimiento a los requerimientos pendientes, habiéndose agotado todos los plazos otorgados oportunamente, con fecha 18/03/22, se emitió la Nota Externa N.º 560/2022 Letra: TCP-VA, suscripta por el Sr. Vocal de Auditoria CPN Hugo S. PANI, intimando al Sr. ex-Presidente de la DPE, a

J

que cumplimente lo requerido oportunamente por este Órgano de Control...”; “...Por último, se remiten a esta Delegación de Control DPE, las actuaciones referenciadas al inicio de la presente, mediante Nota N.º 1592/2022 Letra: DPE de fecha 23/06/2022, suscripta por la Jefe Dpto. Administrativo Cintia L. FERNANDEZ, con el detalle de los acontecimientos que generaron cada uno de los antecedentes analizados, sugiriendo definir ciertas cuestiones que se deberían tener en cuenta para dar por concluido con los requerimientos solicitados por el Tribunal de Cuentas...”; “...Por lo expuesto, y en mérito a una breve síntesis de los antecedentes planteados, es dable destacar que hasta el día de la fecha, no se ha dado respuesta a la totalidad de los requerimientos solicitados por esta Delegación de Control D.P.E., por lo que se reitera nuevamente, se arbitren los medios necesarios para proceder a poder determinar y conciliar las acreencias que la Dirección Provincial de Energía debería poseer contra la firma SULLAIR ARGENTINA S.A. en virtud de los depósitos a favor de esta, que en principio hubieran correspondido a la D.P.E. y dar cumplimiento a la totalidad de los requerimientos solicitados...”; “...Asimismo, y en virtud del tiempo transcurrido, habida cuenta que es un tema no menos complejo de resolver, dado que parte de la información sujeta a análisis, no solo depende del relevamiento de la información en la Dirección Provincial de Energía, sino que conlleva también al análisis de la compensación llevada a cabo por la entrega de los generadores que habrían sido puestos en las ciudades de Rio Grande y Ushuaia...”; “...Por lo expuesto, y en mérito a la conveniencia, oportunidad y tiempo que demande el análisis de las actuaciones, se sugiere conformar a un equipo de trabajo para llevar adelante el presente análisis, a los efectos de concluir en el menor plazo posible, a fin de poder dar por finalizadas las presentes actuaciones, arribando a conclusiones satisfactorias...”.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

A la fecha, el tema tratado en los párrafos anteriores, SULLAIR ARGENTINA S.A. – CAMMESA, está pendiente de resolución desde la Dirección Provincial de Energía.

B) AUDITORÍA INTEGRAL DPE ART. 9 RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 158/2017”:

Se informa que está pendiente una Auditoría Integral a la Dirección Provincial de Energía, según Expediente de nuestros registros N.º 264/2017, letra TCP-SC S/AUDITORÍA INTEGRAL DPE ART. 9 RESOLUCIÓN PLENARIA N.º 158/2017”, la cual a la fecha se encuentra en seguimiento mediante Expediente N.º 128/2022, Letra TCP-PR S/ Auditoría externa integral DPE, y con Informe Contable N.º 127/2022.

Al respecto del punto anterior, esta instancia remitió la Nota Externa N.º 446/2022, letra TCP-DPE, fecha 09/03/2022, la cual solicita al organismo de respuesta al siguiente requerimiento, a saber: *“...Por medio de la presente me dirijo a Usted, atento a la solicitud de información tramitada mediante Nota Externa N.º 264/2022 Letra: TCP-DPE la cual hacía referencia a que se informen los avances instrumentados desde el organismo, en los procedimientos implementados para dar cumplimiento a las recomendaciones advertidas en el Informe Contable N.º 346/2018 Letra: TCP-GEA caratulado: “S/Auditoria Integral DPE Art. 9º Resolución Plenaria N.º 158/2017”.*

Que en virtud de la información solicitada, se remitió la Nota Externa DPE N.º 433/2022, mediante la cual manifiesta en el penúltimo párrafo: (...) iniciare las actuaciones administrativas para la contratación del plan organizacional que cumpla con lo indicado en los Informes Contables N.º 346/2018 Letra: TCP-GEA, N.º 285/2019 Letra: TCP-GEA y N.º 218/2021 Letra:

7

TCP-GEA Haberes, sirviendo la presente nota y la Resolución Plenaria 204/2021 parte integrante del proceso de contratación y continúa: “se adjunta el inicio el 18/02/2022 de las actuaciones “s/Contratación Asesoría Externa para la elaboración plan organizacional según Informes Contables N.º 346/2018 Letra: TCP-GEA, N.º 285/2019 Letra: TCP-GEA y N.º 218/2021 Letra: TCP-GEA Haberes. Expediente Letra E N.º 67/2022”.

Que atento a las consideraciones expuestas, y en virtud de las actuaciones iniciadas según Expte. E-67-2022 caratulado: “S/CONTRATACIÓN ASESORÍA EXTERNA PARA ELABORACIÓN PLAN ORGANIZACIONAL SEGÚN INFORMES CONTABLES N.º 346/2018 LETRA: TCP-GEA, N.º 285/2019 LETRA: TCP-GEA Y N.º 218/2021 LETRA: TCP-GEA HABERES”, se solicita informar en el plazo de diez (10) días de recibida la presente, los avances que se han instrumentado, adjuntando todos los antecedentes que involucran la presente contratación, a efectos de poder realizar el seguimiento de las actuaciones, e informar a la superioridad el estado del trámite, quedando a disposición para cualquier tipo de colaboración que puedan llegar a necesitar...”.

C) ANTICIPOS A LA COOPERATIVA ELÉCTRICA RÍO GRANDE:

En el marco del Fondo Compensador Tarifario Ejercicios 2019, 2020 y 2021 / Distribución de fondos, rendición, imputación y compensación de saldos adeudados, la Dirección Provincial de Energía realizó una serie de anticipos los cuales estaban pendientes de rendición.

En este marco, se otorga significancia a los trámites circunstanciados en el Expediente “E” N.º 701/2019, caratulado “S/ FONDO COMPENSADOR FETUF - COOPERATIVA ELÉCTRICA DE RÍO GRANDE - AÑO 2.019” -



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Agregado, Expediente E N° 163/2020, caratulado "S/ PAGO COOPERATIVA ELECTRICA RIO GRANDE (F.C.T.) \$15.000.000", Expediente N° 021-E-2021, caratulado "S/ APLICACIÓN FONDO COMPENSADOR DE TARIFAS (CFTUF) - PERÍODO ENERO/2020 A NOVIEMBRE/2020 - COOPERATIVA ELÉCTRICA RÍO GRANDE", Expediente N° 121-E-2021, caratulado "S/ FONDO COMPENSADOR FCTUF- COOPERATIVA ELECTRICA RIO GRANDE - EJERCICIO 2021" y Expediente E N° 229/2022, caratulado "S/ ACUERDO DE COMPENSACIÓN DPE - CERG".

Así, el Convenio de Compensación registrado bajo el N° 231, suscripto con fecha 02/08/2022 entre la DPE y la CERG, revela la existencia o implementación de un procedimiento global y conciliatorio de imputación o afectación de pagos en concepto de fondo subsidiario para compensaciones regionales de tarifas a usuarios finales (FCT ó FCTUF), lo dicho en relación con las rendiciones correspondientes a los Ejercicios 2019, 2020 y 2021.

Por otro lado, la DPE dejó constancia en las planillas presentadas a Responsabilidad Fiscal, mediante notificación al pie, que la Jefa de Sección de Tesorería informó por Nota N.º 879/22, que al 30/12/2021, está pendiente la devolución de fondos por pagos que se realizaron en el mes de Noviembre a la Cooperativa Eléctrica Ltda de la ciudad de Río Grande por la suma de \$3.224.272.00 y \$4.000.000,00. Sobre estos fondos abonados por la DPE, la Cooperativa presentó las facturas correspondientes, y la rendición fue regularizado mediante la firma del convenio indicado en el párrafo anterior.

Se exhibe un detalle de todos los libramientos de pago objeto de rendición e imputación y, en su caso, compensación (incluye los pagos realizados con fecha 09/11/21 - Ejercicio 2021):

5

DISTRIBUCIÓN Y RENDICIÓN FONDO COMPENSACIÓN REGIONAL PARA USUARIOS FINALES (FCR) EJERCICIOS 2019, 2020 Y 2021

PAGO		RENDICIÓN		DESCRIPCIÓN	REFERENCIA
FECHA	IMPORTE	SI	NO		
01/17/19	\$15.000.000,00	\$0,00	\$15.000.000,00	IMPUTA POR COMPENSACION A PARTIR DE 2022	EXPTES. Nº 701-E-2019 Y Nº 163-E-2020
01/07/22	\$2.996.136,00	\$2.996.136,00	\$0,00	IMPUTA FACTURACIÓN 2019	EXPTES. Nº 701-E-2019 Y Nº 163-E-2020
11/09/21	\$3.224.272,00	\$3.224.272,00	\$0,00	IMPUTA FACTURACIÓN 2020	EXPTE. Nº 021-E-2021
11/09/21	\$4.000.000,00	\$3.275.929,60	\$724.070,40	IMPUTA FACTURACIÓN 2021 / TOTAL NO RENDIDO IMPUTA POR COMPENSACIÓN A PARTIR DE 2022	EXPTE. Nº 121-E-2021
	\$25.220.408,00	\$9.496.337,60	\$15.724.070,40		

(1)	(1.a)- LIBRAMIENTO DE PAGO - ANTICIPO A PROVEEDORES POR \$15.000.000,00.-, I.F. Nº 24/2019, CH/ B.N.A. Nº 01040969, CTA. D.P.E. Nº 5352003416, BENEFICIARIO: CERG, EMISOR: DPE. (1.b)- TOTAL NO RENDIDO RECONOCIDO EN EL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DPE - CERG Nº 231/22 S/ EXPTE. Nº 229-E-2022, \$15.000.000,00.-.
(2)	(2.a)- LIBRAMIENTO DE PAGO POR \$2.996.136,00.-, O.P. Nº 448/2021, OPERACIÓN 289, BENEFICIARIO: CERG, EMISOR: DPE, CTA. RECEPTORA: 00035500153-00, DÉBITO CTA.: 00017100379-00. (2.b)- TOTAL RENDIDO S/ DETALLE FACTURACIÓN 2019 = \$2.996.136,00.-.
(3)	(3.a)- LIBRAMIENTO DE PAGO POR \$3.224.272,00.-, MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGO (MEP) 1162, DÉBITO POR TRANSFERENCIA INTRABANCARIA REALIZADA CON FECHA 09/11/21, O.P. Nº 402/2021, OPERACIÓN 242, BENEFICIARIO: CERG, EMISOR: DPE, CTA. RECEPTORA: 00035500153-00, DÉBITO CTA.: 00017100379-00. (3.b)- TOTAL RENDIDO S/ DETALLE FACTURACIÓN 2020 = \$3.224.272,00.-.
(4)	(4.a)- LIBRAMIENTO DE PAGO POR \$4.000.000,00.-, MEDIO ELECTRÓNICO DE PAGO (MEP) 1163, DÉBITO POR TRANSFERENCIA INTRABANCARIA REALIZADA CON FECHA 09/11/21, COMPROBANTE OBRANTE A FS. 29 - EXPTE. 121-E-2021, OPERACIÓN 243, BENEFICIARIO: CERG, EMISOR: DPE, CTA. RECEPTORA: 00035500153-00, DÉBITO CTA. BTF: 00017100379-00. (4.b)- TOTAL RENDIDO S/ DETALLE FACTURACIÓN 2021 = \$3.275.929,60.- / TOTAL NO RENDIDO RECONOCIDO EN EL ACUERDO DE COMPENSACIÓN DPE - CERG Nº 231/22 S/ EXPTE. Nº 229-E-2022, \$724.070,40.-.
(5)	TOTAL S/ CONVENIO DE COMPENSACIÓN REGISTRADO BAJO EL Nº 231, SUSCRITO CON FECHA 02/08/22 ENTRE LA DPE Y LA CERG / RECONOCIMIENTO DE DEUDA EN CONCEPTO DE FONDO SUBSIDIARIO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS A USUARIOS FINALES (PCT ó FCTUF) POR \$15.724.070,40.-, DEUDOR: CERG, ACREEDOR: DPE, Y CANCELACIÓN POR COMPENSACIÓN A PARTIR DE 01/2022.

10.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

A fojas 344/348, del expediente de registro de la DPE N.º E 79/2022 "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA – EJERCICIO 2021", obra un listado de Juicios Pendientes y Finalizados al 31/12/2021, con 41 causas, informados mediante Nota DPE N.º 524/2022.

El presente listado no clasifica a los procesos judiciales según su probabilidad de resolución.

11. Compendio de observaciones

Se deja constancia que el compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia, fue elevado mediante Informe Contable N.º 22/2022 – Letra: TCP-DPE, suscripto por la Auditora Fiscal C.P. José Luis CASTELLUCCI.

12. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

12.1. La implementación de un sistema informático integral e integrado, que cumpla con la exigencia legal de la Ley Provincial N.º 495 Art. 4º, inc b) y e), que involucre la totalidad de las operaciones, imputaciones presupuestarias de gastos e ingresos, registraciones contables, financieras, facturación, registración de haberes. Que el mismo cuente con las medidas de seguridad mínimas requeridas para el manejo de información sensible, que emita información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del ente. En la actualidad el organismo utiliza diferentes módulos, algunos de desarrollo

(Handwritten mark)

propio y otros enlatados como el Tango, Excel. Esta modalidad no permite emitir reportes uniformes que se alimenten de una misma base de datos, teniendo que realizar imputaciones manuales. Se recomienda la búsqueda de asesoría en materia informática acorde a las características del organismo.

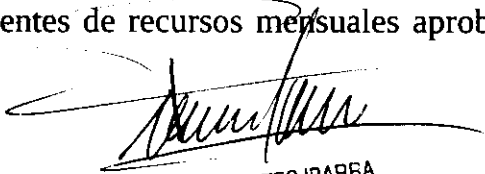
12.2 La implementación de un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, que permita la disminución de riesgo en los circuitos administrativos y operaciones.

La evaluación del Sistema de Control Interno de un Ente, tiene como principales objetivos examinar y evaluar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del Organismo, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

En tal sentido es importante resaltar los objetivos perseguidos con el desarrollo de estas actividades, que conllevan a disminuir los riesgos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol establecido por la Ley Provincial N.º 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

12.3 La confeccionen e incorporación al expediente de rendición de la Cuenta de Inversión, los reportes y papeles de trabajo de manera de poder validar cada rubro de los estados presupuestarios contables aprobados por el organismo, atento a que no obra documentación suficiente que justifique cada uno de los rubros. La presentación de la Cuenta de Inversión debe hacerse con toda la documentación que justifique cada renglón de los estados aprobados por el organismo.

12.4 La confección de expedientes de recursos mensuales aprobados por Acto Administrativo.



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE N° 322/2022, LETRA: TCP-DPE

CUENTA DE INVERSIÓN

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A.e I.A.S.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2021 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2, inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2021 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente N.º 79/2022 Letra: E, aprobados por Resolución DPE N.º 400/2022, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/21, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.333 y N.º 1.353.

5. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 1/09/2022 hasta el 06/10/2022, fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N° 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/05.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.
- Recomendaciones Técnicas N.º 1, N.º 2 y N.º 3 emitidas por la FACPCE en lo que fueran de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad que la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

En el marco del análisis realizado se tuvo en cuenta la siguiente normativa:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

- Constitución Provincial - Artículo 166 punto 4 (Atribuciones del Tribunal de Cuentas de la Provincia).
- Ley Provincial N° 495 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Provincial y Decreto Reglamentario.
- Ley Provincial N° 1.333 Presupuesto General de Recursos y Gastos de la Administración Central y Organismos Descentralizados Ejercicio 2021.
- Decreto Provincial N° 05/2021, mediante el cual se aprueba la distribución analítica de créditos presupuestarios según Ley N° 1.333.
- Ley Provincial N° 117 Creación de la Dirección Provincial de Energía.
- Resolución Contaduría General N° 17/2017 y N° 15/2019, que regulan la intervención de auditoría interna en la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución Contaduría General N° 23/2017 y N° 163/2021, que regulan la forma de exposición de los estados o cuadros que forman parte de la Cuenta General del Ejercicio.
- Resolución DPE N° 50/2021, mediante la cual se aprueba la distribución analítica de gastos y recursos.
- Resolución DPE N° 400/2022 que aprueba el cierre de la cuenta de inversión.

F

6. Limitaciones al alcance

A continuación se exponen las limitaciones al alcance, circunstancias atribuibles a lo auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión.

Durante el ejercicio 2021 la Dirección Provincial de Energía presentó una serie de inconvenientes de tipo administrativo, frecuentes cambios de personal y cargos en las distintas áreas del organismo, lo que concluyó con la renuncia del entonces presidente Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO.

Este último presentó a las autoridades de éste Tribunal de Cuentas, la Nota N.º 953/2022, donde expuso ante el Cuerpo Plenario de Miembros, lo siguiente: *“...Hago saber mediante la presente, la **situación de crisis administrativa en que se encuentra la Dirección Provincial de Energía.** Esta situación genera la imposibilidad de contestar en tiempo y forma las notas de requerimiento de información y documentación generadas de distintas secretarías. Actualmente hay estado de alerta y movilización que genera que sólo avancen los expedientes que tengan relación directa con vencimientos en pagos y los que están relacionados con los expedientes de generación eléctrica; licitaciones públicas y contrataciones. Asimismo actualmente el Director de la DPE - Ing. Néstor BARRÍA- se encuentra con Licencia por COVID, y no tengo personal que lo reemplace. Por otro lado tampoco tengo personal para poder cubrir los puestos de departamento de administración y contable de la DPE. Se hace saber que estamos realizando los actos necesarios para destrabar esta situación y dar pronta solución...”*

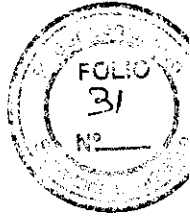


"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

En virtud de lo anterior, éste órgano de control emitió la Resolución Plenaria N.º 109/2022, la que indica: *"...Que sobre el particular, en primer orden cabe resaltar que efectivamente existe un gran volumen de requerimientos pendientes de cumplimiento por parte de la DPE, y de procedimientos administrativos en trámite que se encuentran sujetos a la tarea de control. A modo de ejemplo, se destacan los siguientes: Expte. N.º 209/2021 Letra: TCP-SC "S/SEGUIMIENTO EXPTE. N." 677/19 Y N.º 680/19 LETRA: E"; Expte. N.º 675-2019 DPE – "ASUNTO: OBRA.- MEJORA INTEGRAL EN s1s:rEMA GENERACIÓN/ DISTRIBUCIÓN - CENTRAL TERMOELÉCTRICA RÍO GRANDE"; Expte. N.º 676-2019 DPE - "S/REEMPLAZO INT. RIO GRANDE"; Expte. N.º 678-2019 DPE – "ASUNTO: (OBRA):NORMALIZACIÓN REMANENTE BARRIOS DE LA MARGEN SUR RÍO GRANDE - ETAPA I["; Expte. N.º 410-2019 DPE - "ADQUISICIÓN DE POSTES DE EUCALIPTO CURADOS PARA REPOSICIÓN DE STOCK EN EL DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN Y TOLHUIN DE LA D.P.E."; Expte. N.º 59-2022 DPE – "S/PAGO FACTURA NO!-DPE N.º 33 7/2022- A-000-I-000055-15 TONINETT1 PA ULA ANDREA JAMON JAMON"; Expte. N.º 282-2018 DPE - "S/GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA CENTRAL TERMOELECTRICA USHUAIA - SULLAIR ARGENTINA SA-MESES ENERO A MAYO 2018"; Expte. N.º 254-2019 TCP-VA – "DENUNCIA ANÓNIMA C/EL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA D.P.E."; Expte. N.º 230- 2020 TCP-VA - "INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DPE EXPTE.DPE N.º 326/2020 ACTA ACUERDO DPE FATLYF"; Expte. DPE/N.º 726/2019 - "S/Adquisición de Materiales Eléctricos para Provisión e Instalación de Pilares en Diversos Sectores de la Ciudad de Ushuaia"; Expte. DPE/N.º 735/2019 - "S/Adquisición Materiales Eléctricos de la DPE, Reacondicionamiento en Calles Halcón Peregrino, Pájaro Carpintero, Aguila Mora y Loica, Barrio Altos del Cauquen"; Expte. DPE/N.º 729/2019 - "S/Adquisición de Materiales Eléctricos para la DPE*

5

Tablero Festival Puertas Abiertas Segunda Edición”; Expte. DPE/N° 728/2019 – “S/Adquisición Materiales Eléctricos para Reparación Acometidas y Luminarias en Calle San Martín Entre 9 de Julio y Fadul”; Expte. DPE/N° 734/2019 – “S/Adquisición Materiales Eléctricos de la DPE para Acondicionamiento de Gabinete de Distribución en Calle San Martín entre Juana Fadul y 25 De Mayo”; Expte. DPE/N° 737/2019 - “S/Adquisición de Materiales Eléctricos de la DPE Reacondicionamiento del Alumbrado Perimetral en la Laguna del Diablo”; Expte. E-121/2019 “S/Adquisición de Artefactos de Tecnología Led para Reconversión Tecnológica del Alumbrado Público de la Ciudad de Ushuaia”; Expte. N° 180/2020 Letra: TCP - SC “S/Seguimiento de Resolución Plenaria N.º 127/2020 - Excepción de Control Preventivo ”; Expte. N.º 213/2019 Letra: E “S/Recambio de Turbina de Potencia RT-62 y actualización Sistema de Control de Turbogenerador N.º 7 Siemens”; Expte. N° 067/2020 - Letra: D.P.E. “S/ INFORME POR DISPOSICIÓN N° 97/2019 D.P.E. entre otros...”; Luego mediante: “...Nota Externa N° 270/2022 Letra: TCP-DPE del 16/02, información Cuenta de Inversión 2021 S/Memo SC N° 01/2022; Nota Externa N° 497/2022 Letra: TCP-DPE del 11/03, concede prórroga diez (10) días S/Nota N01 N° 552/22 Letra: DPE; Nota Externa N° 692/2022 Letra: TCP-DPE del 01/04, actos administrativos de modificaciones presupuestarias 2021; Nota Externa N° 755/2022 Letra: TCP-DPE del 02/04, vencido el plazo para presentación de la Cuenta, se reitera el incumplimiento; Nota Externa N° 726/2022 Letra: TCP-DPE del 04/04, Listado de Ordenes de Pago por inciso; Nota Externa N° 730/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos generado del sistema informático; Nota Externa N 741/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos generado del sistema informático; Nota Externa N° 744/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Actos Administrativos Ejecución Presupuestaria del



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Inciso 1; Nota Externa N° 862/2022 Letra: TCP-DPE del 11/04, vencido el plazo para presentación de la CGE 2021, se reitera se de cumplimiento para su presentación; Nota Externa N° 910/2022 Letra: TCP-DPE del 14/04 informe sobre situación DPE/SULLAIR ARG. SA respecto a deudas y acreencias que mantienen entre si; Se recibe Nota N° 877/2022 Letra: DPE del 18/04 suscripta por el Sr. Presidente de la DPE, con información que no guarda correspondencia con lo solicitado por Notas N° 726, 730 y 741/2022 Letras: TCP-DPE; Nota Externa N° 940/2022 Letra: TCP-DPE del 19/04 se remite la información recibida por no corresponderse con lo requerido, solicitando en plazo de tres (3) días la información que se corresponda a las notas citadas; Nota Externa N° 903/2022 Letra: TCP-VA, entre otras...".

Atento a lo anterior, la Resolución Plenaria N.º 109/2022, hace mención a que el detalle antes aludido no resulta de carácter taxativo y, como se dijo, representan un gran cúmulo de requerimientos pendientes y de actuaciones en pleno trámite; y que la tarea constitucional de control que ejerce este Tribunal de Cuentas no puede ser suspendida, prorrogada ni obstaculizada por cuestiones operativas o de índole internas del ente.

Por ese motivo, no resultan atendibles las razones que alega la máxima autoridad de la DPE para dejar de cumplir con su deber de dar oportuna respuesta a las mentadas solicitudes e impulso de las actuaciones administrativas de rigor.

Muchos de los supuestos se encuentran sujetos a plazos perentorios, como por ejemplo la presentación de la cuenta de inversión, e incluso las omisiones incurridas podrían dar lugar a la configuración de perjuicio fiscal.

En ese contexto, se resuelve: “...**ARTÍCULO 1°.-** Intimar al *Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO, a dar debida respuesta a la totalidad de los requerimientos que se encuentran pendientes de cumplimiento, en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4° inciso h) de la Ley provincial N° 50...*”.

Por otro lado, presenta una gran limitación la **falta de un sistema informático integral e integrado.**

Según lo indicado en el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, Letra: DPE, obrante a fojas 1172/1187, del Expediente DPE N.º 79/2022, “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, el organismo no cuenta con un registro presupuestario de ingresos y el modulo contable no esta operativo; no hay interconexión entre los sistemas utilizados para el registro contable (Tango) y el sistema presupuestario; la liquidación de haberes se hace por medio del Sistema Tango y la imputación presupuestaria de los mismos se hace de forma manual en el aplicativo de presupuesto, no habiendo conexión entre los mismos.

Según surge de la documentación examinada en las actuaciones, ésta instancia considera que la Dirección Provincial de Energía no cuenta con un sistema informático integral e integrado, que sea capaz de realizar la totalidad de las operaciones en una plataforma interrelacionada haciendo fluir los datos de un modulo a otro, de manera de retroalimentarse entre si, sin presentar errores como el detectado al pedir al organismo un nuevo listado de Ordenes de Pago, el cual fue enviado en archivo Excel vía E-mail, y el mismo difiere al presentado en la documentación obrante en el expediente de la Cuenta General del Ejercicio que



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ellos suministraron, razón por la cual no proporciona un grado razonable de seguridad en cuanto a los datos presentados.

Otra gran limitación, la proporciona la **falta de un Sistema de Control Interno del ente**, el Informe de Auditoría Interna N.º 334/2022, Letra: DPE, informa sobre el estado actual del Sistema de Control del Ente, definiendo en cuanto a metas y objetivos para el ejercicio 2021 por parte del organismo, que las mismas no se encuentran formalizadas mediante Acto Administrativo, remarcando que la Auditoría Interna desconoce el estado de ejecución de la mejora del Sistema de Control Interno, a pesar de solicitar varias reuniones con la máxima autoridad del ente. Además, el auditor deja constancia que el proceso de diseño, implementación y evaluación del Sistema de Control Interno por parte de la máxima autoridad del ente auditado y la U.A.I no continuaron.

El proceso de mejora, análisis y evaluación según lo recomendado en la Resolución Plenaria N.º 44/2018 realizados por este Tribunal de Cuentas no se llevo a cabo.

Por otro lado, remarca el mencionado informe que los manuales de procedimientos no se encuentran en proceso de elaboración, ésta situación implica la ausencia de parámetros importantes que dificulta el análisis de los procesos e implica adoptar herramientas de relevamientos que demandan mayores horas de trabajo.

En relación con este tema, el Auditor Interno informa que el organismo poseen manuales de misiones y funciones parcializados por sectores, algunos de ellos posee más de 20 años de antigüedad. Que existen áreas que formulan sus misiones y funciones de manera informal. Que mucho de los manuales aprobados no tienen su correlación con la estructura orgánica vigente. Que durante el ejercicio 2021, se dio una acefalía en el Departamento Contable y una rotación en la jefatura del Departamento de Administración.

5

La evaluación del Sistema de Control Interno de un Ente, tiene como principales objetivos examinar y evaluar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del Organismo, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

En tal sentido es importante resaltar los objetivos perseguidos con el desarrollo de estas actividades, que conllevan a disminuir los riesgos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol establecido por la Ley Provincial N.º 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

Habiendo tomado conocimiento de lo informado por el Auditor Interno del Ente, esta instancia considera que el Sistema de Control Interno de la Dirección Provincial de Energía, no proporciona un grado razonable de seguridad en cuanto a los objetivos perseguidos.

La tarea de control sobre la Cuenta General del Ejercicio 2021, se desarrolló con la documentación obrante en el Expediente N.º 79/2022 Letra: E, caratulado “S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”.

7. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

7.1. Ejecución presupuestaria de gastos.

El Estado de Ejecución de Gastos (Cuadros 1 y 8) al 31/12/21 se incorpora a fs. 1156 y fs. 1164 en el expediente N.º 79/2022 Letra: “E” caratulado:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

“S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Mediante Nota Externa N.º 2269/2022, Letra: DPE, se solicitó a la DPE remita a éste Tribunal de Cuentas la ejecución presupuestaria de gastos detallada por inciso en todas sus etapas al 31/12/2021, emitida por el sistema informático.

En virtud del requerimiento mencionado en el párrafo anterior, el organismo remite la Nota N.º 27/03/22, Letra: DPE, por medio de la que adjunta 14 fojas del sistema de la DPE, con la ejecución del gasto detallada por inciso y partida principal y parcial.

7.1.1. Crédito original:

Análisis:

Cotejo de los montos aprobados como crédito presupuestario para el ente auditado conforme Ley Provincial N.º 1.333 y Decreto Provincial N.º 005/21, ley de presupuesto vigente y decretos de distribución del gasto respectivamente, además se verificó la distribución interna de la Resolución DPE N.º 50/21, análisis de consistencia a su vez vinculado con la información que surge de los créditos del sistema informático del organismo TANGO, así como también con los montos denunciados en la Ejecución Presupuestaria de Gastos por objeto al 31/12/21.

Conclusión:

Se ha constatado que la información suministrada por la DPE, importe total de gastos cuyos Créditos originales ascienden a \$1.382.349.620.00.- arroja resultados favorables considerando el procedimiento comparativo descripto.

7.1.2. Modificaciones presupuestarias:

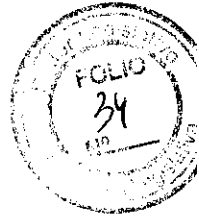
Análisis:

Se procedió a verificar la correspondencia del Crédito Original (a nivel de Inciso) expuesto en el Cuadro N° 1 “*Estado de Ejecución de Gastos por Objeto*”, con los montos estipulados en la Ley de Presupuesto N° 1.333 y Decreto Provincial N° 05/2021 - distribución analítica.

Se procedió a la validación de los incrementos y/o modificaciones de los créditos presupuestarios aprobados, importes autorizados conforme surge de cada uno de los siguientes instrumentos administrativos: Resolución MFP N° 192/21, N.º 320/21, N.º 427/21, N.º 541/21 y N.º 1167/21.

Conclusión:

Se verificó que el monto expuesto en las columnas de aumentos y disminuciones indicado en los actos administrativos de modificaciones presupuestarias y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático, así como también con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”. Comprobado el análisis de los montos aprobados en los mencionados actos administrativos puede concluirse que su recopilación compromete la totalidad de las definiciones presupuestarias necesarias para informar su resultado favorable, Total Aumentos: \$1.865.254.036,59, Total Disminuciones: \$1.342.827.248,56.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO ORIGINAL S/L.P. Nº 1333 y B.P. Nº 885/21	RESOLUCIONES M.F.P. Nº 192/21, Nº 329/21, Nº 427/21, Nº 541/21 y Nº 1167/21	
			ALIMENTOS	DISMINUCIONES
10000	GASTOS EN PERSONAL	318.430.045,00	883.773.138,49	511.402.712,37
20000	BIENES DE CONSUMO	741.394.174,00	98.534.552,00	648.918.277,31
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	111.486.709,34	281.367.580,65	93.106.434,02
40000	BIENES DE USO	187.644.673,00	563.877.811,45	84.399.824,86
50000	TRANSFERENCIAS	10.534.472,00	37.700.954,00	0,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	3.840.000,00	0,00	0,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	4.019.546,66	0,00	0,00
99999	TOTAL GASTOS	1.382.348.828,00	1.865.254.838,59	1.342.827.248,56

7.1.3. Crédito vigente:

Análisis:

Se verificó que el crédito vigente por inciso confirmado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2021, resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático, así como también con lo publicado en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera".

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO GENERAL S/LR, Nº 1305 y D.F. Nº 907/21	RESOLUCIONES M.E.P. Nº 102/21, Nº 320/21, Nº 427/21, Nº 541/21 y Nº 1345/21		CRÉDITO VIGENTE (C/COMERC.)
			ABORTOS	DISMINUCIONE S	
10000	GASTOS EN PERSONAL	318.430.045,00	883.773.138,49	511.402.712,37	690.800.471,12
20000	BIENES DE CONSUMO	741.394.174,00	98.534.552,00	648.918.277,31	191.010.448,69
30000	SERVICIOS NO PERSONALES	111.486.709,34	281.367.580,65	93.106.434,02	299.747.855,97
40000	BIENES DE USO	187.644.673,00	563.877.811,45	84.399.824,86	667.122.669,59
50000	TRANSFERENCIAS	10.534.472,00	37.700.954,00	0,00	48.235.426,00
60000	ACTIVOS FINANCIEROS	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	0,00
70000	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	OTROS GASTOS	3.840.000,00	0,00	0,00	3.840.000,00
90000	GASTOS FIGURATIVOS	4.019.546,66	0,00	0,00	4.019.546,66
990000	TOTAL GASTOS	1.904.776.408,03	1.904.776.408,03	1.502.877.246,06	1.502.877.246,06

Conclusión:

Se verificó que el crédito vigente por inciso confirmado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático, así como también con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Del procedimiento descrito anteriormente se concluye que el crédito vigente representa sin diferencias el crédito actualizado de los gastos por un total que asciende a \$1.904.776.408,03.

7.1.4. Compromiso:

Análisis:

Se verificó que el monto \$1.549.818.099,94 expuesto en la etapa de compromiso en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, resulta coincidente con el informado en las planillas del sistema



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

informático, así como también con lo publicado en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera".

Conclusión:

Se concluye que los procedimientos aplicados a fin de validar el gasto al 31/12/21 en esta etapa, arrojan un resultado favorable.

7.1.5. Devengado:

Análisis:

Se verificó que el monto \$1.189.299.385.19 expuesto en la etapa de devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2021, resulta coincidente con el informado en las planillas del sistema informático, así como también con lo publicado en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera". El mismo representa un 62.44% del crédito total vigente.

Cuentas	Cuentas	Ejercicio 2021		
		Devengado	Crédito Vigente	Variación %
10000	Gastos En Personal	677,251,371.79	690,800,471.12	98.04 %
20000	Bienes De Consumo	99,159,874.90	191,010,448.69	51.91 %
30000	Servicios No Personales	251,606,294.97	299,747,855.97	83.94 %
40000	Bienes De Uso	107,661,200.36	334,153,260.79	32.22 %
50000	Transferencias	40,356,798.86	48,235,426.00	83.67 %
60000	Activos Financieros	0.00	0.00	0.00 %
70000	Serv. Deuda/Dism. O.Pasivos	0.00	0.00	0.00 %
80000	Otros Gastos	2,415,838.39	3,840,000.00	62.91 %
90000	Gastos Figurativos	0.00	4,019,546.66	0.00 %
40200	Construcciones	10,848,005.92	332,969,398.80	3.26 %
Totales		1,189,299,385.19	1,904,776,408.03	62.44 %

Conclusión:

Se concluye que los procedimientos aplicados a fin de validar el gasto al 31/12/21 en esta etapa, arrojan un resultado favorable.

Inciso 1: Personal

Análisis:

De la documentación recibida se analizó la ejecución de la misma, verificando que cada uno de los períodos ejecutados cuente con su respectivo acto administrativo y autorización correspondiente.

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por el importe de \$690.800.471,12, para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$677.251.371.79, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

Se constató que la participación del gasto devengado del inciso 1 representa un 98.04 % del crédito vigente.

Se verificó que el monto de \$677.251.371.79 del inciso 1, expuesto en la etapa de devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, resulta coincidente con el informado en las planillas del sistema informático, así como también con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.



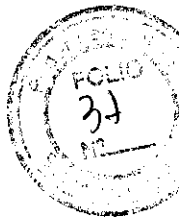
"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

RESOLUCION / NOTA SINDICATA T.C.P.	INCISO 1					
	PERIODO / CONCEPTO	DEVENGADO	COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
Nº 1048/2022 Letra: TCP-DPE	01/21	027-DE-2021	35.163.665,95	35.091.685,53	35.091.685,53	0,00
Nº 0887/2021 Letra: TCP-DPE	02/21	046-DE-2021	48.297.646,98	44.194.184,61	44.194.184,61	33.566.150,70
Nº 0887/2021 Letra: TCP-DPE	03/21	073-DE-2021	75.040.217,09	75.040.217,09	75.040.217,09	44.194.184,61
Nº 1048/2022 Letra: TCP-DPE	04/21	140-DE-2021	31.080.167,40	31.080.167,40	31.080.167,40	75.127.524,80
Nº 1062/2021 Letra: TCP-DPE	05/21	198-DE-2021	56.003.106,16	56.003.106,16	56.003.106,16	65.697.243,79
Nº 1048/2022 Letra: TCP-DPE	06/21 y 1º SAC	202-DE-2021	58.070.129,88	58.070.129,88	58.070.129,88	57.808.767,94
Nº 1707/2021 Letra: TCP-DPE	07/21	232-DE-2021	45.073.549,52	45.073.549,52	45.073.549,52	49.632.771,98
Nº 1708/2021 Letra: TCP-DPE	08/21	321-DE-2021	67.827.378,38	67.827.378,38	67.827.378,38	20.480.831,99
Nº 1048/2022 Letra: TCP-DPE	09/21	345-DE-2021	58.692.017,01	58.692.017,01	58.692.017,01	65.770.404,29
Nº 2248/2021 Letra: TCP-DPE	10/21	416-DE-2021	57.504.052,30	57.504.052,30	57.504.052,30	58.692.017,01
Nº 1048/2022 Letra: TCP-DPE	11/21	440-DE-2021	0,00	0,00	0,00	57.503.602,30
Nº 0310/2022 Letra: TCP-DPE	12/21 y 2º SAC	500-DE-2021	148.674.883,91	148.674.883,91	148.674.883,91	34.923.570,13
TOTAL			881.426.814,58	877.261.371,79	877.261.371,79	665.267.668,64

(Handwritten signature)

ACTO ADMINISTRATIVO APROBATORIO		TOTAL \$ COMPROMISOS DESIGNADO	PLANTA PERSONAL OCUPADA \$ EXPIRE
NÚMERO	TOTAL		
Disposición DPE N° 102/21	35.091.685,53	35.091.685,53	154
Disposición DPE N° 169/21	40.090.722,24	44.194.184,61	155
Disposición DPE N° 263/21	75.040.217,09	75.040.217,09	156
Disposición DPE N° 338/21	30.905.551,98	31.080.167,40	156
Disposición DPE N° 398/21	56.003.106,16	56.003.106,16	156
Disposición DPE N° 456/21	58.070.129,88	58.070.129,88	157
Disposición DPE N° 615/21	45.073.549,52	45.073.549,52	157
Disposición DPE N° 703/21	67.827.378,38	67.827.378,38	157
Disposición DPE N° 837/21	58.692.017,01	58.692.017,01	159
Disposición DPE N° 900/21	57.504.052,30	57.504.052,30	157
Disposición DPE N° 524/21	30.677.125,69	0,00	160
Disposición DPE N° 665/21	22.257.531,73	0,00	
Disposición DPE N° 001/22	95.740.226,49	148.674.883,91	158
	872.878.244,54	879.381.371,78	

En relación a la planta del personal ocupada, se verificó que se haya respetado el límite establecido en la Ley de Presupuesto para el ejercicio bajo análisis.



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

	enero	febrero	marzo	abril	mayo	junio
Límite Legal	161	161	161	161	161	161
Cant. s/exp.	154	155	156	156	156	157
Cant s/Resp fiscal	158	158	159	159	159	159
Cumple Límite	SI	SI	SI	SI	SI	SI

	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre
Límite Legal	161	161	161	161	161	161
Cant. s/exp.	157	157	159	157	160	158
Cant s/Resp fiscal	159	161	162	162	162	160
Cumple Límite	SI	SI	SI	NO	NO	SI

Conclusión:

Se concluye que los procedimientos aplicados a fin de verificar la planta de personal al 31/12/21, arroja una diferencia en los meses de Octubre y Noviembre, donde se verifica según la información revisada en las planillas de Responsabilidad Fiscal, en estos dos meses habría un agente de más en cada mes.

Inciso 2: Bienes de Consumo

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 2 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2021, arrojando resultados positivos.

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por el importe de \$191.010.448,69, para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$99.159.874.90, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

5

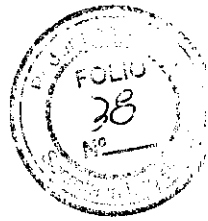
Se determinó que la participación del gasto devengado del inciso 2 representa un 51.91% del crédito vigente.

BIENES DE CONSUMO			
CONCEPTO		CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	367.105,09	355.855,33
2.2	Textiles y vestuario	19.844.128,44	7.232.644,40
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	427.966,21	374.282,00
2.4	Productos de cuero y caucho	1.299.191,00	544.044,00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.654.040,80	17.183.839,06
2.6	Productos minerales no metálicos	158.881,51	106.417,80
2.7	Productos metálicos	4.112.248,75	1.554.263,03
2.8	Minerales	55.717.339,38	44.128.177,54
2.9	Otros bienes de consumo	91.429.547,51	27.680.351,74
TOTAL INCISO 2		191.010.446,89	99.158.374,50

Conclusión:

Se constató que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 2 sea coincidente con la información del sistema informático presentada en las planillas y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.

Inciso 3: Servicios no personales



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 3 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por importe de \$299.747.855,97, para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$251.606.294,97, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

Se determinó que la participación del gasto devengado del inciso 3 representa un 83.94% del crédito vigente.

SERVICIOS NO PERSONALES			
CONCEPTO	CRÉDITO VIGENTE	DEVENGADO	
3.1	Servicios básicos	192.459.399,94	191.589.136,35
3.2	Alquileres y derechos	2.956.197,13	1.782.582,44
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	20.668.236,39	9.716.489,80
3.4	Servicios técnicos y profesionales	12.526.019,47	5.475.376,01
3.5	Servicios comerciales y financieros	28.981.747,57	22.462.894,86
3.6	Publicidad y propaganda	2.192.578,64	1.340.752,80
3.7	Pasajes y viáticos	1.030.103,81	300.979,73
3.8	Impuestos, derechos y tasas	3.768.576,95	2.564.403,93
3.9	Otros servicios	34.864.996,07	16.373.679,05
TOTAL INCISO 3		206.447.853,97	151.986.254,97

Partida 3.3.1-Mantenimiento y Reparación de Edificios Públicos y Locales

El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la Nota Interna N.º 1271/2022 Letra: TCP-AOP suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Yésica FLECHA, expuso: “... este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales, puesto que: Respecto a la partida 3.3.1. el importe ejecutado (\$1.287.824,41) representa el 0,11% del total devengado para dicho Organismo (...).

Inciso 4 – Bienes de uso

Análisis:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 4 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21.

Se constató que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 4 sea coincidente con la información brindada en las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por el importe de \$667.122.659,59 que para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$118.509.206,28 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

Se determinó que la ejecución del inciso 4 representa un 17,76% del crédito vigente.

Partida 4.2.-Construcciones

El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la Nota Interna N.º 1271/2022 Letra: TCP-AOP suscripta por la Auditora Fiscal C.P. Yésica FLECHA, expuso: "... este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a la partida presupuestaria 4.2. Construcciones, puesto que: La partida 4.2. si bien cuenta con un Crédito Original y Vigente de \$332.969.398,80, se verifica ejecución presupuestaria de \$10.848.005,92, que representa el 0,91% del

5

total devengado de la DPE, cuyo importe asciende a la suma de \$1.189.299.385,19 ...”.

Inciso 5-Transferencias

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 5 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Se constató que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 5 sea coincidente con las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.

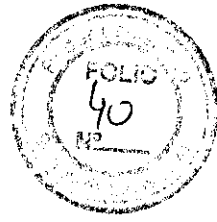
Conclusión:

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por importe de \$48.235.426,00 para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$40.356.798,00 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

Inciso 6-Activos financieros

Análisis:

Se verificó que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 no expone crédito presupuestario ni importes devengados



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

para el inciso 6, así como tampoco el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21.

Conclusión:

Se constató dicha situación con la información brindada en los reportes impresos del sistema informático y la información obrante en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Inciso 7-Servicios de la deuda

Análisis:

Se verificó que en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 no expone crédito presupuestario ni importes devengados para el inciso 7, así como tampoco el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21.

Conclusión:

Se constató dicha situación con la información brindada en los reportes impresos del sistema informático y la información obrante en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Inciso 8-Otros gastos

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 8 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Se constató que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 8 sea coincidente con las planillas impresas del sistema informático y la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por importe de \$3.840.000,00 para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$2.415.838,39 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

Inciso 9- Gastos figurativos

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 9 sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Se constató que el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21 del inciso 9 sea coincidente con las planillas impresas del sistema informático y la información



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

publicada en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Se pudo constatar que el crédito vigente verificado por importe de \$4.019.546,66 para este inciso resulta suficiente para cubrir el monto expuesto como devengado \$0,00 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21.

7.1.6. Pagado:

Análisis:

Se verificó que el monto \$820.753.271,99 expuesto en la etapa de pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, no resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático y listado de Órdenes de Pago Canceladas a fs. 1088/1094 del Expediente N.º "E" 79/2022 "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021", así como tampoco coincide con lo publicado en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", el cual asciende a la suma de \$817.528.999,99.

Conclusión:

Se concluye que existe un importe total no ejecutado de \$715.477.022,84 el cual representa un 37,56% del total del crédito vigente. En virtud de lo anterior, y de los procedimientos aplicados a fin de verificar el gasto al 31/12/21 en esta etapa, arrojan un resultado favorable.

7.1.7. Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/21 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, por lo que no surgen desvíos que informar. A excepción del monto del pagado, el cual se verificó que el monto expuesto en la etapa de pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, no resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático y listado de Órdenes de Pago Canceladas a fs. 1088/1094 del Expediente N.º “E” 79/2022 “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021”, así como tampoco coincide con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

7.2. Ejecución presupuestaria de recursos

El Estado de Ejecución de Recursos (Cuadros 2 y 9) al 31/12/21 se incorpora a fs. 1157 y fs. 1165 en el Expediente N.º “E” 79/2022 “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021”, respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Por otro lado, se verifica que no surgen planillas de ejecución presupuestaria de recursos, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Mediante Nota Externa N.º 2269/2022, Letra: DPE, se solicitó a la DPE remita a éste Tribunal de Cuentas la ejecución presupuestaria de recursos por rubro en todas sus etapas al 31/12/2021, emitida por el sistema informático.

En virtud del requerimiento mencionado en el párrafo anterior, el organismo remite la Nota N.º 27/03/22, Letra: DPE, por medio de la cual indica lo siguiente a saber: *"...se adjunta ejecución que se presentó a la Contaduría General de la Provincia, aclarándose que no corresponde a un reporte del sistema de la DPE, porque el módulo para registrar la ejecución de recursos no se encuentra desarrollado, se cuenta con un módulo de facturación y mensualmente se realiza un asiento de devengamiento de facturación en el sistema Tango y los registros contables de la recaudación se registran contablemente en el sistema Tango..."*.

De la respuesta y documentación recibida por esta instancia, se verificó que solo se envió una planilla tipo Excel, de una carilla, similar a las planillas de carga de información en el módulo de Responsabilidad Fiscal, no siendo un reporte emitido por un sistema informático.

En virtud de lo anterior, se deja constancia que el organismo no cuenta con un sistema / módulo informático que permita llevar la registración contable y financiera de los recursos de manera integral.

7.2.1. Formulado:

Análisis:

Se constató que la formulación en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/21, es coincidente con la

distribución realizada mediante los Decretos Provinciales N.º 05/2021 y N.º 20/21, cuyo cálculo es aprobado mediante Ley Provincial N.º 1.333, y coincidente con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Se verifica que el cruce del monto formulado, expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/21, con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregados al 31/12/21, arroja resultados positivos.

Conclusión:

Se ha constatado que la información suministrada por el organismo, importe total de los recursos cuyo Formulado asciende a de \$1.382.349.620.00, y arroja resultados favorables considerando el procedimiento comparativo descripto, a excepción de que no surgen planillas de ejecución presupuestaria de recursos, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático.

7.2.2. Modificaciones presupuestarias:

Análisis:

En relación al análisis de las modificaciones presupuestarias, se verificó que las mismas coinciden con los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones, arribando al formulado definitivo, conforme el siguiente detalle según surge de cada uno de los siguientes instrumentos administrativos: Resolución MFP N.º 192/21, N.º 320/21, N.º 427/21, N.º 541/21 y N.º 1167/21.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD S/ U\$ 1000000,00	RECURSOS M.F.P. Nº 182/21, Nº 208/21, Nº 427/21, Nº 744/21 y Nº 1100/21		RESERVA
			AUMENTOS	DISMINUCIONES	
10000000	RUBRO I	1.326.981.081,46	5.515.267,27	0,00	1.332.496.348,73
10100000	INGRESOS TRIBUTARIOS	267.161.251,20	0,00	0,00	267.161.251,20
10200000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.073.266,00	5.515.267,27	0,00	10.588.533,27
10300000	CONTRIBUCIONES	0,00	0,00	0,00	0,00
10400000	VENTA DE BS. Y SERV. DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	0,00	0,00	0,00	0,00
10500000	INGRESOS DE OPERACION	1.054.746.964,26	0,00	0,00	1.054.746.964,26
10600000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0,00	0,00	0,00	0,00
10700000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	0,00	0,00	0,00
20000000	RUBRO II	0,00	0,00	0,00	0,00
20100000	RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
20200000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
30000000	RUBRO III	55.368.538,54	308.079.171,90	0,00	363.447.710,44
30100000	VENTA DE TITULOS Y VALORES	0,00	0,00	0,00	0,00
30200000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00
30300000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE CORTO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
30400000	RECUPERACION DE PRESTAMOS DE LARGO PLAZO	0,00	0,00	0,00	0,00
30500000	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	55.368.538,54	308.079.171,90	0,00	363.447.710,44
30600000	ENDEUDAMIENTO PUBLICO	0,00	0,00	0,00	0,00
30700000	OBTENCIÓN DE PRESTAMOS	0,00	0,00	0,00	0,00
30800000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
30900000	INCREMENTO DEL PATRIMONIO	0,00	0,00	0,00	0,00
40000000	RUBRO IV	0,00	208.832.348,86	0,00	208.832.348,86
40100000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	0,00	111.870.000,00	0,00	111.870.000,00
40200000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	0,00	96.962.348,86	0,00	96.962.348,86
40300000	CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FCRA	0,00	0,00	0,00	0,00
	TOTAL RESERVA	1.332.496.348,73	522.426.788,03	0,00	1.332.496.348,73

Analizada la clasificación presupuestaria, se verifica que se encuentra correctamente efectuada conforme la naturaleza de cada recurso.

Conclusión:

Procurado el análisis de los montos aprobados en los mencionados actos administrativos puede concluirse que su recopilación compromete la totalidad de las definiciones presupuestarias necesarias para informar su resultado favorable, total aumentos \$522.426.788,03, total disminuciones: \$0,00.

7.2.3. Cálculo Definitivo:

Análisis:

[Handwritten mark]

Se verificó que el cálculo definitivo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/21 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados al 31/12/21 sea coincidente con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Del procedimiento descrito anteriormente se concluye que los montos representan el cálculo definitivo de los recursos por un total que asciende a \$1.904.776.408,03.

7.2.4. Devengado/Percibido:

7.2.4.1. Ingresos Corrientes

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado /percibido en INGRESOS CORRIENTES, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recurso (cuadro N.º 2) al 31/12/21, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Desagregado (cuadro N.º 9) al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Se constató que el monto expuesto como devengado / percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/21, sea coincidente con la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Del análisis de su composición, surge que la mayoría de los Recursos Corrientes provienen de **INGRESOS DE OPERACIONES**, **devengados** por la suma de \$904.318.339,35, y **percibidos** por la suma de \$794.941.043.14; luego recibe **INGRESOS TRIBUTARIOS POR IMPUESTOS NACIONALES devengados y percibidos** en la suma de \$288.295.323.91; **INGRESOS NO TRIBUTARIOS devengados** en la suma de \$7.086.398,52 y **percibidos** en la suma de \$7.008.280,03, conforme se discrimina en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN DE CADA CATEGORÍA		DEVENGADO	PERCIBIDO
INGRESOS CORRIENTES	1	1.199.700.061,78	1.090.244.647,08
INGRESOS TRIBUTARIOS	11	288.295.323,91	288.295.323,91
Impuestos directos provinciales	111	0,00	0,00
Impuestos indirectos provinciales	112	0,00	0,00
Impuestos Nacionales	113	288.295.323,91	288.295.323,91
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	12	0,00	0,00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	13	7.086.398,52	7.008.280,03
Tasas	131	0,00	0,00
Derechos	132	0,00	0,00
Regalías	133	0,00	0,00
Otros No tributarios	134	7.086.398,52	7.008.280,03
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	14	0,00	0,00
INGRESOS DE OPERACIÓN	15	904.318.339,35	794.941.043,14
Ventas brutas	151	904.279.117,87	794.901.821,66
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	152	0,00	0,00
Otros ingresos de operación	153	39.221,48	39.221,48

Conclusión:

Se ha constatado que la información suministrada por el organismo, importe total de los **INGRESOS CORRIENTES** asciende a la suma de \$1.199.700.061,78 y \$1.090.244.647,08, **devengados** y **percibidos** respectivamente, el cual arroja resultados favorables considerando el procedimiento comparativo descripto anteriormente, **a excepción de que no surgen de las actuaciones planillas de ejecución presupuestaria de recursos, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático.**

7.2.4.2. Recursos de Capital

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado /percibido en INGRESOS DE CAPITAL, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recurso (cuadro N.º 2) al 31/12/21, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Desagregado (cuadro N.º 9) al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

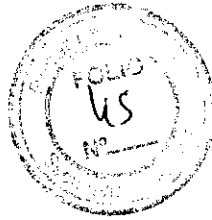
Se constató que el monto expuesto como devengado / percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/21, sea coincidente con la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados positivos.

Del análisis de su composición, surge que la mayoría de los Recursos de Capital provienen de **CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS devengados y percibidos** en la suma de \$11.923.810.92; conforme se discrimina en los siguientes cuadros:

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO		DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
RECURSOS DE CAPITAL	2	11.923.810.92	11.923.810.92	85.038.537,94
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2 1	0,00	0,00	0,00
Venta de Activos	2 1 1	0,00	0,00	0,00
Disminución de Existencias	2 1 2	0,00	0,00	0,00
Incremento de Depreciación y Amortizaciones	2 1 3	0,00	0,00	0,00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 2	0,00	0,00	0,00
Del Sector privado	2 2 1	0,00	0,00	0,00
Del Sector público	2 2 2	0,00	0,00	0,00
De entidades externas	2 2 3	0,00	0,00	0,00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2 3	0,00	0,00	0,00
Venta de acciones y participaciones de capital	2 3 1	0,00	0,00	0,00
Recupero de préstamos de Corto Plazo	2 3 2	0,00	0,00	0,00
Recupero de préstamos de Largo Plazo	2 3 3	0,00	0,00	0,00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	2 4	11.923.810.92	11.923.810.92	85.038.537,94

Conclusión:

Se ha constatado que la información suministrada por el organismo, importe total de los **INGRESOS DE CAPITAL** asciende a la suma de



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

\$11.923.810,92, **devengados / percibidos**, el cual arroja resultados favorables considerando el procedimiento comparativo descripto anteriormente, a excepción de que no surgen de las actuaciones planillas de ejecución presupuestaria de recursos, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático.

7.2.4.3. Fuentes Financieras

Análisis:

Se verificó que el monto expuesto como devengado /percibido en INGRESOS DE CAPITAL, en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recurso (cuadro N.º 2) al 31/12/21, sea coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubro Desagregado (cuadro N.º 9) al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Se constató que el monto expuesto como devengado / percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/21, sea coincidente con la información publicada en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Del análisis de su composición, surge que la mayoría de las Fuentes Financieras provienen de la **DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA devengados y percibidos** en la suma de \$78.213.376,02; conforme se discrimina en los siguientes cuadros:

\$

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO		DEVENGADO	PERCIBIDO	SALDO
FUENTES FINANCIERAS	3	78.213.376,02	78.213.376,02	285.234.334,42
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3 1	78.213.376,02	78.213.376,02	285.234.334,42
Venta de acciones y participaciones de capital	3 1 1	0,00	0,00	0,00
Recupero préstamos de corto plazo	3 1 2	0,00	0,00	0,00
Venta de Títulos y Valores	3 1 3	0,00	0,00	0,00
Disminución de otros activos financieros	3 1 4	78.213.376,02	78.213.376,02	285.234.334,42

Conclusión:

Se ha constatado que la información suministrada por el organismo, importe total de las **FUENTES FINANCIERAS** asciende a la suma de \$78.213.376,02, **devengados / percibidos**, el cual arroja resultados favorables considerando el procedimiento comparativo descrito anteriormente, **a excepción de que no surgen de las actuaciones planillas de ejecución presupuestaria de recursos, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático.**

7.2.5. Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Recursos por Rubros al 31/12/21 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados al 31/12/21, **atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático y no obra documentación de respaldo en las actuaciones presentadas para la cuenta de inversión, según lo informado por el organismo en su nota Nota N.º 27/03/22, letra DPE.**

7.3. Cuenta de resultado presupuestario - E.A.I.F. - Base devengado y caja:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

El Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento (Base Devengado y Base Caja) al 31/12/21 (Cuadros 3 y 4) se incorporan a fs. 1158 y fs. 1158 en el expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA", respectivamente. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Los datos expuestos en ambos estados por sobre la línea, han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los cuales han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

7.3.1. Ingresos corrientes:

Análisis:

Se verificó la correspondencia entre los saldos expuestos como ingresos corrientes devengados y caja, en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento, con la sumatoria de las partidas de ingresos correspondientes en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Conclusión:

Del análisis y los procedimientos aplicados surgen resultados positivos para el presente rubro, arrojando un monto devengado y caja de \$1.199.700.061,78, que provienen de la venta de bienes y servicios, impuestos nacionales y otros ingresos no tributarios.

7

7.3.2. Gastos corrientes:

Análisis:

En relación a los gastos corrientes, se cotejo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja, que la suma de los montos expuestos como total de gastos corrientes se condice con la sumatoria de los incisos 1- Personal, 2- Bienes de consumo, y 3- Servicios no personales en la etapa de devengado y pagado respectivamente expuestos en el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/21 arrojando resultados favorables, a excepción del inciso 5 Transferencias para financiar gastos corrientes donde no coinciden los montos expuestos en los estados mencionados.

Conclusión:

Del análisis y los procedimientos aplicados surgen resultados positivos para los rubros, Personal, Bienes de consumo, y Servicios no personales en la etapa de devengado y pagado respectivamente, a excepción del rubro transferencias para financiar gastos corrientes, donde no coinciden los valores comparados, arrojando un monto en gastos corrientes devengados de \$1.069.319.812,05 y pagados en la suma de \$711.609.037,78. No hay información en las actuaciones que permitan determinar las inconsistencias detectadas.

7.3.3. Recursos de capital:

Análisis:

En relación al recurso de capital, se cotejo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja, que la suma de los montos



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

expuestos como total de recursos de capital se condice, en la etapa de devengado y percibido respectivamente, con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/21 arrojando resultados favorables. Del análisis de las actuaciones se verifica que el organismo no posee ni expone en sus estados Recursos de Capital, Total: \$0,00.

Conclusión:

Del análisis y los procedimientos aplicados surgen resultados positivos para el presente rubro.

7.3.4. Gastos de capital:

Análisis:

Con respecto a los gastos de capital, se cotejo en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja que la suma de los montos expuestos como total de gastos de capital no se condice con los gastos de los incisos 4- Bienes de uso ni en la etapa devengado y ni del pagado respectivamente del Estado de Ejecución del Gastos por Objeto al 31/12/21. No surgiendo información en las actuaciones que justifique la inconsistencia detectada.

En los Esquemas A.I.F. base devengado y caja se ha calculado el monto total del presente rubro a partir de los importes correspondientes a la Inversión Real Directa más la Transferencia de Capital, \$118.509.206,28 y \$1470366,86 respectivamente en la etapa del devengado, y \$108.195.367,48 y \$948.866,73 respectivamente en la etapa del pagado.

Conclusión:

Del procedimiento descrito anteriormente puede concluirse que los valores exhibidos como Gastos de capital, cuyo total en el esquema del devengado asciende a la suma de \$119.979.573,14, y en el esquema del pagado asciende a la suma de \$109.144.234,21, arrojando diferencias sin justificar. En las actuaciones no obra documentación que justifique dichas diferencias.

7.3.5. Recursos figurativos:

Análisis:

En relación al recurso de figurativos, se cotejó en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento base devengado y caja, que la suma de los montos expuestos como total de Recursos Figurativos se condice, en la etapa de devengado y percibido respectivamente, con lo expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/21 arrojando resultados favorables.

Conclusión:

Las acciones de supervisión específicamente orientadas al control del monto en cuestión, cuyo total en cada esquema asciende a \$11.923.810,92 arrojan un resultado favorable. Así, corresponden a Contribuciones figurativas para financiar gastos corrientes en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos.

7.3.6. Gastos figurativos:

Análisis:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Los gastos figurativos coinciden con el total de gastos confirmados en la etapa devengado del inciso 9- Gastos figurativos, en el Estado de Ejecución de Gasto por Objeto al 31/12/21.

Conclusión:

Con sujeción al análisis que afectó al monto correspondiente a los gastos figurativos en el E.A.I.F base devengado \$0,00.- y en E.A.I.F base caja \$0,00.- cabe acotar que de los procedimientos realizados surgen resultados favorables.

7.3.7. Fuentes financieras:

Análisis:

Se verificó que las FUENTES DE FINANCIAMIENTO – Disminución de la inversión financiera, no obra en las actuaciones documentación de su composición y apertura, cuyos montos solo fueron corroborados con la información presentada en el portal de Responsabilidad Fiscal.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO - BASE DEVENGADO Y CASH / CUENTA DE INVERSIÓN, RESPONSABILIDAD FISCAL		
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	\$2.100.205,64	DISMINUCIÓN DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	78.213.376,02	DISMINUCIÓN DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
	160.313.581,66	TOTAL FINANCIAMIENTO / DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

Respecto del endeudamiento público e incrementos de otros pasivos, no obra en las actuaciones documentación de su composición y apertura, cuyos

montos solo fueron corroborados con la información presentada en el portal de Responsabilidad Fiscal.

FUENTES DE FINANCIAMIENTO - BASE DEVENGADO / CUENTA DE INVERSIÓN Y RESPONSABILIDAD FISCAL		
CUADRO ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	371.770.385,20	INCREMENTO DE LA DEUDA FLOTANTE
	11.382.060,29	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS INCREMENTO DEL PATRIMONIO
	383.152.445,49	TOTAL FINANCIAMIENTO / DEUDA FLOTANTE TOTAL

Conclusión:

Se cotejo en los Esquemas A.I.F. base devengado y caja, en relación a las Fuentes Financieras, que la suma de los montos expuestos sea coincidente con la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados favorables. Sin perjuicio de lo anterior, cabe destacar que no obra en las actuaciones documentación que detalle la composición de dicho rubro. Por otro lado, se deja constancia que el saldo del listado de Ordenes de Pagos pendientes de cancelación, a fojas 1096 del Expediente N.º 79/2022, Letra “E” S/Cuenta de Inversión Dirección Provincial de Energía Ejercicio 2021”, no coincide con el monto de la deuda flotante.

7.3.8. Aplicaciones financieras:

Análisis:

Se cotejo en los Esquemas A.I.F. base devengado y caja, en relación a las Aplicaciones Financieras, que la suma de los montos expuestos sea coincidente con la información publicada en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”, arrojando resultados favorables.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Se verificó que el importe expuesto como incremento de la inversión financiera coincide con el importe que surge de confrontar el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2020 y al 31/12/2021, arrojando resultados negativos.

Con respecto a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos se verificó que el valor se corresponda con la cancelación de la deuda flotante del ejercicio anterior, arrojando resultados no favorables. El importe del rubro de amortización de la deuda y disminución de otros pasivos, no coincide con los valores de cancelación de la deuda de ejercicios anteriores, no obrando en las actuaciones documentación de respaldo que justifique tales conceptos.

Conclusión:

Las Aplicaciones Financieras se exponen en el Esquemas A.I.F. base devengado por la suma de \$565.790.514,66 y en el base caja por la suma de \$ 562.566.242,66. Se concluye que no obra en las actuaciones documentación que detalle la composición de dicho rubro.

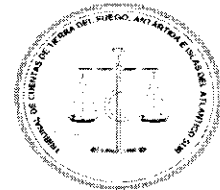
APLICACIONES FINANCIERAS - BASE DEVENGADO Y CASH / CUENTA DE INVERSIÓN

CUADRO AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	46.705.963,31	STOCK DE DEUDA FLOTANTE EXISTENTE AL INICIO DEL EJERCICIO
	10.946.774,20	DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS
	57.652.737,51	APLICACIÓN FINANCIERA por AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

APLICACIONES FINANCIERAS - BASE DEVENGADO / CUENTA DE INVERSIÓN

CUADRO INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	268.233.672,29	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES
	119.896.124,06	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	120.067.980,80	INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
	508.137.777,15	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

CUADRO INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	2.623.703,96	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR
	93.760.420,10	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	23.512.000,00	INCREMENTO DE ANTICIPOS DE HABERES
	119.896.124,06	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

APLICACIONES FINANCIERAS - BASE CAJA / CUENTA DE INVERSIÓN		
CUADRO INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	268.233.672,29	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES
	116.671.852,08	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	120.007.980,80	INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
	504.913.505,15	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

CUADRO INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	2.623.703,96	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR
	90.536.148,10	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	23.512.000,00	INCREMENTO DE ANTICIPOS DE HABERES
	116.671.852,06	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

APLICACIONES FINANCIERAS - BASE CAJA / RESPONSABILIDAD FISCAL		
CUADRO INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	268.233.672,29	INCREMENTO DE DISPONIBILIDADES
	119.894.565,85	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	120.007.980,80	INCREMENTO DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS
	508.136.218,94	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE LA INVERSIÓN FINANCIERA

CUADRO INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS	2.623.703,96	INCREMENTO DE CUENTAS A COBRAR
	93.760.420,10	INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
	-1.558,21	
	23.512.000,00	INCREMENTO DE ANTICIPOS DE HABERES
	119.894.565,85	APLICACIÓN FINANCIERA por INCREMENTO DE ADELANTOS A PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

CUADRO AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS	10.946.774,20	DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS
	10.946.774,20	APLICACIÓN FINANCIERA por AMORTIZACIÓN DE DEUDA Y DISMINUCIÓN DE OTROS PASIVOS

7

7.3.9. Resultado financiero:

Análisis:

En el Esquema AIF Base devengado se expone el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por \$22.324.487.51, monto que equivale a un superávit para el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII- Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por - \$22.324.487.51 .

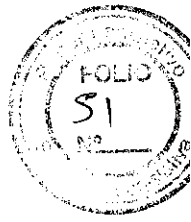
En el Esquema AIF Base caja se expone el rubro IX- Necesidades de Financiamiento por \$390.870.600.71, monto que equivale a un superávit para el Organismo, y en contraposición se ha producido un desendeudamiento ya que en el rubro XII- Financiamiento Neto se ha consignado el mismo monto con signo opuesto por - \$390.870.600.71.

Conclusión:

Identificando las relaciones estructurales de cada esquema, se ha presentado el Resultado Financiero o las Necesidades de Financiamiento del organismo atendiendo a los siguientes indicadores:

S/ Esquema AIF Base Devengado: Superávit Fiscal por \$22.324.487.51.

S/ Esquema AIF Base Caja: Superávit Fiscal por \$390.870.600.71 .



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

7.3.10. Conclusiones sobre el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento – base devengado:

En relación al **Esquema AIF base devengado**, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se puede validar la ejecución presupuestaria de ingresos.

7.3.11. Conclusiones sobre el Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - base caja:

En relación al **Esquema AIF base caja**, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se puede validar la ejecución presupuestaria de ingresos.

7.4. Deuda pública.

7.4.1. Estado de la Deuda Pública

El estado de la deuda pública al 31/12/21 (Cuadro 5.1) se incorpora a fs. 1160 en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

7

Análisis:

Se verificó que el organismo presenta el Estado de la Deuda Pública al 31/12/21 por un importe de \$93.765.000,00, el cual corresponde al préstamo del Gobierno de la Provincia bajo el convenio N.º 17764, dicho monto no se ve reflejado en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/22.

Se verificó que en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” no se encuentra publicado el Estado de la Deuda Pública, solo muestra la deuda flotante correspondiente al ejercicio bajo análisis.

Conclusión:

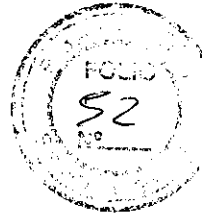
Del análisis y los procedimientos aplicados surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, del monto de deuda expuesto en el presente estado.

7.4.1.1. Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Deuda Pública al 31/12/21, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00.

7.4.2. Estado Evolución de Deuda Pública.

El Estado Evolución de Deuda Pública al 31/12/21 (Cuadro 5.2) se incorpora a fs. 1161 en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: “S/ CUENTA



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021".
El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Se verificó que el organismo presenta el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/21 un importe de \$93.765.000,00, el cual corresponde al préstamo del Gobierno de la Provincia bajo el convenio N.º 17.764.

Se verificó que en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera" se encuentra publicado el Estado de Evolución de la Deuda Pública.

Conclusión:

Del análisis y los procedimientos aplicados surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: "S/CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", del monto de deuda expuesto en el presente estado, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00.

Por otro lado, se deja constancia que en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera" se encuentra publicado el Estado de Evolución de la Deuda Pública cuyo stock al 31/12/21 asciende a la suma de \$1.172.200,00, no siendo coincidente con lo expuesto por el organismo en el estado bajo análisis.

5

7.4.2.1. Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/21.

7.5. Estado de Situación del Tesoro.

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/21 (Cuadro 6.3) se incorpora a fs. 1162 en el expediente N.º 079/22 Letra: E caratulado: “S/ CUENTA INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - EJERCICIO 2021”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

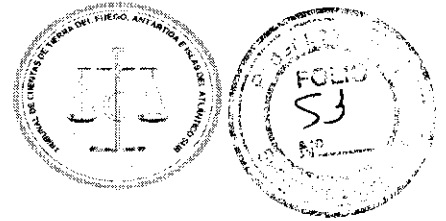
Los datos expuestos en el presente Estado han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

7.5.1. Valores Activos:

Bancos:

Análisis:

Se comprobó la igualdad entre los saldos de caja y bancos finales (incluyendo fondos de terceros) del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/21, con los valores activos en caja y bancos del Estado de Situación del



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Tesoro al 31/12/21. Acciones que comprenden el cruce de información y ratificación de saldos cuya documentación se acredita en el expediente.

Se verificó el saldo de caja y bancos en la planilla publicada en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera", arrojando resultados positivos.

Se cotejaron los saldos bancarios expuestos en los extractos bancarios al cierre del ejercicio con los saldos de los libros banco, las conciliaciones bancarias y el saldo expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/21, arrojando resultados positivos.

Conclusión:

El saldo final de los Fondos Propios al 31/12/21 es el que resulta de las consultas realizadas a la página "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera" y del total ejecutado según el Estado de Situación del Tesoro para el Ejercicio 2021 / Caja por \$3.400,00 y Bancos por \$860.820.705,60, Total por \$860.824.105,60. Por tanto, se concluye que los procedimientos aplicados arrojan resultados favorables.

Lo expresado en el párrafo anterior sin perjuicio de las pautas estructurales necesarias para su exposición atendiendo a una presentación diferenciada o discriminada de los saldos correspondientes a Bancos y Fondos de Terceros, consideración que también debe importar la inexistencia de duplicidades (Bancos incluye a Fondos de Terceros y estos últimos a su vez se exponen separadamente).

5

DISPONIBILIDADES (*)	
CONCEPTO	TOTALES AL 31/12/21
I. Saldos	872,309,166.28
I a. Fondos Disponibles Provinciales	860,824,105.60
Caja	3,400.00
Bancos	872,305,766.28
Inversiones	0.00
I b. Fondos de Terceros	11,485,060.68

Inversiones Financieras:

Análisis:

Pruebas detalladas de transacciones y saldos. Controles vinculados con aspectos de valuación y exposición.

Conclusión:

Reviste trascendencia la afirmación cuantitativa involucrada en el presente control, verificando exitosamente la integridad, valuación y exposición del saldo al 31/12/21 por \$0,00. Lo expresado sin perjuicio de las expresiones que afectan al saldo inicial del concepto en cuestión, diferencia ligada al análisis del Estado de Movimientos del Tesoro 2021 por un importe que asciende a \$3.152,48.

Créditos:

Análisis:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

De la revisión comparativa y analítica de los montos del período o ejercicio corriente y ejercicios anteriores surge un total ejecutado cuya composición tiene en cuenta saldos correspondientes a Deudores por Ventas, Anticipos Otorgados y Otros Créditos.

Conclusión:

Las pruebas de auditoría que involucran saldos a cobrar expuestos en el Estado de Situación del Tesoro por un importe total que asciende a \$568.367.012,75 permiten detallar la siguiente composición de saldos:

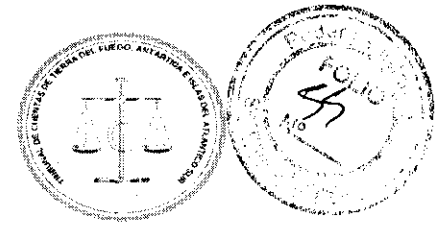
97

DETALLE DE CRÉDITOS D.F.T. AL 31/12/21

CONCEPTO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO
DEUDORES POR VENTAS SIN DISCRIMINAR	464.685.796,36
LEY TER. 326 BOM. VOL. (DS. POR VTAS)	-4.303.364,53
DEUDORES POR VENTAS FCTUF A COBRAR	2.240.880,00
PREVISIÓN DEUDORES INCOBRABLES	-185.571.137,47
DEUDORES POR VENTAS SIN IDENTIFICAR	-406.618,09
TOTAL DEUDORES POR VENTAS	276.645.546,27
ANTICIPOS DE HABERES	20.870.280,63
ANTICIPOS A PROVEEDORES	230.927.966,77
LIQ. VACACIONES PAGADAS POR ADELANTADO	10.022.000,00
TOTAL ANTICIPOS OTORGADOS	261.820.247,40
TARJETAS DE CRÉDITO A COBRAR	25.647.967,79
APERTURA FONDOS PERMANENTES	4.148.615,91
APORTES PAGADOS POR ADELANTADO	13.805,19
POR CH. ADULTERADOS (EN JUICIO)	49.493,95
FONDO RESERVA OSHOVIA CONST.	41.336,24
TOTAL OTROS CRÉDITOS	29.901.219,08
TOTAL CRÉDITOS AL 31/12/21	568.367.012,75

Por último y tal como ha sucedido en ejercicios anteriores, no obra documentación de respaldo de las cifras informadas no se ha podido verificar su integridad, valuación y exposición.

7.5.2. Valores Pasivos:**Remuneraciones a Pagar, Proveedores y Transferencias a Pagar:****Análisis:**



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Se han efectuado controles generales de integridad y exposición, y pruebas de saldos. Evaluación de órdenes de pago y comparación con el ejecutado.

Conclusión:

El pasivo por remuneraciones se ha calculado y expuesto reflejando un total que asciende a \$113.854.302,25 y se compone como seguidamente se expone: \$80.472.573,90 por Pasivo Personal (+) \$33.381.728,35 por Pasivo Contribuciones a Pagar.

Sobre la base del análisis en relación al que se invocan los pasivos correspondientes a Proveedores por un total de \$218.508.150,82, se han informado los saldos de Bienes de Consumo por \$8.183.513,06, Servicios No Personales por \$200.010.798,96, y Bienes de Uso y Construcciones por \$10.313.838,80.

Las acciones de auditoría que comprenden el cruce de información y ratificación de los saldos identificados con el inciso 5 permiten favorablemente concluir sobre los importes expuestos como Transferencias a Pagar por \$521.500,13 y Estado Nacional por \$35.662.160,00 / Total: \$36.183.660,13.

Finalmente, analizadas las cifras de cada uno de los valores pasivos antes detallados y exhibidos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/21, se advierte que la Deuda Flotante del Ejercicio 2021 -cuyo total asciende a \$368.546.113,20- NO surge de los registros correspondientes a las Órdenes de Pago sin cancelar del ejercicio, lo expresado atendiendo al siguiente detalle:

A /

DEUDA FLOTANTE EJERCICIO 2021			
CONCEPTO	IMPORTE		
	DEVENGADO S/ EEPG POR OBJETO y PDA. PPAL y PARCIAL EJ. 2021 (CUADROS N° 1 y N° 8)	PAGADO S/ EEPG POR OBJETO EJ. 2021 (CUADRO N° 1)	DIFERENCIA
INCISO 1	677,251,371.79	563,397,069.54	113,854,302.25
INCISO 2	99,159,874.90	90,976,361.84	8,183,513.06
INCISO 3	251,606,294.97	51,595,496.01	200,010,798.96
INCISO 4	107,661,200.36	107,643,800.36	17,400.00
INCISO 4.2	10,848,005.92	551,567.12	10,296,438.80
INCISO 5	40,356,798.86	4,173,138.73	36,183,660.13
INCISO 8	2,415,838.39	2,415,838.39	0.00
TOTAL	1.189.299.385.19	820.753.271.99	368.546.113.20

Obligaciones de Ejercicios Anteriores:

Análisis:

Se han aplicado procedimientos de auditoría tendientes a validar las afirmaciones referidas a la existencia, integridad, valuación y exposición del saldo de cuentas a pagar vinculado con ejercicios anteriores. Controles de funciones de procesamiento de datos, comparación con la ejecución de los pasivos del ejercicio.

Conclusión:

De la revisión de los presentes valores pasivos, importe total sujeto a control: \$689.537.100,25, surge que el organismo no ha informado su



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita su determinación.

Fondos de Terceros y en Garantía - Otros Pasivos:

Análisis:

Se ha efectuado una revisión analítica de los montos del período o ejercicio corriente, pruebas o evaluaciones de saldos obtenidos de los totales ejecutados.

Conclusión:

Sin documentación de respaldo aportada por el organismo las pruebas de auditoría que involucran pasivos correspondientes a Fondos de Terceros y en Garantía y Otros Pasivos están limitadas al análisis global de la información referida a su composición, a continuación exhibida:

→

DETALLE OTROS PASIVOS AL 31/12/21**FONDOS DE TERCEROS Y EN GARANTÍA**

CONCEPTO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO
FONDO DE REPARO	1.126.308,22
RET. D.G.I. SUSS A PAGAR	106.500,00
TOTAL	1.232.808,22

OTROS

CONCEPTO	ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO
D.G.R. A PAGAR	297.817,32
GARANTÍA DE OFERTA	146.100,30
GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN	357.205,63
RET. IMP. A LAS GANANCIAS A PAGAR	87.743,00
PRÉSTAMO GOBIERNO MANTENIMIENTO TURBINA C.P.	93.765.000,00
TOTAL	94.653.866,25

7.5.3. Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De la verificación de los importes expuestos como “Valores Activos” y “Valores Pasivos” del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2021, surgen observaciones vinculadas con la veracidad, integridad, valuación y exposición de sus saldos atento al nivel de revisión y significatividad o importancia de los elementos de juicio no aportados por el organismo.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

7.6. Estado de Movimientos del Tesoro.

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/21 (Cuadro 7.3) se incorpora a fs. 1163 en el expediente N.º 079/22 Letra: E caratulado: "S/ CUENTA INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA - EJERCICIO 2021". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Los datos expuestos en el presente Estado han sido analizados en el marco de las tareas de auditoría efectuadas sobre cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

7.6.1. Saldos Iniciales

Análisis:

Se verificó la correspondencia de la información expuesta como saldos iniciales del Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/21 con lo informado en la Cuenta de Inversión del ejercicio inmediato anterior.

Conclusión:

Para respaldar la determinación y exposición de los saldos iniciales identificados en el presente Estado adviértase que su registro ya fue validado en el marco del análisis de la Cuenta General del Ejercicio 2020. Con ello, no surgen diferencias relacionadas con la ejecución de los siguientes conceptos: Caja por \$3.400,00, Bancos por \$604.072.093,99, y Fondos de Terceros -incluido

5

en el saldo de Bancos- por \$10.090.666,88 / Total Saldos Iniciales: \$604.075.493,99.

Sin embargo y con sustento en la evaluación del saldo de las Inversiones Financieras expuestas como Títulos y Valores en el Estado de Situación del Tesoro correspondiente a la Cuenta General del Ejercicio 2020 por un total que asciende a \$3.152,48, se advierte una diferencia por omisión vinculada con su registración en el Estado de Movimientos del Tesoro 2021, Total Saldo Inicial Inversiones EMT 2021: \$0,00.

7.6.2. Ingresos Presupuestarios

Análisis:

Procedimientos de revisión analítica sobre la determinación y composición de saldos y criterio de imputación o registro. Magnitud y clasificación, conformación o integración de los ingresos presupuestarios según lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

Conclusión:

En orden a los distintos puntos de control relacionados con el análisis presupuestario definido para los Ingresos Tributarios y No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios y Contribuciones Figurativas, no debe ser soslayado el régimen o criterio de registración que suscita su reconocimiento. Esta última pauta o lineamiento resulta necesaria para definir la correcta exposición de cada uno de los conceptos mencionados según su origen o naturaleza. Así y de la revisión comparativa de los saldos que nos convocan surgen las siguientes conclusiones:



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

INGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO		
CONCEPTO	IMPORTE	CRITERIO REGISTRACIÓN
INGRESOS TRIBUTARIOS	288 295 323.91	PERCIBIDO (1)
CONTRIBUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	PERCIBIDO
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.493 012.76	DEVENGADO / PERCIBIDO (2)
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	784 349 255.56	DEVENGADO (3)
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	11 923 810.92	PERCIBIDO (4)
TOTAL INGRESOS PRESUPUESTARIOS	1.086.061.403,15	

NOTAS / OBSERVACIONES:

- (1) EEPR - RENTAS DE LA PROPIEDAD por \$288 295 323.91.- / EAIF - BASE DEVENGADO y BASE PAGADO por \$288 295 323.91.-
- (2) EEPR - OTROS NO TRIBUTARIOS y EAIF - BASE DEVENGADO y BASE PAGADO por \$7 086.398.52.- / EMT - APLICA CRITERIO PERCIBIDO y NO CONSIDERA EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A "OTRAS CAUSAS JUDICIALES" por \$5.515.267.27.-
- (3) EEPR - INGRESOS DE OPERACIÓN por \$794 941 043.14 - / EAIF - BASE DEVENGADO y BASE PAGADO - INGRESOS CORRIENTES por \$904 318 339.35 -
- (4) TOTAL PERCIBIDO S/ EEPR (CUADROS N° 2 y N° 9) por \$11 923 810.92 - / EAIF - BASE DEVENGADO y BASE PAGADO - RECURSO FIGURATIVO por \$11.923.810.92.-

Verificada la exposición y valuación de los saldos detallados, se concluye que no ha sido posible validar la información referida a los mencionados recursos presupuestarios detectando además las siguientes diferencias: a) Ingresos No Tributarios, corresponde un importe total que asciende a \$7.086.398,52 / b) Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios,

F

corresponde \$904.318.339,35.- s/ EEPR - Total Ingresos de Operación devengados.

Por último y centrándonos en el análisis de los rubros que componen los ingresos presupuestarios informados en Responsabilidad Fiscal, adviértanse los siguientes saldos también representativos de diferencias no justificadas: Venta de Bienes y Servicios por \$862.562.631,58, Contribuciones Figurativas por \$0,00 y Otros: \$17.476.557,02.

7.6.3. Ingresos No Presupuestarios

Análisis:

Revisiones conceptuales. Verificación de la composición de los saldos por ingresos no presupuestarios correspondientes a Fondos de Terceros y Otros.

Conclusión:

De la revisión de los ingresos no presupuestarios cuyo total asciende a \$96.097.049,14, el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita la determinación que sigue:



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS SI ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO		
CONCEPTO	IMPORTE	CRITERIO REGISTRACIÓN
FONDOS DE TERCEROS	12.330.927,02	PERCIBIDO
OTROS	83.766.122,12	PERCIBIDO
TOTAL INGRESOS NO PRESUPUESTARIOS	96.097.049,14	

A su vez y con sustento técnico en los datos que surgen del Régimen de Responsabilidad Fiscal no han sido validados los saldos inherentes a Fondos de Terceros por \$12.330.927,02 y Otros por \$0,00 / Total Ingresos No Presupuestarios: \$12.330.927,02, acción de auditoría cuya implementación y resultado tiene relación directa con la información no suministrada por el organismo.

7.6.4. Egresos Presupuestarios

Análisis:

Identificación y validación de los gastos expuestos como Egresos Presupuestarios. Examen conceptual y de saldos definidos por la composición de los pagos ejecutados en el ejercicio.

Conclusión:

Los importes denunciados como Egresos Presupuestarios según el Estado de Movimientos del Tesoro 2021 no reflejan los totales pagados

5

correspondientes al Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos 2021. Así, el presente nivel de análisis arroja diferencias vinculadas con las siguientes cuentas públicas:

COMPOSICIÓN EGRESOS PRESUPUESTARIOS			
CONCEPTO	IMPORTE		
	PAGADO S/ EEPG POR OBJETO E.J. 2021 (CUADRO N° 1)	EGRESOS PRESUPUESTARIOS S/ E.M.T. E.J. 2021	DIFERENCIA
INCISO 1	563.397.069,54	603.119.799,02	39.722.729,48
INCISO 2	142.571.857,85	149.020.302,18	6.448.444,33
INCISO 3			
INCISO 4	108.195.367,48	108.730.156,98	534.789,50
INCISO 4.2			
INCISO 5	4.173.138,73	4.173.138,73	0,00
INCISO 8	2.415.838,39	2.415.838,39	0,00
TOTAL	820.753.271,99	867.459.235,30	46.705.963,31

7.6.5. Egresos No Presupuestarios

Análisis:

Examen conceptual y comprobaciones matemáticas. Determinación de saldos netos correspondientes a los conceptos detallados como Egresos No Presupuestarios.

Conclusión:



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Pretendiendo verificar su razonabilidad, integridad y adecuada exposición, a continuación se distinguen los componentes no presupuestarios que como egresos no fueron validados dado que el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita la siguiente determinación:

EGRESOS NO PRESUPUESTARIOS S/ ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2021	
CONCEPTO	IMPORTE
FONDOS DE TERCEROS	10.936.533,22
OTROS	35.529.011,48
TOTAL	46.465.544,70

Cabe acotar que a partir de las afirmaciones contenidas en los saldos analizados por aplicación del Régimen de Responsabilidad Fiscal, Egresos Presupuestarios identificados con Gastos en Personal por \$603.119.799,02, Bienes y Servicios por \$149.020.302,18, Bienes de Uso por \$108.730.156,98, Transferencias por \$948.866,73 y Otros por \$2.415.838,39, y Egresos No Presupuestarios detallados como Fondos de Terceros por \$10.936.533,22 y Otros por \$38.753.283,48, se hace necesario resaltar y describir los desvíos o diferencias específicamente vinculados con los siguientes conceptos: a) Egreso Presupuestario, Inciso 5 - Transferencias: RF por \$948.866,73, Pagado s/ EEPG por \$4.173.138,73, Diferencia por \$3.224.272,00; b) Egreso No Presupuestario,

5

Otros: RF por \$38.753.283,48, EMT por \$35.529.011,48, Diferencia por \$3.224.272,00.

La revisión del saldo o diferencia detallada debe abordarse teniendo en cuenta la rendición efectuada en concepto de Fondo Compensador Tarifario para Usuarios Finales, facturación imputada al Ejercicio 2020 de acuerdo con la tramitación circunstanciada en el Expediente E N° 021/2021.

7.6.6. Saldos Finales

Análisis:

Control de extractos, conciliaciones bancarias y saldos integrantes del rubro Fondos de Terceros, imputaciones presupuestarias en todos los casos efectuadas al cierre del ejercicio 2021.

Conclusión:

La decisión o calificación concerniente al conjunto de los datos objeto de examen se encuentra directamente relacionada con el trabajo de auditoría de cada uno de sus componentes, tarea en relación a la cual oportunamente se informó la inexistencia de desvíos en materia de ejecución presupuestaria. Lo dicho aplica al estudio y validación de los Saldos Finales del Estado de Movimientos del Tesoro, a continuación detallados: Caja por \$3.400,00, Bancos por \$872.305.766,28, Inversiones por \$0,00 y Fondos de Terceros -incluido en el saldo de Bancos- por \$11.485.060,68 / Total Saldos Finales: \$872.309.166,28.

Por otro lado, la identificación, clasificación y evaluación proveniente de la estructura y naturaleza de los saldos iniciales y finales ordenados o exhibidos en el Estado de Movimientos del Tesoro y en el Estado de Situación



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

del Tesoro hace necesaria una definición vinculada con el criterio metodológico o lineamientos básicos seguidos por el organismo para su exposición. Así, tales importes han sido discriminados atento a un esquema cuyo diseño o composición duplica el saldo correspondiente a los Fondos de Terceros -comprendido a su vez en Bancos- conforme a continuación se muestra:

SALDOS INICIALES Y FINALES S/ ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO 2021			
CONCEPTO	Al 31/12/20	Al 31/12/21	Diferencias
I. Saldos	604.075.493,99	872.309.166,28	268.233.672,29
I a. Fondos Disponibles Provinciales	593.984.827,11	860.824.105,60	266.839.278,49
Caja	3.400,00	3.400,00	0,00
Bancos	604.072.093,99	872.305.766,28	268.233.672,29
Inversiones	0,00	0,00	0,00
I b. Fondos de Terceros	10.090.666,88	11.485.060,68	1.394.393,80

Notas Observaciones:

1- El saldo de Bancos incluye los Fondos de Terceros.

2- Diferencia entre Saldo Inicial Inversiones S EMT CGE 2021 = \$0.00.- y Saldo Inversiones expuestas como Títulos y Valores S EST CGE 2020 = \$3.152.48.-.

Finalmente se señala que la evaluación de los registros de los saldos iniciales y finales exhibidos por aplicación del Régimen de Responsabilidad Fiscal arroja resultados favorables.

57

7.6.7 Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De la aplicación de los procedimientos de auditoría detallados surgen observaciones referidas a la veracidad, integridad, valuación y exposición de los saldos comprendidos en el Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro 7.3) de la Cuenta General del Ejercicio 2021, ello reparando en la significatividad y la importancia de los elementos de juicio no aportados por el organismo.

8. Opinión del auditor

Fundamentos de opinión con salvedades: De los procedimientos aplicados al **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/21 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, por lo que no surgen desvíos que informar **a excepción del monto del pagado**, el cual se verificó que el monto expuesto en la etapa de pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, no resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático y listado de Órdenes de Pago Canceladas a fs. 1088/1094 del Expediente N.º “E” 79/2022 “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021”, así como tampoco coincide con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.

En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, presenta



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Fundamentos de la abstención de opinión: De los procedimientos aplicados **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Recursos por Rubros al 31/12/21 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados al 31/12/21, **atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático y no obra documentación de respaldo en las actuaciones presentadas para la cuenta de inversión, según lo informado por el organismo en su nota Nota N.º 27/03/22, letra DPE.**

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la abstención de opinión: En relación al **Esquema AIF base devengado**, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se han podido validar los datos de recursos expuestos por sobre la línea, siendo que estos han sido

analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, cuyos procedimientos han arrojado resultados desfavorables.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la abstención de opinión: En relación al **Esquema AIF base pagado**, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se han podido validar los datos de recursos expuestos por sobre la línea, siendo que estos han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, cuyos procedimientos han arrojado resultados desfavorables.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la abstención de opinión: Se verificó que el organismo presenta el **estado de la deuda pública** al 31/12/21 por un importe de \$93.765.000,00, el cual corresponde al préstamo del Gobierno de la Provincia



"2022 – 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

bajo el convenio N.º 17764. Se verificó que en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” no se encuentra publicado el Estado de la Deuda Pública, solo muestra la deuda flotante correspondiente al ejercicio bajo análisis. Del análisis y los procedimientos aplicados surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, del monto de deuda expuesto en el presente estado. De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Deuda Pública al 31/12/21, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado de la deuda pública** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo”.

Fundamentos de la abstención de opinión: Del análisis y los procedimientos aplicados al **estado evolución de deuda pública** surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”, del monto de deuda expuesto en el presente estado, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00. Por otro lado, se deja constancia que en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera” se encuentra publicado el Estado de Evolución de la Deuda Pública cuyo stock al 31/12/21 asciende a la suma de \$1.172.200,00, no siendo coincidente con lo expuesto por el organismo en el estado bajo análisis.

De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/21.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado evolución de deuda pública** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Fundamentos de la abstención de opinión: Los datos expuestos en el **estado de situación del tesoro** han sido analizados en el marco de las tareas de auditoría efectuadas sobre cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

De las verificaciones realizadas y detalladas en el análisis del presente estado surge que el organismo no ha informado la composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita su determinación. Solo se ha efectuado una revisión analítica de los montos del período o ejercicio corriente, pruebas o evaluaciones de saldos obtenidos de los totales ejecutados, sin documentación de respaldo aportada por el organismo, las pruebas de auditoría que involucran pasivos correspondientes a los rubros del estado están limitadas al análisis global de la información referida a su composición. De la verificación de los importes expuestos como “Valores Activos” y “Valores Pasivos” del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2021, surgen observaciones vinculadas con la falta de documentación de respaldo no aportados por el organismo.



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado de situación del tesoro** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Fundamentos de la abstención de opinión: Los datos expuestos en el **estado de movimientos del tesoro** han sido analizados en el marco de las tareas de auditoría efectuadas sobre cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Se verifica que no ha sido posible validar la información referida a los mencionados recursos presupuestarios detectando además las siguientes diferencias: a) Ingresos No Tributarios, corresponde un importe total que asciende a \$7.086.398,52 / b) Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios, corresponde \$904.318.339,35.- s/ EEPR - Total Ingresos de Operación devengados. Centrándonos en el análisis de los rubros que componen los ingresos presupuestarios informados en Responsabilidad Fiscal, adviértanse los siguientes saldos también representativos de diferencias no justificadas: Venta de Bienes y Servicios por \$862.562.631,58, Contribuciones Figurativas por \$0,00 y Otros: \$17.476.557,02. En relación a los ingresos no presupuestarios - Fondos de Terceros y Otros, surge que de la verificación de la composición de los saldos, cuyo total asciende a \$96.097.049,14, el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita su determinación. A su vez y con sustento técnico en los datos que surgen del Régimen de Responsabilidad Fiscal no han sido validados los saldos inherentes a Fondos de Terceros por \$12.330.927,02 y Otros por \$0,00 / Total Ingresos No

Presupuestarios: \$12.330.927,02, acción de auditoría cuya implementación y resultado tiene relación directa con la información no suministrada por el organismo. Los importes expuestos como Egresos Presupuestarios y no Presupuestarios según el Estado de Movimientos del Tesoro 2021, no fueron validados dado que el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria de los mismos.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado de movimientos del tesoro** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

9. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

9.1. La implementación de un sistema informático integral e integrado, que cumpla con la exigencia legal de la Ley Provincial N.º 495 Art. 4º, inc b) y e), que involucre la totalidad de las operaciones, imputaciones presupuestarias de gastos e ingresos, registraciones contables, financieras, facturación, registración de haberes. Que el mismo cuente con las medidas de seguridad mínimas requeridas para el manejo de información sensible, que emita información oportuna y confiable sobre el comportamiento financiero del ente. En la actualidad el organismo utiliza diferentes módulos, algunos de desarrollo propio y otros enlatados como el Tango, Excel. Esta modalidad no permite emitir reportes uniformes que se alimenten de una misma base de datos, teniendo que realizar imputaciones manuales. Se recomienda la búsqueda de asesoría en materia informática acorde a las características del organismo.



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

9.2 La implementación de un Sistema de Control Interno eficaz y eficiente, que permita la disminución de riesgo en los circuitos administrativos y operaciones.

La evaluación del Sistema de Control Interno de un Ente, tiene como principales objetivos examinar y evaluar el ambiente de control, verificar los procesos administrativos del Organismo, con el fin de determinar la eficiencia y eficacia de sus operaciones, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de leyes, reglamentos y políticas.

En tal sentido es importante resaltar los objetivos perseguidos con el desarrollo de estas actividades, que conllevan a disminuir los riesgos, procurando que el Sistema de Control Interno cumpla con el rol establecido por la Ley Provincial N.º 495, Título VI – Del Sistema de Control Interno.

9.3 Confeccionen e incorporen al expediente de rendición de la Cuenta de Inversión, los reportes y papeles de trabajo de manera de poder validar cada rubro de los estados aprobados por el organismo, atento a que no obra documentación suficiente que justifique cada uno de los rubros. La presentación de la Cuenta de Inversión debe hacerse con toda la documentación que justifique cada renglón de los estados aprobados por el organismo.

9.4 La confección de expedientes de recursos mensuales aprobados por Acto Administrativo.

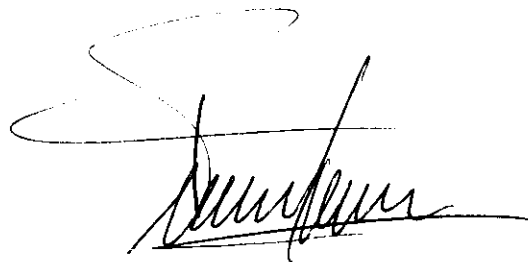
ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se realizó la transcripción de los Estados Presupuestarios Contables aprobados por Resolución DPE N.º 400/22, suscripta por el Sr. VILLARREAL Pedro, en su carácter de Presidente de la Dirección



Provincial de Energía, obrantes en el expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: “S/
CUENTA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021”.

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por la Dirección Provincial de Energía y son firmados por quien suscribe al solo efecto de su identificación con el presente informe.



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N.º 1)

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

OBJETO	CONCEPTO PRESUPUESTAL	ATENDIDOS	RECURSOS CONTABLES	CONCEPTO PRESUPUESTAL	COMPROBADO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO EJECUTADO	
1	GASTOS EN PERSONAL	318,430,045.00	883,773,138.49	511,402,712.37	698,800,471.12	681,426,814.58	677,251,371.79	677,251,371.79	563,397,069.54	13,549,099.33
2	BIENES DE CONSUMO	741,394,174.00	98,534,652.00	648,918,277.31	191,010,448.69	169,651,363.78	99,159,874.90	90,976,361.84	91,850,573.79	48,141,561.00
3	SERVICIOS NO PERSONALES	111,486,709.34	281,367,580.65	93,106,434.02	299,747,855.97	284,728,727.10	251,606,294.97	51,595,496.01	226,492,060.43	7,878,627.14
4	BIENES DE USO	41,317,756.00	377,235,329.65	84,399,824.86	334,153,260.79	198,358,655.84	107,661,200.36	107,643,800.36	0.00	0.00
5	TRANSFERENCIAS	10,534,472.00	37,700,954.00	0.00	48,235,426.00	40,356,798.86	40,356,798.86	4,173,138.73	0.00	0.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	5,000,000.00	0.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
7	SERVICIOS DE LA DEUDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
8	OTROS GASTOS	3,840,000.00	0.00	0.00	3,840,000.00	2,977,860.62	2,415,838.39	2,415,838.39	1,424,161.61	0.00
9	GASTOS FIGURATIVOS	4,019,546.66	0.00	0.00	4,019,546.66	0.00	0.00	0.00	4,019,546.66	0.00
42	CONSTRUCCIONES	146,326,917.00	186,642,481.84	0.00	332,969,398.80	172,317,879.16	10,848,005.92	551,567.12	322,121,392.88	0.00
TOTALES		1,382,349,620.00	1,865,254,836.59	1,342,827,248.56	1,904,776,408.03	1,549,818,099.94	1,189,299,385.19	1,189,299,385.19	820,753,271.99	715,477,822.84

Fuente: Resolución General DPE N.º 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/09/22.
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N.º 79 22.
 Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-18PE.

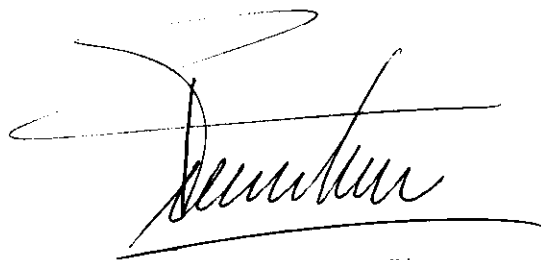
C.P. Marco FUENTES IBARRA
 AUDITOR FISCAL
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N.º 2)**

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONÓMICO	Presupuesto	Comprobado	Reservado	Presupuesto	Comprobado	Reservado	Presupuesto
INGRESOS CORRIENTES	1	1,324,981,081.44	117,385,267.27	0.00	1,444,366,348.73	1,199,700,061.78	1,090,244,647.08
INGRESOS TRIBUTARIOS	1 1	267,161,251.20	0.00	0.00	267,161,251.20	288,295,323.91	288,295,323.91
Impuestos directos provinciales	1 1 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos indirectos provinciales	1 1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Nacionales	1 1 3	267,161,251.20	0.00	0.00	267,161,251.20	288,295,323.91	288,295,323.91
CONTRIBUCIONES SEGURIDAD SOCIAL	1 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1 3	5,073,266.00	5,515,267.27	0.00	10,588,533.27	7,086,398.52	7,008,280.03
Tasas	1 3 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	1 3 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Regalías	1 3 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros No tributarios	1 3 4	5,073,266.00	5,515,267.27	0.00	10,588,533.27	7,086,398.52	7,008,280.03
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADM. PÚBLICAS	1 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INGRESOS DE OPERACIÓN	1 5	1,054,746,564.24	0.00	0.00	1,054,746,564.24	904,318,339.35	794,941,043.14
Ventas brutas	1 5 1	1,053,784,064.24	0.00	0.00	1,053,784,064.24	904,279,117.87	794,901,821.66
Ingresos Financieros de Instituciones Financieras	1 5 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros ingresos de operación	1 5 3	962,500.00	0.00	0.00	962,500.00	39,221.48	39,221.48
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1 6	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 7	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1 8	0.00	111,870,000.00	0.00	111,870,000.00	0.00	0.00
RECURSOS DE CAPITAL	2	0.00	96,962,348.86	0.00	96,962,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2 1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN	2 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS DE CAPITAL	2 4	0.00	96,962,348.86	0.00	96,962,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92
FUENTES FINANCIERAS	3	55,368,538.54	308,079,171.90	0.00	363,447,710.44	78,213,376.02	78,213,376.02
DISMINUCIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3 1	55,368,538.54	308,079,171.90	0.00	363,447,710.44	78,213,376.02	78,213,376.02
Disminución de otros activos financieros	3 1 4	55,368,538.54	308,079,171.90	0.00	363,447,710.44	78,213,376.02	78,213,376.02
ENDEUDAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3 2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3 3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTALES		1,382,345,438.68	822,426,788.83	0.00	1,944,774,488.83	1,289,837,242.72	1,189,381,834.82

Fuente: Resolución General DPE N.º 400/22 suscripta por el SR Pedro VILLARREAL, Presidente con fecha 11/08/22.
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N.º 79/22.
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: T/P-DPE.



C.P. Marco FUENTES IBARRIA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	1,199,700,061.78
Ingresos tributarios	288,295,323.91
Contribuciones a la seguridad social	0.00
Ingresos no tributarios	7,086,398.52
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	904,318,339.35
Ingresos de operaciones	0.00
Rentas de la propiedad	0.00
Transferencias corrientes	0.00
II. GASTOS CORRIENTES	1,069,319,812.05
Personal	677,251,371.79
Bienes corrientes	99,159,874.90
Servicios no personales	251,606,294.97
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	38,886,432.00
Intereses y gastos de la deuda	0.00
Otros	2,415,838.39
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	130,380,249.73
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0.00
Recursos propios de capital	0.00
Transferencias de capital	0.00
Disminución de la inversión financiera	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	119,979,573.14
Inversión real directa	118,509,206.28
Inversión financiera	0.00
Transferencias de capital	1,470,366.86
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	10,400,676.59
Total recursos	1,199,700,061.78
Total gastos	1,189,299,385.19
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	11,923,810.92
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0.00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	22,324,487.51
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	543,466,027.15
Disminución de la inversión financiera	160,313,581.66
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	383,152,445.49
Contribuciones figurativas	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	565,790,514.66
Incremento de la inversión financiera	508,137,777.15
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	57,652,737.51
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0.00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-22,324,487.51
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Mas XII)	0

Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.
Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.
Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TC - DP

[Firma]
C.P. Marco FUENTES IBARF
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - Base Caja (CUADRO N.º 4.3)

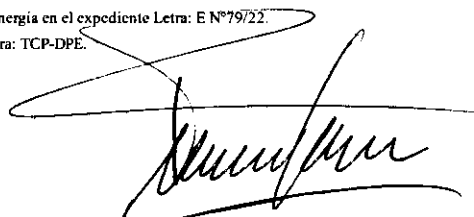
Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

CONCEPTO	IMPORTE
I. INGRESOS CORRIENTES	1,199,700,061.78
Ingresos tributarios	288,295,323.91
Contribuciones a la seguridad social	0.00
Ingresos no tributarios	7,086,398.52
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	904,318,339.35
Ingresos de operaciones	0.00
Rentas de la propiedad	0.00
Transferencias corrientes	0.00
II. GASTOS CORRIENTES	711,609,037.78
Personal	563,397,069.54
Bienes corrientes	90,976,361.84
Servicios no personales	51,595,496.01
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	3,224,272.00
Intereses y gastos de la deuda	0.00
Otros	2,415,838.39
III. RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DESAHORRO	488,091,024.00
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0.00
Recursos propios de capital	0.00
Transferencias de capital	0.00
Disminución de la inversión financiera	0.00
V. GASTOS DE CAPITAL	109,144,234.21
Inversión real directa	108,195,367.48
Inversión financiera	0.00
Transferencias de capital	948,866.73
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III+IV-V)	378,946,789.79
Total recursos	1,199,700,061.78
Total gastos	820,753,271.99
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	11,923,810.92
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0.00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI+VII-VIII)	390,870,600.71
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	171,695,641.95
Disminución de la inversión financiera	160,313,581.66
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	11,382,060.29
Contribuciones figurativas	0.00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	562,566,242.66
Incremento de la inversión financiera	504,913,505.15
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	57,652,737.51
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0.00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-390,870,600.71
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX más XII)	0

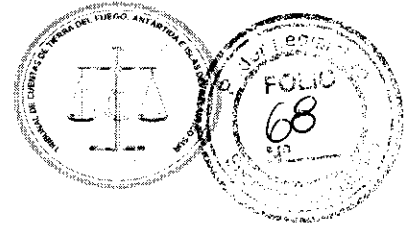
Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE.



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N° 163/21
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.° 5.1)**

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

DESCRIPCIÓN	CALIBRO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:	###		93,765,000.00				
Gobierno Nacional							
Entidades bancarias y financieras							
Organismos internacionales							
Deuda consolidada (1)	93,765,000.00	PESOS	93,765,000.00	SIN GARANTÍA			
Títulos provinciales							
Otras deudas							
DEUDA INTERNA INDIRECTA	0.00		0.00				
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0.00		0.00				
DEUDA EXTERNA INDIRECTA	0.00		0.00				
TOTAL	###		93,765,000.00				

(1) CONVENIO DPE - CAMMESA, CONVENIO N° 17764 - AÑO 2021. No se gestionó administrativamente y no se registró.

Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE.

[Handwritten Signature]
C.P. Ricardo FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N° 163/21
ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N° 5.2)**

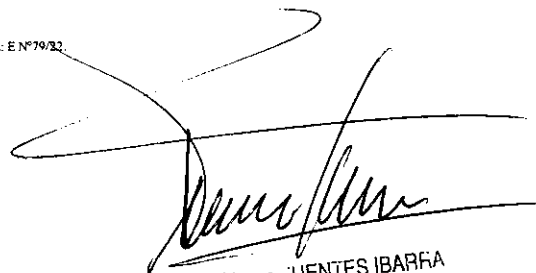
Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/21	Ejecuciones			Desembolsos			Stock Al 31/12/21
		Programadas	No Programadas	Total	Programadas	No Programadas	Total	
TOTALES	93,765,000.00	0.00	0.00	93,765,000.00	0.00	0.00	0.00	93,765,000.00
DEUDA INTERNA DIRECTA	93,765,000.00	0.00	0.00	93,765,000.00	0.00	0.00	0.00	93,765,000.00
GOBIERNO NACIONAL								
<i>Deuda de la Administración Central</i>								
ORGANISMOS INTERNACIONALES								
DEUDA CONSOLIDADA	93,765,000.00	0.00	0.00	93,765,000.00	0.00	0.00	0.00	93,765,000.00
OTRAS DEUDAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
DEUDA EXTERNA DIRECTA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TITULOS PROVINCIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE.



C.P. Marco FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6.1)**

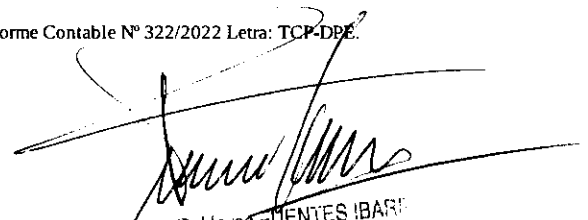
Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	1,440,676,179.03
Caja	3,400.00
Bancos	872,305,766.28
Inversiones Financieras	0.00
Créditos	568,367,012.75
- Organismos Descentralizados	0.00
- Tesorería General de la Provincia	0.00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	276,645,546.27
- Anticipos otorgados	261,820,247.40
- Otros Créditos	29,901,219.08
2) VALORES PASIVOS	1,153,969,887.92
Personal	80,472,573.90
Proveedores	218,508,150.82
- Bienes de Consumo	8,183,513.06
- Servicios no personales	200,010,798.96
- Bienes de Uso y Construcciones	10,313,838.80
Transferencias a pagar	521,500.13
Contribuciones a pagar	33,381,728.35
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	689,537,100.25
Tesorería General de la Provincia	0.00
Instituciones Financieras	0.00
Estado Nacional	35,662,160.00
Documentos a Pagar	0.00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0.00
Deudas por avales ejecutados	0.00
Deudas por anticipos	0.00
Intereses a pagar	0.00
Amortización a pagar	0.00
Letras del Tesoro	0.00
Fondos de Terceros y en Garantía	1,232,808.22
Otros	94,653,866.25
3) DIFERENCIA (1-2)	286,706,291.11

Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322/2022 Letra: TCP-DPE.


C.P. MARCO FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

**ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N.º 7.3)**

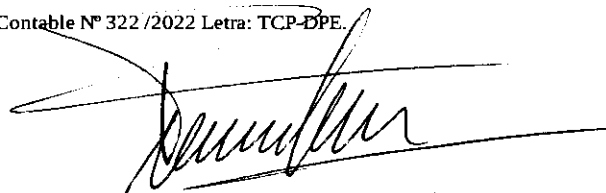
Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

CONCEPTO	IMPORTE
I Saldos Iniciales (al 01/01/21)	604,075,493.99
I a. Fondos Disponibles Provinciales	593,984,827.11
Caja	3,400.00
Bancos	604,072,093.99
Inversiones	0.00
I b. Fondos de Terceros	10,090,666.88
II INGRESOS	1,182,158,452.29
II a. Presupuestarios	1,086,061,403.15
Ingresos Tributarios	288,295,323.91
Contribuciones de la Seguridad Social	0.00
Ingresos No Tributarios	1,493,012.76
Venta de Bienes y Servicios	784,349,255.56
Contribuciones Figurativas	11,923,810.92
Otros	0.00
II b. No Presupuestarios	96,097,049.14
Fondos de Terceros	12,330,927.02
Otros	83,766,122.12
III EGRESOS	913,924,780.00
III a. Presupuestarios	867,459,235.30
Gasto en Personal	603,119,799.02
Bienes y Servicios	149,020,302.18
Bienes de Uso	108,730,156.98
Transferencias	4,173,138.73
Gastos Figurativos	0.00
Otros	2,415,838.39
III b. No Presupuestarios	46,465,544.70
Fondos de Terceros	10,936,533.22
Otros	35,529,011.48
IV Saldos Finales (al 31/12/21)	872,309,166.28
IV.a Fondos Disponibles Provinciales	860,824,105.60
Caja	3,400.00
Bancos	872,305,766.28
Inversiones	0.00
IV b. Fondos de Terceros	11,485,060.68

Fuente: Resolución General DPE N° 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N°79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 322 /2022 Letra: TCP-DPE.



C.P. MARIANO FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N.º 8)

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

PARTIDA PRESUPUESTARIA PRINCIPAL Y PARCIAL		COMPROMETIDO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		1,549,818,099.94	1,189,299,385.19	1,189,299,385.19	820,753,371.99
1	GASTOS EN PERSONAL	681,426,814.58	677,251,371.79	677,251,371.79	563,397,069.54
1.1	Personal permanente	624,344,940.22	624,344,940.22	624,344,940.22	517,268,537.80
1.2	Personal temporario	6,457,915.62	6,457,915.62	6,457,915.62	4,897,130.53
1.3	Servicios extraordinarios	18,248,982.58	18,248,982.58	18,248,982.58	14,253,563.23
1.4	Asignaciones familiares	5,298,822.90	5,298,822.90	5,298,822.90	4,271,887.90
1.5	Asistencia social al personal	24,535,415.69	20,359,972.90	20,359,972.90	20,258,639.25
1.6	Beneficios y compensatorios	2,540,737.57	2,540,737.57	2,540,737.57	2,447,310.83
2	BIENES DE CONSUMO	169,651,363.78	99,159,874.90	99,159,874.90	90,976,361.84
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	355,855.33	355,855.33	355,855.33	193,464.68
2.2	Textiles y vestuario	15,623,813.20	7,232,644.40	7,232,644.40	7,212,458.10
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	377,182.00	374,282.00	374,282.00	329,830.00
2.4	Productos de cuero y caucho	544,044.00	544,044.00	544,044.00	540,444.00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	17,397,534.32	17,183,839.06	17,183,839.06	16,323,299.03
2.6	Productos minerales no metálicos	106,417.80	106,417.80	106,417.80	71,727.80
2.7	Productos metálicos	2,174,263.03	1,554,263.03	1,554,263.03	1,305,175.97
2.8	Minerales	55,695,630.01	44,128,177.54	44,128,177.54	43,330,677.54
2.9	Otros bienes de consumo	27,376,624.09	27,680,351.74	27,680,351.74	21,669,284.72
3	SERVICIOS NO PERSONALES	284,728,727.10	251,606,294.97	251,606,294.97	51,595,496.01
3.1	Servicios básicos	192,657,756.50	191,589,136.35	191,589,136.35	2,025,215.41
3.2	Alquileres y derechos	2,929,382.44	1,782,582.44	1,782,582.44	1,536,182.44
3.3	Mantenimiento, reparación y limpieza	16,175,968.59	9,716,489.80	9,716,489.80	7,211,936.30
3.4	Servicios técnicos y profesionales	9,515,494.13	5,475,376.01	5,475,376.01	4,517,369.01
3.5	Servicios comerciales y financieros	27,410,000.83	22,462,894.86	22,462,894.86	18,224,400.22
3.6	Publicidad y propaganda	2,001,686.26	1,340,752.80	1,340,752.80	1,339,952.80
3.7	Pasajes y viáticos	300,979.73	300,979.73	300,979.73	227,124.07
3.8	Impuestos, derechos y tasas	2,565,537.69	2,564,403.93	2,564,403.93	313,736.71
3.9	Otros servicios	31,171,920.93	16,373,679.05	16,373,679.05	16,199,579.05
4	BIENES DE USO	370,676,535.00	118,509,206.28	118,509,206.28	108,195,467.48
4.1	Bienes preexistentes	0.00	0.00	0.00	0.00
4.2	Construcciones	172,317,879.16	10,848,005.92	10,848,005.92	551,667.12
4.3	Maquinaria y equipo	198,004,406.84	107,407,400.36	107,407,400.36	107,390,000.36
4.4	Equipo de seguridad	253,800.00	253,800.00	253,800.00	253,800.00
4.8	Activos intangibles	100,449.00	0.00	0.00	0.00
5	TRANSFERENCIAS	40,356,798.86	40,356,798.86	40,356,798.86	4,173,138.73
5.1	Transf. al sector privado p/ financiar gastos corrientes	3,224,272.00	3,224,272.00	3,224,272.00	3,224,272.00
5.2	Transf. al sector privado p/ financiar gastos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00
5.3	Transf. al sector nacional p/ financiar gs. Corrientes	35,662,160.00	35,662,160.00	35,662,160.00	0.00
5.8	Transf. a inst. Prov. y munic. para financiar gs. de capital	1,470,366.86	1,470,366.86	1,470,366.86	948,866.73
5.9	Transferencias al exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00	0.00
7	SERV. DEUDA Y DISM. OTROS PASIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00
8	OTROS GASTOS	2,977,860.62	2,415,838.39	2,415,838.39	2,415,838.39
8.3	Descuentos y bonificaciones	2,977,860.62	2,415,838.39	2,415,838.39	2,415,838.39
9	GASTOS FIGURATIVOS	0.00	0.00	0.00	0.00

Fuente: Resolución General DPE N.º 400/22 suscripto por el SR Pedro VILLARREAL - Presidente con fecha 11/08/22.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E N.º 79/22.

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-DPE.

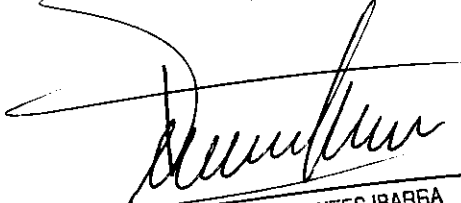
[Firma]
C. F. IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N.º 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N.º 9)

Carácter: Organismos Descentralizados
Jurisdicción: Dirección Provincial de Energía
Ejercicio: 2021

Descripción del rubro	PARA PLANEAR	FINANCIAR	COMPROBADO	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS EJECUTADOS
RUBRO I		1,326,981,081.46		5,515,267.27	0.00	1,332,496,348.73	1,199,700,061.78	1,090,244,647.08	132,796,286.93
1.1 Ingresos tributarios		267,161,251.20		0.00	0.00	267,161,251.20	288,295,323.91	288,295,323.91	-21,134,072.71
1.1.3 Sobre la Producción, el consumo y las transacciones		267,161,251.20		0.00	0.00	267,161,251.20	288,295,323.91	288,295,323.91	-21,134,072.71
1.1.3.3 Combustibles Líquidos		92,900,882.40		0.00	0.00	92,900,882.40	117,273,063.83	117,273,063.83	-24,372,181.43
1.1.3.3.4 Combustibles Líquidos Ley N.º 23.955 - FEDEL		92,900,882.40		0.00	0.00	92,900,882.40	117,273,063.83	117,273,063.83	-24,372,181.43
1.1.3.4 Consumo de Energía Eléctrica		174,260,368.80		0.00	0.00	174,260,368.80	171,022,260.08	171,022,260.08	3,238,108.72
1.1.3.4.1 Consumo de Energía Eléc. Ley N.º 24.065 - FEDEL		108,788,368.80		0.00	0.00	108,788,368.80	87,303,440.49	87,303,440.49	21,484,928.31
1.1.3.4.2 Consum. E.Eléc. Ley N.º 24.065 - Comp.Tarif.Us.Fin.		65,472,000.00		0.00	0.00	65,472,000.00	83,718,819.59	83,718,819.59	-18,246,819.59
1.2 Ingresos no tributarios		5,073,266.00		5,515,267.27	0.00	10,588,533.27	7,086,398.52	7,008,280.03	3,502,134.75
1.2.9 Otros Ingresos No Tributarios		5,073,266.00		5,515,267.27	0.00	10,588,533.27	7,086,398.52	7,008,280.03	3,502,134.75
1.2.9.9 Otros		5,073,266.00		5,515,267.27	0.00	10,588,533.27	7,086,398.52	7,008,280.03	3,502,134.75
1.2.9.9.7 Otros - Por causas judiciales		0.00		5,515,267.27	0.00	5,515,267.27	5,515,267.27	5,515,267.27	0.00
1.2.9.9.8 Otros - Venta pliegos y otros ingresos		5,073,266.00		0.00	0.00	5,073,266.00	1,571,131.25	1,493,012.76	3,502,134.75
1.4 Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública									
1.5 Ingresos de operación		1,054,746,564.26		0.00	0.00	1,054,746,564.26	904,318,339.35	794,941,043.14	150,428,224.91
1.5.2 Venta Bruta de Servicios		1,053,784,064.26		0.00	0.00	1,053,784,064.26	904,279,117.87	794,901,821.66	149,504,946.39
1.5.2.1 Venta Bruta De Servicios DPOSS		1,053,784,064.26		0.00	0.00	1,053,784,064.26	904,279,117.87	794,901,821.66	149,504,946.39
1.5.9 Otros Ingresos de Operación		962,500.00		0.00	0.00	962,500.00	39,221.48	39,221.48	923,278.52
2 RUBRO II		0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1 Recursos propios de capital									
2.2 Transferencias de capital									
3 RUBRO III		55,368,538.54		308,079,171.90	0.00	363,447,710.44	78,213,376.02	78,213,376.02	285,234,334.42
3.1 Venta de títulos y valores									
3.2 Venta de acciones y participaciones de capital									
3.3 Recupero préstamos de corto plazo									
3.4 Recupero préstamos de largo plazo									
3.5 Disminución de otros activos financieros		55,368,538.54		308,079,171.90	0.00	363,447,710.44	78,213,376.02	78,213,376.02	285,234,334.42
3.5.1 Disminución de Disponibilidades		0.00		228,777,736.00	0.00	228,777,736.00	0.00	0.00	228,777,736.00
3.5.1.1 De Caja y Bancos		0.00		228,777,736.00	0.00	228,777,736.00	0.00	0.00	228,777,736.00
3.5.3 Disminución de Cuentas Corrientes a Cobrar		26,103,155.10		0.00	0.00	26,103,155.10	78,213,376.02	78,213,376.02	-52,110,220.92
3.5.3.1 Cuentas a Cobrar Comerciales de Corto Plazo		26,103,155.10		0.00	0.00	26,103,155.10	78,213,376.02	78,213,376.02	-52,110,220.92
3.5.7 Adelantos a Proveedores y Contratistas		29,265,383.44		79,301,435.90	0.00	108,566,819.34	0.00	0.00	108,566,819.34
3.5.7.1 Adelantos a Proveedores y Contratistas a Corto Plazo		29,265,383.44		79,301,435.90	0.00	108,566,819.34	0.00	0.00	108,566,819.34
3.8 Incremento de otros pasivos									
3.9 Incremento del patrimonio									
4 RUBRO IV		0.00		208,832,348.86	0.00	208,832,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92	196,908,537.94
4.1 Contribuciones figurativas		0.00		208,832,348.86	0.00	208,832,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92	196,908,537.94
4.1.1 Contrib. Fig. Para Financiar Gastos Corrientes		0.00		111,870,000.00	0.00	111,870,000.00	0.00	0.00	111,870,000.00
4.1.1.1 Contrib. Adm. Central p/ Financiar Gs. Corrientes		0.00		111,870,000.00	0.00	111,870,000.00	0.00	0.00	111,870,000.00
4.1.2 Contrib. Fig. p/ Financiar Gastos De Capital		0.00		96,962,348.86	0.00	96,962,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92	85,038,537.94
4.1.2.2 Contrib. Insut. Descent. P/ financiar Gastos de Capital		0.00		96,962,348.86	0.00	96,962,348.86	11,923,810.92	11,923,810.92	85,038,537.94
TOTALES		1,382,349,620.06		622,436,788.03	0.00	1,904,776,468.03	1,289,837,248.72	886,614,939,189.51	

Fuente: Resolución General DPE N.º 400/22 suscripta por el Sr. Pedro VILLARREAL -Presidente- con fecha 11/08/22
 Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente Letra: E.N.79/22.
 Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: DCP40PE.


Mónica FUENTES IBARRA
AUDITOR FISCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

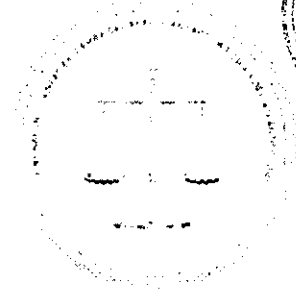


TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

RECIBIDO EN VUCALIA

.....
..... 1-0-NOV-2022 11:21

ROXANA MORENO
SECRETARÍA DE FISCALÍA



INFORME CONTABLE

INFORME CONTABLE N° 386/2022,

Letra: TCP-SC

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad o Jurisdicción

Dirección Provincial de Energía

Período auditado

2021

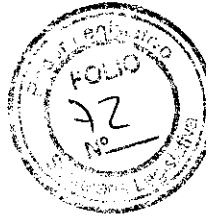
Ley de Presupuesto

N.º 1.062, N.º1.333, N.º1353 y Dtos. N.º 05/21 y
N.º20/21

Ushuaia, 09 de noviembre de 2022

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

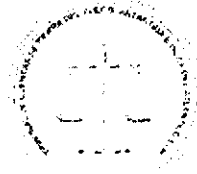


"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Índice

1.	Destinatario	1
2.	Objeto	1
3.	Opinión del auditor	1
4.	Conclusión	9

~~1~~



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

1. Destinatario

El presente informe se dirige al Sr. Vocal de Auditoría.

2. Objeto

Elevar el análisis efectuado, mediante el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-DPE obrante a fs. 232/295, suscripto por la Auditor Fiscal CP Marco FUENTES IBARRA, el que tuvo por objeto el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2021 correspondiente a la Dirección Provincial de Energía, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2, inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2021 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por la Dirección Provincial de Energía en el expediente N.º 79/2022 Letra: E, aprobados por Resolución DPE N.º 400/2022, acorde a lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/21, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.333 y N.º 1.353.

3. Opinión del auditor

En atención al análisis realizado por el profesional interviniente, esta instancia comparte lo actuado mediante el informe contable antes citado, transcribiéndose a continuación las opiniones arribadas:

Estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto:

*“Fundamentos de la opinión con salvedades: De los procedimientos aplicados al **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Gasto por Objeto al 31/12/21 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/21, por lo que no surgen desvíos que informar a excepción del monto del pagado, el cual se verificó que el monto expuesto en la etapa de pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/21, no resulta coincidente con el informado en las planillas impresas del sistema informático y listado de Órdenes de Pago Canceladas a fs. 1088/1094 del Expediente N.º “E” 79/2022 “S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA 2021”, así como tampoco coincide con lo publicado en la página de “Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera”.*

*En mi opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la opinión con salvedades, el **estado de ejecución presupuestaria de gastos por objeto** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos”.*



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro:

"Fundamentos de la abstención de opinión: De los procedimientos aplicados estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Recursos por Rubros al 31/12/21 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados al 31/12/21, atento a que el organismo no cuenta con un modulo de recursos en su sistema informático y no obra documentación de respaldo en las actuaciones presentadas para la cuenta de inversión, según lo informado por el organismo en su nota Nota N.º 27/03/22, letra DPE.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el estado de ejecución presupuestaria de recursos por rubro al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Esquema AIF base devengado:

"Fundamentos de la abstención de opinión: En relación al Esquema AIF base devengado, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se han podido validar los

datos de recursos expuestos por sobre la línea, siendo que estos han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, cuyos procedimientos han arrojado resultados desfavorables.

*Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **esquema ahorro – inversión - financiamiento (base devengado)** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo”.*

Esquema AIF base pagado:

*“Fundamentos de la abstención de opinión: En relación al **Esquema AIF base pagado**, de los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el presente estado, por las consideraciones expuestas en los puntos 7.3.2; 7.3.4; 7.3.7 y 7.3.8, y atento a que no se han podido validar los datos de recursos expuestos por sobre la línea, siendo que estos han sido analizados en las tareas de auditoría efectuadas en cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, cuyos procedimientos han arrojado resultados desfavorables.*

*Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **esquema ahorro – inversión – financiamiento (base pagado)** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía,*



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Estado de la deuda pública:

"Fundamentos de la abstención de opinión: Se verificó que el organismo presenta el **estado de la deuda pública** al 31/12/21 por un importe de \$93.765.000,00, el cual corresponde al préstamo del Gobierno de la Provincia bajo el convenio N.º 17764. Se verificó que en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera" no se encuentra publicado el Estado de la Deuda Pública, solo muestra la deuda flotante correspondiente al ejercicio bajo análisis. Del análisis y los procedimientos aplicados surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", del monto de deuda expuesto en el presente estado. De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Deuda Pública al 31/12/21, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el **estado de la deuda pública** al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Estado evolución de deuda pública:

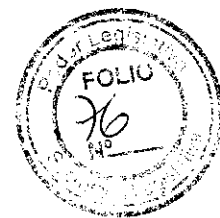
"Fundamentos de la abstención de opinión: Del análisis y los procedimientos aplicados al estado evolución de deuda pública surgen que no obra documentación de respaldo en el Expediente N.º 79/22 Letra: E caratulado: "S/ CUENTA DE INVERSIÓN DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA EJERCICIO 2021", del monto de deuda expuesto en el presente estado, el cual asciende a la suma de \$93.765.000,00. Por otro lado, se deja constancia que en la página de "Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera" se encuentra publicado el Estado de Evolución de la Deuda Pública cuyo stock al 31/12/21 asciende a la suma de \$1.172.200,00, no siendo coincidente con lo expuesto por el organismo en el estado bajo análisis.

De los procedimientos aplicados, no se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/21.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el estado evolución de deuda pública al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Estado de situación del tesoro:

"Fundamentos de la abstención de opinión: Los datos expuestos en el estado de situación del tesoro han sido analizados en el marco de las tareas de



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

auditoría efectuadas sobre cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descriptos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

De las verificaciones realizadas y detalladas en el análisis del presente estado surge que el organismo no ha informado la composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita su determinación. Solo se ha efectuado una revisión analítica de los montos del período o ejercicio corriente, pruebas o evaluaciones de saldos obtenidos de los totales ejecutados, sin documentación de respaldo aportada por el organismo, las pruebas de auditoría que involucran pasivos correspondientes a los rubros del estado están limitadas al análisis global de la información referida a su composición. De la verificación de los importes expuestos como "Valores Activos" y "Valores Pasivos" del Estado de Situación del Tesoro (Cuadro 6.3.) de la Cuenta General del Ejercicio 2021, surgen observaciones vinculadas con la falta de documentación de respaldo no aportados por el organismo.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el estado de situación del tesoro al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

Estado de movimientos del tesoro:

“Fundamentos de la abstención de opinión: Los datos expuestos en el estado de movimientos del tesoro han sido analizados en el marco de las tareas de auditoría efectuadas sobre cada uno de los estados que componen la Cuenta de Inversión, anteriormente descritos, los que han arrojado los resultados expuestos en sus apartados correspondientes.

Se verifica que no ha sido posible validar la información referida a los mencionados recursos presupuestarios detectando además las siguientes diferencias: a) Ingresos No Tributarios, corresponde un importe total que asciende a \$7.086.398,52 / b) Ingresos de Operaciones y Venta de Servicios, corresponde \$904.318.339,35.- s/ EEPR - Total Ingresos de Operación devengados. Centrándonos en el análisis de los rubros que componen los ingresos presupuestarios informados en Responsabilidad Fiscal, adviértanse los siguientes saldos también representativos de diferencias no justificadas: Venta de Bienes y Servicios por \$862.562.631,58, Contribuciones Figurativas por \$0,00 y Otros: \$17.476.557,02. En relación a los ingresos no presupuestarios - Fondos de Terceros y Otros, surge que de la verificación de la composición de los saldos, cuyo total asciende a \$96.097.049,14, el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria que permita su determinación. A su vez y con sustento técnico en los datos que surgen del Régimen de Responsabilidad Fiscal no han sido validados los saldos inherentes a Fondos de Terceros por \$12.330.927,02 y Otros por \$0,00 / Total Ingresos No Presupuestarios: \$12.330.927,02, acción de auditoría cuya implementación y resultado tiene relación directa con la información no suministrada por el organismo. Los importes expuestos como Egresos Presupuestarios y no



"2022 - 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

Presupuestarios según el Estado de Movimientos del Tesoro 2021, no fueron validados dado que el organismo no ha informado su composición ni ha aportado documentación respaldatoria de los mismos.

Debido a lo expuesto en el párrafo de Fundamentos de la abstención de opinión, me abstengo de emitir opinión sobre el estado de movimientos del tesoro al 31/12/21 de la Dirección Provincial de Energía, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo".

4. Conclusión

Atento a lo actuado, esta instancia de control eleva las presentes actuaciones en el marco de lo dispuesto en el artículo 7º de la Resolución Plenaria N.º 151/2022, obrante a fojas 114/120, compartiendo el análisis efectuado, mediante el Informe Contable N.º 322/2022 Letra: TCP-DPE obrante a fs. 232/295 suscripto por el Auditor Fiscal C.P. Marco FUENTES IBARRA.

Por último cabe mencionar, que con fecha 26 de octubre del corriente año, se recepcionó Nota Interna N.º 2857/22, Letra: TCP-DPE, suscripta por el profesional antes mencionado, en la que analiza informacional adicional suministrada por el organismo, concluyendo que, "(...) el aporte de la misma no modifica en nada las opiniones realizadas a cada uno de los Estados en el Informe Contable N.º 322/2022. Letra TCP-DPE".